



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31134

1 Acta Sesión Ordinaria N°26-2023

2 Acta de la Sesión Ordinaria número veintiséis del dos mil veintitrés, a las diecinueve
3 horas con ocho minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes veintiséis de junio del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós.-----

7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo
10 Muñoz Valverde y William Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall,
12 Andrea Chaves Calderón, Jesús Víndas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, José
13 Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, David Tenorio Rojas, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto.-----

16 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Katty Flores Gutiérrez, Luis Barrantes
17 Guerrero y Christian Brenes Ramírez. -----

18 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Rafael A. Vargas Brenes. -----

19 8.Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal.

20 9. Ausentes: Sindica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo y Sindico Suplente Álvaro
21 Jiménez Leiva. -----

22 10. Asistentes por Invitación: -----

23 ARTÍCULO I. -----

24 Orden del día. -----

25 Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°25-2023. y Extraordinaria N° 14-2023--

26 Presidente del Concejo Municipal PM 26-2023 -----

27 Asuntos Urgentes. -----

28 Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.-----

29 Informes de Auditoría -----

30 Audiencias -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31135

1 **Dictámenes de Comisiones.** -----

2 **Mociones.** -----

3 **Control Político.** -----

4 **Copias de oficio para conocimiento.** -----

5 El Presidente del Concejo Municipal dice, buenas noches compañeros al ser las

6 7:08 damos inicio a la sesión ordinaria número 26 lunes 26 de junio del 2023 oración

7 don Christian podría ayudarnos con la oración si están amable. -----

8 **ARTÍCULO II** -----

9 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°25-2023 Y EXTRAORDINARIA**

10 **14-2023.** -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete pone a conocimiento el Acta de la

12 Sesión Ordinaria N°25-2023. -----

13 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, gracias, muy buenas noches a

14 todos y todas también a los y las vecinos del Cantón, que hoy nos acompañan, y

15 quisiera hacer dos aclaraciones puntuales y es referente a una intervención, bueno

16 dos intervenciones que hizo el señor Presidente del Concejo Municipal, don Fernando

17 usted señaló en la sesión pasada de que yo dije que está municipalidad no ha invertido

18 en el tema de aceras, si ustedes se van al acta, yo en ningún momento dije eso, yo

19 hable de lo del reglamento, hable de la necesidad de invertir presupuesto para la

20 atención de este tema, pero yo nunca dije que la Municipalidad no haya invertido para

21 el tema las aceras, entonces yo sí quiero dejar la aclaración porque en efecto yo

22 reconozco que se han invertido recurso, yo ahí reconozco muchos a los Concejos de

23 Distrito que han hecho un esfuerzo para destinar recursos para la atención, como ha

24 sido Rancho Redondo, como ha sido Guadalupe, que yo he podido ver de cerca los

25 esfuerzos que han hecho, sin embargo seguimos quedando debiendo como

26 Municipalidad en este tema, pero yo no señale que no se haya invertido sobre eso,

27 esa es la primera aclaración que quisiera ser, y la segunda aclaración, que quisiera

28 hacer también referente a una intervención suya, don Fernando es que usted señaló,

29 que hay que hablar sobre lo de la, aquí lo tengo, permítame un segundo sobre el tema

30 del cobro de las aceras, esa es la última intervención suya don Fernando ahí es



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31136

1 importante también aclarar algo, lo que está en el reglamento de movilidad peatonal y
 2 aceras es lo que dice la Ley de Movilidad Peatonal, lo del tema del cobro, lo de la tasa,
 3 eso está en la Ley de Movilidad Peatonal, entonces cuando a uno le toca reglamentar
 4 una ley, usted tiene que basarse en lo que dice la Ley, entonces lo que el reglamento
 5 dice de la tasa, es porque la Ley así lo indica, entonces es importante decirle a la gente
 6 que lo de la tasa no es algo que se inventó en un reglamento, no es algo que esta
 7 Municipalidad se sacará así de la manga y lo pusiera es porque la ley así lo indica y a
 8 nosotros nos correspondía colocarlo en el reglamento, entonces yo sí quiero aclarar,
 9 porque tal la gente pueda mal interpretar lo que se dijo en la sesión pasada cuando si
 10 nos vamos a la información, sí nos vamos a la ley, en la ley dice claramente que se
 11 debe establecer una tasa, entonces yo quería respetuosamente hacer esas
 12 aclaraciones porque si algo tengo yo, es que si yo digo algo, yo lo sostengo, pero
 13 como yo no lo dije, y eso está en hasta en actas, sí quería hacer la aclaración porque
 14 me parece que no corresponde darme a mí un señalamiento que yo realmente no hice,
 15 muchas gracias. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal, O.K., con respecto a eso el segundo punto,
 17 si es cierto, la Ley lo dice, en ningún momento he dicho que lo inventó la Comisión o
 18 lo inventó equis Regidor, para nada, lo que si sostengo y mantengo, es que es justo
 19 decir que la Municipalidad no ha invertido, pero cuando se vaya a invertir se le tiene
 20 que cobrar a las personas y que para eso también puede hacerse mediante un
 21 mecanismo o de una tasa, lo cual no dice, porque políticamente es feo decirle a las
 22 personas que se le va a cobrar, porque hay que darle la versión completa, de todos
 23 los hechos, es por eso que sostengo que no se mal informe, que la Municipalidad va
 24 hacer aceras perfecto, que se va a cobrar también y lo mantengo y lo sostengo, a
 25 parte hay un recurso de revisión del acta extraordinaria 14-2023, la cual la compañera
 26 Secretaria va a proceder a leer, gracias. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal somete pone a conocimiento el Acta de la
 28 Sesión Extraordinaria N°14-2023. -----

29 **ARTÍCULO II INCISO A)**-----

30 La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a leer: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31137

- 1 REVISIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14-2023 ARTÍCULO II.XLIII-----
2 **Considerando que:**-----
- 3 1) En sesión extraordinaria 14-2023 del Concejo Municipal, celebrada el miércoles
4 21 de junio del 2023, artículo II.XLIII se conoció el dictamen N°36-2023 Comisión
5 Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación (SM ACUERDO 1253-2023,
6 SM ACUERDO 1282-2023) y se aprobó con seis votos a favor y tres en contra;
7 "A. Se toma nota de los oficios en virtud de que la situación de la contratación de
8 seguridad privada ya fue resuelta por medio del Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación.-----
- 10 B. Se solicita remitir los acuerdos tomados por la Junta Directiva relacionados a
11 esta caso al Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. [...]"-----
- 12 2) Conforme los considerandos de este dictamen, se conocieron sendas notas
13 suscritas por el Sr. Rodolfo Conejo Torres, presidente del Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG), y por la Sra. Gloriana Carmona
15 Seravalli, representante del Concejo en dicho Comité.-----
- 16 3) En su nota, el Sr. Conejo Torres manifiesta que, en reunión de la Junta Directiva
17 del 25 de abril de 2023, se planteó la prórroga del contrato con la empresa de
18 seguridad privada, que venció el 30 de abril, pero que la mayoría de la Junta votó
19 en contra por considerar que dicha contratación debía realizarse por medio del
20 SICOP, e indica que para el CCDRG esto es muy difícil, ya que están en periodo
21 de capacitación del sistema y no cuentan con departamento de proveeduría; y
22 que por la duración de los procesos de contratación en el sistema, las
23 instalaciones deportivas estarían por ese lapso sin vigilancia y cerradas a los
24 usuarios.-----
- 25 4) Por su parte, la Sra. Carmona Seravalli señala su preocupación por la manera
26 apresurada y a última hora con que se plateó la prórroga del contrato, pocos días
27 antes de su vencimiento, sin que se proporcionará a las personas directivas la
28 documentación e información necesarias para tomar cualquier decisión. -----
- 29 5) Si bien en el dictamen se menciona que el tema de la contratación de la seguridad
30 privada ya fue resuelto, y que por ello se toma nota de los dos oficios



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31138

- 1 mencionados, no se indica como se resolvió y, por consiguiente, al no estar
2 debidamente motivado, el acto podría estar viciado de nulidad, al menos relativa.
- 3 6) Igualmente se echan de menos en los considerandos que motivan y sustentan el
4 acto, el hecho generador y las justificaciones, documentación, parámetros y
5 procedimientos que, en el caso de las contrataciones por razones de urgencia,
6 exigen, existen el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986,
7 y 166 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo 43808.-----
- 8 7) Tampoco resultan claro por qué razones en apariencia no se dio la planificación
9 suficiente para que, con la antelación debida, se discutiera en el seno del CCDRG
10 la posible prórroga o renovación del contrato de seguridad privada, ni por qué no
11 se tuvo la adecuada preparación para el uso del sistema SICOP, toda vez que
12 con promulgación de la Ley de Contratación Pública se otorgó a toda la
13 administración pública un plazo más que suficiente para prepararse para la
14 entrada en vigor de esa norma. -----
- 15 8) La misma Ley No.9986, artículo 66, dispone que "si la situación urgente es
16 provocada por mala gestión se deberá dar inicio a la investigación
17 correspondiente a fin de determinar si procede establecer medidas sancionatorias
18 contra los funcionarios responsables, conforme a lo previsto en el artículo 125,
19 inciso r), de esta ley." -----

20 **POR TANTO, estimo que tomar nota de estos oficios no es conteste con la**
21 **defensa de interés público, de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, ni**
22 **del deber de probidad, por lo que solicito que, independientemente de que se**
23 **haya resuelto la situación de la contratación y de la manera en que se haya**
24 **hecho, se revise el acuerdo citado para que, en vez de tomar nota, que ambos**
25 **oficios sean trasladados a la Auditoria Interna para que realice las**
26 **investigaciones del caso según sus potestades y proceda de conformidad." ---**

27 La Regidora Propietaria Carolina Araúz Duran dice, si buenas noches, yo quería
28 referirme a la presentación de este recurso, bueno lo primero que tengo que decir es
29 que yo soy parte de la Comisión del Comité de Deportes y quizá esto es algo que
30 debía haber visto, debía haber consultado antes, igual los compañeros en Comisión



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31139

1 lo pudimos haber extendido un poco más o irnos un poco más allá, pero bueno,
2 aprovechando lo que el compañero Fernando expresó la semana anterior, no sé si se
3 entendió bien o no, no está demás, y de acuerdo a algunas consultas que sustentan
4 este recurso de revisión, el enviar este documento dónde se tomaba nota, a la
5 Auditoría Municipal, cómo en otros casos, ellos son los encargados de acuerdo a sus
6 potestades pues investigar lo que crean pertinente, eso cómo una propuesta para que
7 los compañeros lo tomen a consideración tomando en cuenta que este acto, no quedó
8 en firme, sería eso, gracias. -----

9 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, señores de la mesa
10 principal, señores Regidores Propietarios y Suplentes, señores Síndicos Propietarios
11 y Suplentes, doña Yoselyn que nos acompaña, don Roberto Acosta que está siempre
12 con nosotros, y los distinguidos vecinos que nos acompañan, y otras zonas del
13 Cantón, un saludo muy efusivo a todas las persona que nos hacen el honor de vernos
14 por Facebook, yo quisiera hacer dos planteamiento en verdad no me queda claro ese
15 recurso para poder tomar una decisión si lo votamos o no, pero quien lo presenta ese
16 recurso. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, lo está presentado la compañera
18 Carolina. -----

19 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, y qué es lo que
20 solicitas concretamente. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal señala, perdón don Carlos a la Sesión de la
22 Extraordinaria en una situación, en un dictamen del Comité de Deportes se decide
23 tomar nota, creo que doña Xinia también me lo preguntó en ese momento, lo que se
24 dice es que se lleva ciertas denuncias por así decirlo, entonces que es muy simplista
25 y cómo lo menciona la compañera con palabras un poco más elaboradas, que se tomó
26 nota, que hay que darle curso a la denuncia mediante otros mecanismos que hemos
27 utilizado que es a través de la Auditoría Interna, entonces a raíz de eso ella lo que está
28 pidiendo es la revisión, el cambio de ese acuerdo, es el curso de la denuncia, mediante
29 el mecanismo que hemos utilizado que es a través de la Auditoría Interna, entonces a
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31140

1 raíz de eso ella lo que está pidiendo es la revisión y el cambio de ese acuerdo,
2 ese es el resumen don Carlos. -----

3 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, de acuerdo. ----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, sin ninguna otra persona en el uso
5 de la palabra lo que vamos a proceder es a votar el recurso de revisión.-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Recursos de**
7 **Revisión de Acta de Sesión Extraordinaria 14-2023, Artículo II.XLIII, suscrito por**
8 **la Regidora Propietaria Carolina Araúz Duran, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba, como se detalla a continuación:-----**

10 **ACUERDO N°1-----**

11 “POR TANTO, estimo que tomar nota de estos oficios no es conteste con la
12 defensa del interés público, de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, ni del
13 deber de probidad, por lo que solicito que, independientemente de que se haya
14 resuelto la situación de la contratación y de la manera en que se haya hecho, se revise
15 el acuerdo citado para que, en vez de tomar nota. que ambos oficios sean trasladados
16 a la Auditoria Interna para que realice las investigaciones del caso según sus
17 potestades y proceda de conformidad.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.---**

18 E Presidente del Concejo Municipal indica, todos los compañeros lo votan, queda
19 debidamente aceptado el recurso y se cambia el por tanto. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta de la Sesión
21 Ordinaria N°25-2023, la cual por unanimidad se aprueba -----

22 **ACUERDO N°2-----**

23 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
24 **N°14-2023.-----**

25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta de la Sesión
26 Extraordinaria N°14-2023, la cual por unanimidad se aprueba-----

27 **ACUERDO N°3-----**

28 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
29 **EXTRAORDINARIA N°14-2023.-----**

30 **ARTÍCULO III-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31141

1 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 26-2023. -----

2 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
3 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
4 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
5 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
6 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	1 Ericka Brizuela Villalobos----- Secretaria ----- Concejo ----- Municipal ----- Vázquez de Coronado CM- 100-753-2023----	Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 163-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado el lunes 12 de junio del 2023, en la Municipalidad. ACUERDO 2023-163-23: El Concejo Municipal Vázquez de Coronado externa su apoyo, a los términos que se compendian en el oficio de la Municipalidad de Siquirres, de fecha 1º de junio del 2023, No. SC-0463-2023, de manera que consigna su voto negativo al Expediente Legislativo No. 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general, de la población con discapacidad y adultos mayores, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley No. 7293 y sus reformas. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-----	Se toma nota
28 29 30	2 Departamento de Secretaría Municipal Licda.	Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N° 107, fechada 15 de junio de 2023, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo	Integrantes del Concejo -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31142

1	Yoselyn Mora	Municipal en la Sesión Ordinaria 18-2023,	-Municipal para
2	Calderón SM	celebrada 02 de mayo de 2023, Artículo	conocimiento
3	1728-2023-----	VIII.XVII, "Reglamento de Caja Chica." Lo	
4		anterior para sus conocimientos y demás fines	
5		pertinentes.-----	
6	3	Alcalde Municipal	Comisión de
7	MG-AG-02863-	En atención al oficio SM ACUERDO 01112-	Asuntos -----
8	2023-----	2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión	Ambientales ---
9		Ordinaria N°16-2023, celebrada el día 17 de	para -----
10		abril de 2023, articulo VIII.XXI, donde se aprobó	conocimiento--
11		el Por Tanto del Dictamen N°013-2023 de la	
12		Comisión de Asuntos Ambientales, que señala:	
13		1.Trasladar a la Administración Municipal para	
14		que valore la colocación de cámaras y rótulos	
15		informáticos con los horarios de la recolección	
16		de residuos ordinarios y las multas	
17		establecidas, asimismo se estudie la posibilidad	
18		si la zona peatonal lo permite embellecer el	
19		área verde municipal. Al respecto, me permito	
20		adjuntar los documentos MG-AG-DGA-128-	
21		2023, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
22		Ledezma, Director Ambiental y MG-AG-PM-	
23		0222-2023, suscrito por el Lic. Roy Díaz	
24		Elizondo, jefe a.i. del Departamento de Policía	
25		Municipal, en los cuales se refieren a lo	
26	4	Personas	Comisión de
27	Denunciante	Estimados Concejales. Saludos	Obras Públicas
28		Fraternalmente.	para estudio y
29		Por medio de la presente en relación con la	dictamen -----
30		respuesta emitida por la Dirección de Ingeniería	
		sobre el punto que para llevar a cabo el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31143

1		Proyecto de rampa peatonal en la Alameda D	Trasladar a la
2		se necesita una franja de terreno	Administración
3		correspondiente al Cen Cinai, se señala lo	Municipal para
4		siguiente: 1) La zona que se indica el	que brinde
5		proyecto de rampa peatonal realizado por la	informe y
6		Dirección de Ingeniería corresponde a una	comunique al
7		franja de terreno de zona verde, fuera del límite	Concejo
8		perimetral del Cen Cinai , (misma zona donde	Municipal
9		se construyeron las gradas) la cuál es de	
10		DOMINIO PÚBLICO Y MUNICIPAL, lo anterior	
11		se puede constatar con el plano de Catastro de	
12		dicho cuadrante urbano, como se le ha	
13		señalado en múltiples ocasiones a esta	
14		Dirección y a la Alcaldía, motivo por el cuál, ese	
15		proyecto no necesita que la autorización de	
16		dicha Institución para llevar a cabo el mismo, ya	
17		que esa franja de terreno de encuentra fuera de	
18		sus linderos, y reitero es ZONA VERDE de	
19		DOMINIO MUNICIPAL. Al respecto: Ley de	
20		Construcciones 833. Artículo 08. al realizarse el	
21		fraccionamiento o loteo los terrenos que	
22		aparezcan destinados a Vías Públicas. saldrán	
23		a Dominio del fraccionador para pasar al	
24		DOMINIO PÚBLICO. La zona verde en	
25		cuestión donde se llevaría a cabo dicho	
26		Proyecto es parte de la zona verde de la	
27		Alameda D, por lo cual es una vía pública. Al	
28		respecto. Artículo 37, Ley de la misma Ley.	
29		Parques y Jardines, (zonas verdes). Son de	
30		libre acceso a todos los habitantes del país. De	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31144

1		la normativa anterior citada podemos deducir	
2		que a pesar que las Alamedas se encuentran	
3		definidas vía Reglamento se encuentran	
4		afectadas al DOMINIO PÚBLICO POR	
5		DISPOSICIÓN DE LA LEY. Lo anterior	
6		se remite a dicho Concejo para aclarar el punto	
7		señalado por la Dirección de Ingeniería, y que	
8		no quede LA Menor duda sobre el asunto en	
9		cuestión. Es todo. Muchas gracias.-----	
10	5	Estimados Miembros.	Trasladar a la
11	Persona	En relación con la información remitida por el	Administración
12	Denunciante	Departamento de Cobros y patentes se	Municipal para
13		menciona lo siguiente sobre el casi expuesto	que brinde
14		del contribuyente en cuestión: 1(Bajo	informe y
15		el marco de la Normativa vigente no existe	comunique al
16		ningún impedimento legal para que el	Concejo -----
17		Departamento de Cobros y Patentes no realice	Municipal-----
18		el debido proceso de Cobro Judicial aunque el	
19		propietario registral se encuentre fallecido, ya	
20		que quién paga dichos tributos municipales es	
21		la Propiedad Registral No la persona fallecida y	
22		dicha cuenta reitero pertenece legalmente a	
23		esa propiedad No al difunto. 2)	
24		Sobre el punto que señalaron en el que	
25		indicaron que no se ha podido contactar a la	
26		persona heredera que quedo a cargo de dicho	
27		inmueble, se menciona que el hijo del fallecido	
28		de nombre Roy Aikman vive en esa propiedad,	
29		de hecho, dicho Departamento le ha realizado	
30		varias notificaciones. otros Incumplimientos en	



Municipalidad de Goicoechea

1		materia de Deberes a leyes establecidas, por lo	
2		cual No es excusa por parte de ese	
3		Departamento que no se haya realizado a la	
4		fecha la notificación respectiva después de más	
5		de CINCO AÑOS, y para la publicación de los	
6		edictos correspondientes al proceso	
7		administrativo, lo cual demuestra Claramente la	
8		demora en realizarse lo que corresponde.	
9		3)Cabe mencionar que familiares directos de	
10		esta persona han indicado que no realizarán	
11		pago alguno sobre lo concerniente a los	
12		Tributos municipales adeudados ni por las	
13		notificaciones efectuadas, motivo por el cuál	
14		debido a la oposición en del propietario	
15		heredero en honrar dicha deuda se debe	
16		realizar el debido proceso como corresponde y	
17		No seguir esperando más tiempo para realizar	
18		el mismo, ya que esto genera como se indicó la	
19		pérdida de valiosos recursos para el Tesoro	
20		Municipal y la ejecución de nuevos proyectos	
21		para beneficio del cantón. Lo anterior sobre	
22		este caso en específico y de todos los demás	
23		contribuyentes queda la interrogante de	
24		cuantos casos de este tipo están en la misma	
25		situación sin realizarse el debido Cobro por	
26		parte de Departamento, por lo cuál debe	
27		dársele una solución definitiva a este asunto	
28		para normalizar y agilizar el cobro	
29		correspondiente a todos los contribuyentes sin	
30		excepción alguna, y este Municipio tenga una	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31146

1		Política de igualdad para los mismos. Es todo.	
2		Muchas gracias.-----	
3	6	Alcalde Municipal	Comisión de
4		MG-AG-02881-	Asuntos
5		2023-----	Jurídicos para
6		Remito documento MG-AG-DJ-187-2023,	conocimiento
7		recibida el día 16 de junio de 2023, suscrita por	
8		el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,	
9		el cual indica que: "Se ha dictado la sentencia	
10		N° 234-2023, por parte de la Sección Tercera	
11		del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil	
12		de Hacienda, resolviendo la apelación que	
13		presentó Lilliana Fallas Valverde contra el	
14		acuerdo del Concejo Municipal de sesión	
15		ordinaria 33-2022 celebrada el 16 de agosto de	
16		2022, quien reprochó al Concejo Municipal el	
17		acuerdo para conformar una Comisión para	
18		estudio de los recursos económicos (superávit)	
19		y para analizar un proyecto de crear un paseo	
20		gastronómico con estos recursos, pues	
21		entiende el Tribunal que ese acuerdo sirve	
22		como parte del cauce procesal de preparación	
23		de un eventual proyecto en tal sentido, • por ello	
24		han dicho los Señor Jueces que: "Entendidos	
25		de lo anterior, es necesario traer a colación lo	
26		dispuesto por este Tribunal en la resolución	
27		número 62-2015 de las quince horas del	
28		diecinueve de febrero de dos mil quince, en la	
29		cual dispuso: "En principio, como es criterio	
30		reiterado de este Tribunal los actos	
		administrativos de trámite, no son impugnables	
		en vía de control no jerárquico de legalidad.	
		Ante la impugnación vertical de un acto de esta	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31147

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>naturaleza, lo procedente sería su desestimación por parte del órgano del Gobierno Municipal que deba pronunciarse en el caso concreto (sea el Alcalde o el Concejo Municipal según corresponda). En esta materia el artículo 154 inciso a) del Código Municipal (relativo al cuerpo edil), debe ser complementado con la referida Ley General en lo que hace a la Alcaldía. Este cuerpo legal también restringe la impugnabilidad autónoma de los "actos de trámite" o "actos preparatorios", en aquellos casos en que estos no tengan un efecto propio Aquí es menester precisar que tales actos, independientemente del órgano municipal que los emite, no son actos inmunes a la revisión jurisdiccional o al control jerárquico en sede administrativa (cuando este exista), sino que el legislador estableció un momento específico para que ellos puedan impugnarse, a saber, al instante de atacarse la conducta administrativa "final" o "definitiva", a la cual sirven como parte del cauce procesal de preparación, lo anterior claro está salvo disposición legal en contrario"</p> <p>Concomitantemente la recurrente había solicitado el dictado de medida cautelar que impusiese la ejecución del referido acuerdo, pero siendo que en su por tanto los señores Jueces Contenciosos han rechazado por inadmisibile el recurso de apelación interpuesto,</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31148

1		con ello y siendo congruentes con lo resuelto	
2		han negado el otorgamiento de dicha cautela.	
3		Con lo anterior el acuerdo del Concejo	
4		Municipal de sesión ordinaria 33-2022	
5		celebrada el 16 de agosto de 2022 se ha tener	
6		por firme y ejecutable. " (sic)-----	
7	7	Alcalde Municipal	Comisión
8		MG-AG-02901-	Especial
9		2023-----	Nombramientos
10		Anexo oficio N°07959, con fecha del 16 de	Persona Auditor
11		febrero de 2023, suscrito por la Licda. Vivian	Municipal para
12		Garbanzo Navarro, Gerente de Área de	conocimiento
13		Fiscalización Operativa y Evaluativa de la	
14		Contraloría General de la República, referente	
15	8	a seguimiento a las gestiones para el	Comisión de
16		nombramiento del Auditor Interno por tiempo	Obras Públicas
17		indefinido de la Municipalidad de Goicoechea.	para estudio y
18		PRIMERO: Los firmantes debemos de	dictamen
19		agradecerle a su autoridad Municipal, con la	Trasladar a la
20		prorroga otorgada, con la resolución 00485-	Administración
21		2023, misma que llego el 24 de mayo de 2023,	Municipal para
22		donde se nos indica que tenemos plazo hasta	que brinde
23		el 30 de setiembre de 2023, en este acto tos	informe y
24		suscritos solicitamos que el CONSEJO DE	comunique al
25		GOBIERNO, valore el para poder ejecutar el	Concejo -----
26		trabajo de las aceras e indicamos el porque.	Municipal-----
27		SEGUNDO: Debemos de manifestar que la Ley	
28		7600 se promulgo el 29 de mayo de 1996, se	
29		publicó en el Diario Oficial La Gaceta número	
30		102 "Igualdad de oportunidades para las	
		personas con discapacidad", se menciona	
		cuando se promulgo la ley 7600 misma que fue	
		para el año 1996, empero estamos en la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31149

1		obligación de indicar que las construcciones de	
2		las viviendas fueron aproximadamente	
3		ejecutadas o realizadas entre los años 1980 y	
4		1990, al haberse hechos las viviendas entre	
5		esos años, debemos de realizar la	
6		retroactividad de la ley en beneficio del	
7		administrado, en el presenta caso a nuestro	
8		favor. TERCERO: Nuestra normativa vigente	
9		nos muestra que la retroactividad de la Ley es	
10		en beneficio del administrado, en el presente	
11		caso seríamos nosotros los que habitamos las	
12		casas de la alameda 7 de la residencial Karla	
13		María, a quien debería otorgarle el beneficio.	
14		CUARTO: Al ser la retroactividad de la ley en	
15		beneficio al administrado, debemos de valorar	
16		que realmente lo que consideramos y al	
17		haberte consultado a un experto en ingeniería,	
18		en cual nos ayudó y nos explicó que deberías	
19		hacer, junto a un abogado, ambos en su campo	
20		de ingeniería y legal, lo que nos recomendaron	
21		y lo que debemos de ejecutar o realizar es	
22		pavimentar la parte central de la alameda, para	
23		que así las personas que ande en sillas de	
24		rueda o tenga una dificultad de discapacidad	
25		pueda tener la garantía de poder trasladarse en	
26		silla de rueda, andadera o lo que requiera,	
27		aunado a eso solicitamos al CONSEJO DE	
28		GOBIENO LOCAL nos ayuden a realizar o	
29		ejecutar el pavimento el centro de la alameda	
30		y la rampa para los discapacitados y estar como	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31150

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

en derecho corresponde.- QUINTO: Nuestra solicitud radica en que deseamos ayudar a nuestra residencial, comunicada, la alameda, pero sobre todo a las personas que tengan discapacidad, empero ocupamos de su ayuda municipal, y como nos atañe el derecho, que se realice la retroactividad de la Ley y se otorgue en beneficio de nosotros los administrados, hay que manifestar que, si deseamos ayudar y estar en orden, pero ocupamos de su ayuda para pavimentar la parte central de la alameda y hacer una rampa para los discapacitados. SEXTO: Asimismo decantar que las pocas personas que debemos de poner los bajantes ya estamos pronto a realizar. SETIMO: Solicitamos que la parte de obras de la Municipalidad de Goicochea nos ayude a ejecutar lo que requerimos y es por esta parte que nos dirigimos al Consejo de Gobierno para que nos ayuden a realizar lo ya mencionado- TERCERO: Por este medio procedo a presentar a su despacho medio para ser notificado, al correo luis016@hotmail.es o en la alameda 7 con cualquiera de los usuarios que firmamos este documento. PRUEBAS: se adjuntas la copla MG.AG-DAD.CLP 00485-2023 NOTIFICACIONES: Señalo como medio de notificación al correo luisol o en la alameda 7 con cualquiera de los usuarios.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31151

1	9	Persona	CONCEJO	MUNICIPAL	Trasladar a la
2		Denunciante	GOICOECHEA.		Administración
3			Saludos		Municipal para
4			cordialmente.	Por medio	que brinde
5			de la presente y bajo el amparo del Código		informe y
6			Municipal, Artículo 156, Inciso G, y el Artículo		comunique al
7			160 del mismo Código. Así como del Artículo 11		Concejo
8			de la Constitución Política, se solicita a este		Municipal
9			Concejo la Aplicación de la Responsabilidad		
10			Administrativa a la Dirección de Ingeniería por		
11			el Incumplimiento de Deberes presentado en		
12			que ha incurrido al Extender el plazo al		
13			propietario de la vivienda E-140 en la Alameda		
14			D en el distrito de Purral, para corregir la falta al		
15			Código Municipal Artículo 84, y el Reglamento		
16			del INVU, Artículo IV 17, por no contar con		
17			canoas y bajantes para en los techos salientes		
18			de dicha propiedad que colindan directamente		
19			con la vía pública, lo cual se traduce en una		
20			afectación directa a los peatones por la caída		
21			libre de agua Directamente sobre los		
22			transeúntes, lo cual ya se había informado a		
23			este Concejo desde meses atrás al respecto se		
24			señalan los siguientes		
25			puntos:..	1) La	
26			notificación por parte del inspector municipal se		
27			realizó desde noviembre anterior, y a la fecha		
28			No se ha corregido la situación, por el contrario		
29			dicha Dirección extendió el plazo al propietario		
30			que con la justificación de no contar con los		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31152

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>recursos económicos suficientes para realizar dicha corrección, lo cuál No es justificable en este caso, ya que como se le demostró a esa Dirección y a la Administración Municipal, el propietario cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar lo establecido como lo dictan las Leyes correspondientes, y esto se ha debido constatar mediante un estudio socioeconómico, el cual no se realizó. 2) Como se señaló y se envió la notificación del inspector municipal en los Acuerdos emitidos por este Concejo líneas abajo, desde noviembre 2022, se realizó está notificación, por lo cual casi 8 meses son más que tiempo suficiente para el contribuyente en cuestión pusiese corregir lo solicitado, (es seguro que a ningún otro contribuyente dicha Dirección le ha otorgado un plazo de más de 6 meses para realizar las correcciones señaladas, como si no fuera suficiente todavía se le extiende el plazo) , lo que demuestra un favorecimiento Irregular a este contribuyente en Perjuicio de la movilidad peatonal, al respecto. Ley General de la Administración Pública. Artículo 113. 1) El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan Primordialmente el INTERÉS PÚBLICO, el cuál será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31153

1		Administradores.	3) En la	
2			apreciación del interés público se tendrá en	
3			PRIMER LUGAR LOS VALORES DE	
4			SEGURIDAD JURÍDICA, JUSTICIA SOCIAL	
5			PARA LA COMUNIDAD, Y EL INDIVIDUO, A	
6			LO QUE NO PUEDE EN NINGÚN CASO	
7			ANTEPONERSE LA MERA	
8			CONVIVENCIA. Como se	
9			señaló, resultando en un perjuicio para los	
10			peatones, y excediendo el límite de tiempo	
11			dado por la Dirección de Ingeniería, lo anterior	
12			se traduce en el Retardar el Cumplimiento de	
13			sus obligaciones, Incumpliendo dicha Dirección	
14			también lo establecido en el Artículo 216 de la	
15			Ley de la Administración Pública, que indica. La	
16			administración Deberá adoptar sus	
17			resoluciones dentro del Procedimiento con	
18			Estricto Apego al Ordenamiento y en el caso de	
19			las actuaciones discrecionales a los límites de	
20			racionalidad implícitas en aquel. Así mismo se	
21			está violando el Artículo 339 del Código Penal.	
22			Será reprimido con pena de inhabilitación de	
23			uno a cuatro años, el funcionario público que	
24			llegalmente Omita, Rehúse Hacer o RETARDE	
25			algún acto propio de su función, igual pena se	
26			impondrá al funcionario público que ilícitamente	
27			no se abstenga, se inhiba o se Excuse de	
28			realizar un trámite. Asunto o Procedimiento	
29			cuando esté obligado a hacerlo. Visto lo	
30			anterior el funcionario que concedió dicha	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31154

1	extensión del plazo Omitió claramente el
2	INTERÉS PÚBLICO por sobre el interés
3	particular, y con esto se está retardando el
4	Cumplimiento de lo Establecido en el
5	Reglamento del INVU y del Código
6	Municipal. Se menciona que este caso ya
7	había sido llevado al Concejo Municipal, el cual
8	ya había dictaminado al respecto en lo
9	Acuerdos SM 0918-2023. SM 0138-2023. Ya
10	que fue concedido una extensión del plazo sin
11	tomar en cuenta los aspectos señalados y el
12	interés particular, por sobre el interés público,
13	dicha Dirección no cumplió con lo dictaminado
14	por el Concejo Municipal. 4)
15	La Dirección de Ingeniería no puede alegar a
16	este Concejo como justificación que estaba
17	esperando un informe que realizó el INVU en
18	la Alameda D, ya que como se le señaló a está
19	Dirección en este caso no era necesario la
20	aprobación o la espera de este informe ya que
21	los Artículos mencionados son muy específicos
22	y este tipo de notificaciones siempre ha sido
23	realizada por está Dirección sin la necesidad de
24	la aprobación por parte de otras Instituciones,
25	ya que es un deber conferido vía legal a la
26	misma. Por último, se menciona que el plazo de
27	más de 6 meses dado reitero de forma irregular
28	, es tiempo más que suficiente para el
29	propietario se pusiera a derecho, por lo cual es
30	totalmente injustificado reitero que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31155

1		extendiera el plazo concedido, máxime que se	
2		está causando un perjuicio a los peatones, lo	
3		que resulta en un agravante de las acciones por	
4		parte de dicha	
5		Dirección. Visto y	
6		expuesto lo anterior sobre los Incumplimientos	
7		e irregulares señaladas se solicita a este	
8		Concejo como máximo Ente Jerárquico	
9		Municipal la aplicación de las sanciones	
10		administrativas a la Dirección de Ingeniería por	
11		el Incumplimiento a los Artículos mencionados,	
12		y por Retardar el cumplimiento de lo	
13		establecido en el Código Municipal Artículo 84	
14		y el Reglamento del INVU Artículo IV 17, los	
15		cuáles son actos que no se deben tolerar en la	
16		Administración Municipal, ya que van	
17		totalmente en contra del ordenamiento jurídico.	
18		Es todo. Gracias de antemano.	
19	10	Alcalde Municipal	Comisión de
20		MG-AG-02918-	Gobierno y
21		2023-----	Administración
22		En atención al oficio SM ACUERDO 1202-	para
23		2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión	conocimiento
24		Ordinaria N°17 -2023, celebrada el 24 de abril	
25		de 2023, articulo VIII.XXVIII., donde se aprobó	
26		el Por Tanto del Dictamen N°047-2023 de la	
27		Comisión de Gobierno y Administración, que	
28		detalla:-----	
29		a. Se informe por parte de la Alcaldía el	
30		origen de los fondos para las festas	
		navideñas de niños en los distritos y so	
		estos recursos corresponden a	
		donaciones.-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31156

1		b. Se informe por parte de la Alcaldía, cuales renglones presupuestarios se están afectando con las actividades navideñas que organiza la Vicealcaldía.	
2			
3		c. Se aporte el expediente que indica el artículo 5 del Reglamento para Solicitud y Recepción de Donaciones.-----	
4			
5			
6			
7			
8		Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-VA-067-2023, recibido el día 20 de junio de 2023, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa Municipal la cual se refiere a lo solicitado. -----	
9			
10			
11			
12			
13		No omito manifestar, que mediante documento MG-AG-01668-2023, se remitió a este Órgano Colegiado, el Informe Una Navidad para Todos, correspondiente al año 2022, el cual según nos informan en el Departamento de Secretaría, fue trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración.-----	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20	11	Alcalde Municipal	Integrantes del
21		MG-AG-02926-	Concejo
22		2023-----	Municipal para
23			conocimiento
24		Anexo oficio DAD 01718-2023, de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde se informa que en La Gaceta N°107, del 15 de junio de 2023, se publica:	
25			
26		**ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 18-2023, CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2023, ARTICULO VIII.XVII, APROBADO POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME DICTAMEN 10-2023	
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31157

1		DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y	
2		CREACION DE REGLAMENTOS Y ACUERDO	
3		DE SESIÓN ORDINARIA 21-2023, ARTÍCULO	
4		IX.IV, concerniente, "APROBACIÓN DEL	
5		REGLAMENTO DE CAJA CHICA"	
6	12	Marcela -----	Se toma nota
7		Benavides -----	
8		Orozco-----	
9		Secretaria -----	
10		Concejo -----	
11		Municipal de-----	
12		Heredia a.i SCM-	
13		0840-2023	
14		Para su conocimiento y demás gestiones,	
15		transcribo acuerdo tomado en la Sesión	
16		Extraordinaria N° DOSCIENTOS SESENTA Y	
17		CUATRO - DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada	
18		por el Concejo Municipal del Cantón Central de	
19		Heredia, el jueves 15 de junio del dos mil	
20		veintitrés, en el artículo II, el cual dice:	
21		MOCIONES 1. Ana Yudel Gutiérrez y Paulino	
22		Madrigal – Regidores del Partido Frente Amplio	
23		Asunto: Apoyar el llamado de atención al	
24		Presidente Rodrigo Chaves Robles , frente la	
25		violencia política y de género aprobado por la	
26		Asamblea Legislativa. Texto de la moción:	
27		"CONSIDERANDO QUE: (...)-----	
28		ACUERDO 6 ANALIZADA Y DISCUTIDA LA	
29		MOCIÓN PRESENTADA POR LOS	
30		REGIDORES ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y	
		PAULINO MADRIGAL – REGIDORES DEL	
		PARTIDO FRENTE AMPLIO, SOBRE	
		APOYAR EL LLAMADO DE ATENCIÓN AL	
		PRESIDENTE RODRIGO CHAVES ROBLES,	
		FRENTE LA VIOLENCIA POLÍTICA Y DE	
		GÉNERO APROBADO POR LA ASAMBLEA,	
		SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR	
		DIHA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS,	



Municipalidad de Goicoechea

1		EN CONSECUENCIA: A. APOYAR EN SU	
2		TOTALIDAD EL LLAMADO DE ATENCIÓN AL	
3		PRESIDENTE APROBADO POR LAS	
4		DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA	
5		REPÚBLICA, QUE ESTABLECE: "HACER UN	
6		LLAMADO DE ATENCIÓN AL PRESIDENTE	
7		DE LA REPÚBLICA, RODRIGO CHAVES	
8		ROBLES, SOBRE EL RESPETO A LA	
9		INVESTIDURA DE LAS DIPUTADAS Y TODAS	
10		LAS MUJERES EN CARGOS PÚBLICOS,	
11		INSTÁNDOLO A NO LEGITIMAR NI APLICAR	
12		NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA O	
13		ACTO DE AGRESIÓN, Y RECORDÁNDOLE	
14		SU OBLIGACIÓN DE SER UN EJEMPLO Y NO	
15		COMETER VIOLENCIA DE GÉNERO". B.	
16		COORDINAR CON LA OFICINA DE LA VICE	
17		ALCALDÍA, GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y	
18		LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, UNA	
19		NUEVA CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN DE	
20		LOS DERECHOS HUMANOS, CON	
21		ENFOQUE EN GÉNERO Y VIOLENCIA	
22		POLÍTICA, A TRAVÉS DE LAS REDES	
23		SOCIALES Y PLATAFORMAS WEB DEL	
24		MUNICIPIO. ESTA CAMPAÑA DEBERÁ	
25		INCLUIR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA	
26		SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DEL	
27		CANTÓN DE HEREDIA CENTRO SOBRE LA	
28		VIOLENCIA POLÍTICA Y LA VIOLACIÓN DE	
29		LOS DERECHOS HUMANOS EN CASOS DE	
30		RELACIONES DE PODER ASIMÉTRICAS.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31159

1	ASIMISMO, SE DEBERÁN ESTABLECER
2	MECANISMOS DE DENUNCIA Y DEFENSA
3	PARA AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN
4	EN SITUACIONES SIMILARES. C. COMO
5	GESTO DE DIGNIDAD INSTITUCIONAL,
6	COMUNICAR ESTE ACUERDO AL
7	PRESIDENTE Y SU CONSEJO DE
8	GOBIERNO, SOLICITANDO DE MANERA
9	INMEDIATA AL PODER EJECUTIVO
10	DISCULPAS PÚBLICAS Y CONDENANDO
11	ENÉRGICAMENTE LAS PALABRAS Y
12	ACCIONES DEL SEÑOR CHAVES ROBLES.
13	ADEMÁS, SE EXIGE QUE SE ABSTENGA DE
14	LLEVAR A CABO ACTUACIONES SIMILARES
15	EN EL FUTURO. D. EXIMIR ESTE ACUERDO
16	DE SER REMITIDO A COMISIÓN Y SE VOTE
17	CONOCERSE POR ALTERACIÓN AL ORDEN
18	DE LA AGENDA ESTA MISMA SESIÓN, DADA
19	SU RELEVANCIA EN EL CONTEXTO
20	POLÍTICO NACIONAL Y EN CUMPLIMIENTO
21	DE LOS PRINCIPIOS Y DEBERES HACIA LA
22	COMUNIDAD COSTARRICENSE. POR LO
23	TANTO, SE DEBERÁ ABORDAR Y APROBAR
24	DE MANERA DEFINITIVA EN LA MISMA
25	SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
26	CANTÓN DE HEREDIA CENTRO. E.
27	COMUNICAR ESTE ACUERDO A TODOS
28	LOS GOBIERNOS LOCALES. F. INSTRUIR A
29	LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE
30	PUBLIQUE ESTE ACUERDO EN REDES



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31160

1		SOCIALES. G. ACUERDO	
2		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
3	13	Rubén Murillo ---	Comisión
4		Zúñiga-----	Asuntos
5		Presidente -----	Jurídicos para
6		Asociación -----	estudio y
7		Deportiva Club	dictamen
8		Sport Guadalupe	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31161

1	14	Tracy Urbina ----	Buenas tardes. Sirva la presente para	Se toma nota
2		Martínez -----	saludarles y, a la vez, adjunto el Traslado 809-	
3		Secretaría ----	2023, de la Sesión Ordinaria N° 164, celebrada	
4		Concejo -----	por el Concejo Municipal de Santa Ana el	
5		Municipal Santa	martes 20 de junio del 2023: Artículo IV.-----	
6		Ana -----	CORRESPONDENCIA-----	
7			IV.22.- Oficio N.°SM-ACUERDO-01717-2023,	
8			de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por la	
9			Licda. Yoselyn Mora Calderón, del	
10			Departamento de Secretaría del Concejo	
11			Municipal de Goicoechea. Acuerdo mediante el	
12			cual instan respetuosamente a las Diputadas y	
13			Diputados de la República a dar vía rápida al	
14			expediente N.°23.769, titulado	
15			“AUTORIZACIÓN PARA LA MUTACIÓN	
16			DEMANIAL DE BIENES PÚBLICOS ENTRE LA	
17			MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y EL	
18			MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y	
19			TRANSPORTES: PROYECTO VIAL	
20			CIRCUNVALACIÓN NORTE, SECCIÓN	
21			CALLE BLANCOS”, así como solicitan apoyo a	
22			los cantones que conforman la Gran Área	
23			Metropolitana. SE TOMA NOTA, HASTA QUE	
24			SE RECIBA LA CONSULTA FORMAL DE LA	
25			ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se adjuntan los	
26			documentos pertinentes. Favor enviar acuse	
27			de recibido. Saludos cordiales Para efectos de	
28			correspondencia, notificaciones, consultas o	
29			seguimiento de este Traslado, lo puede hacer	
30			llegar al siguiente correo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31162

1		electrónico secretariaconcejo@santaana.go.cr ,	
2		correo oficial de la SECRETARÍA MUNICIPAL.	
3	15 MS.c Eddie	Sirva la presente y por este medio la Asociación	Comisión de
4	Jiménez Mena	Deportiva Taekwondo Goicoechea, con cédula	Asuntos
5	Presidente	jurídica 3-002-690030, debidamente inscrita en	Sociales para
6	Asociación	el Registro Nacional, y al día con toda la	estudio y
7	Deportiva	legislación nacional, en mi condición apoderado	dictamen
8	Taekwondo	generalísimo sin límite de suma y	
9	Goicoechea	Representante legal, el suscrito Eddie Jiménez	
10		Mena, mayor, soltero, vecino de Calle Blancos,	
11		de la plaza de deportes de Calle Blancos, 250	
12		oeste y 250 norte, urbanización el encanto,	
13		casa 33 i, solicito la adjudicación del bien	
14		inmueble municipal denominado Centro de	
15		artes Marciales de Goicoechea, que se	
16		encuentra dentro de las instalaciones de las	
17		Piscinas Municipales, administración por un	
18		período de tres años. El principal objetivo de la	
19		Asociación Deportiva Taekwondo Goicoechea	
20		es devolverle a la población del cantón en	
21		especial a la deportiva que ha visto crecer a lo	
22		largo de los últimos ocho años, es brindar	
23		programas sociales e integrales para toda la	
24		población, en donde a través de actividades de	
25		capacitación, lúdicas, recreativas y de	
26		entrenamientos especializados seguir	
27		mantenimiento el Taekwondo del cantón en lo	
28		más alto del país y a la vez poder brindarle a la	
29		población los espacios suficientes en donde	
30		podan desarrollarse por medio actividades	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31163

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>integrales acordes para cada grupo etario de la población. Los últimos años hemos logrado posicionar el taekwondo del cantón como uno de las mejores del país, esto debido a la buena estructura administrativa, nuestro staff de entrenadores y el apoyo incondicional de los padres de familia, en donde hoy tenemos la experiencia de nuestro equipo de colaboradores que trabajan día a día en pro de los deportistas del cantón de Goicoechea y seguir siendo un semillero de taekwondistas cotizados a nivel nacional. Por lo anterior expuesto muy respetuosamente les solicito a ustedes como el ente jerárquico en la materia para que se nos adjudique el bien inmueble detallado de antemano. -----</p> <p>Para tal efecto aporto:-----</p> <ul style="list-style-type: none">a. Plan de inversión, así como el programa de mantenimiento, conservación y mejoras del bien.-----b. Certificación de Personería Jurídica de la Asociación.-----c. Declaración jurada mediante la cual doy fe de que los libros legales y contables de nuestra Asociación están legalizados; lo anterior para ser considerados como adjudicatarios del bien inmueble en razón de estar por vencer la anterior adjudicación; cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31164

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas, y parques públicos vigente; y según lo señalado en el artículo 2.-----</p> <p>d. Alcance que incluye a las Asociaciones y Sociedades deportivas; artículo 7; artículo 9 y 10 del reglamento supra citado.-----</p> <p>Por todo lo anterior, solicito se nos considere en el momento de adjudicar el inmueble y de esta forma se beneficie a la comunidad deportiva del cantón, tomando en consideración que la Asociación lleva ocho años en el Cantón de Goicoechea desarrollando y masificando el taekwondo de la mano de los deportistas y de la comunidad. Consideramos que este convenio podrá ayudar a mejorar la infraestructura del inmueble, en donde a través de un excelente servicio al cliente y así logremos recuperar el acercamiento de las personas del cantón al Centro de Artes Marciales de Goicoechea.</p>	
16	Alcalde Municipal MG-AG-02935-2023-----	Anexo oficio MG-AG-DJ-0189-2023, de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Abraham Elías Solano Ledezma, Abogado de la Dirección Jurídica, donde en atención al proceso seguido bajo la sumaria 23-000228-0505-LA incoado por JARQUIN RODRIGUEZ JAMES STEVENS contra esta Municipalidad,	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31165

1		informa que el día 16 de junio del 2023, se	
2		celebró la audiencia preliminar y recepción de	
3		prueba, en la cual el Lic. Edgar Alejandro	
4		Abarca Alfaro, Defensor Público de la parte	
5		actora presenta propuesta de conciliación en	
6		los siguientes términos:-----	
7		. la parte actora se encuentra conforme con	
8		que el apoderado del municipio hizo la	
9		transmisión de la propuesta, la cual resume en	
10		el pago de un mes y una semana de salario, por	
11		la capacitación recibida el 26 de octubre del	
12		2020 al 30 de noviembre del 2020. De igual	
13		forma el pago de anualidades retroactivas	
14		desde fecha 04 de enero del 2021 al 13 de	
15		enero del 2022..."-----	
16		Lo anterior con el fin de que se valore por parte	
17		de ese Órgano Colegiado si se acepta o	
18		rechaza a fin de darle a conocer al Juzgado de	
19		Trabajo de Heredia de la propuesta planteada.	
20	17	Quien suscribe Bill Ellis Blanco en calidad de	Comisión
21		Presidente de la Asociación Deportiva	Comité
22		Minifootball Socca, ID. 3-002-860693, se	Cantonal de
23		complace en enviarles la siguiente solicitud.	Deporte y
24		Con el objetivo del aprovechamiento de	Recreación para
25		espacios en desuso o subutilizados	estudio y
26		principalmente en terrenos del Estado y	dictamen
27		administrado por la Municipalidad de	
28		Goicoechea, queremos presentarles nuestro	
29		interés en administrar y potencializar dicho	
30		terreno. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31166

1	18	Alcalde Municipal MG-AG-02957- 2023-----	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 01813-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo II.XLI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen- N°40-2023 de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, siendo que el mismo no requiere de mayor trámite por parte de esta Alcaldía.-----	Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación para conocimiento
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11	19	Alcalde Municipal MG-AG-02952- 2023-----	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 01811-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo II.XXXIX, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen- N°40-2023 de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, siendo que el mismo no requiere de mayor trámite por parte de esta Alcaldía.-----	Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación para conocimiento
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21	20	Alcalde Municipal MG-AG-02956- 2023-----	Visto el oficio SM ACUERDO 1774-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo II.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°024-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla.----- Al respecto, este Despacho toma nota siendo que el mismo fue comunicado al interesado	Comisión de Asuntos Jurídicos para conocimiento
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31167

1	21	Dirección de	Por medio de la presente me permito saludarlo	Comisión de
2		Desarrollo	y a su vez remitir los resultados de los estudios	Asuntos
3		Humano DH	especializados correspondientes al proceso de	Sociales para
4		0186-2023	Becas Municipales para Educación a cargo de	estudio y
5			la Dirección de DESARROLLO Humano. De	dictamen-----
6			acuerdo a los alcances de los resultados de los	
7			estudios realizados se realiza entrega de	
8			listado que contiene 66 recomendaciones de	
9			aprobación y 1 beca rechazada en	
10			cumplimiento de los requisitos estipulados en el	
11			Reglamento de Becas Municipales para	
12			estudiantes de Primaria., Secundaria, personas	
13			con discapacidad y Banda Municipal del total	
14			autorizado.-----	

15 El Presidente del Concejo Municipal señala, alguna observación con respecto a
 16 esta, no ninguna, quería hacerles una petición para incluir un documento de la
 17 Dirección de Desarrollo Humano, que me llega hoy, DH 0186-2023 que es el
 18 remanente de las becas que están para incluirla y pasarla inmediatamente a la
 19 Comisión de Sociales para agilizar su trámite.-----

20 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, buenas noches a todos y
 21 todas quisiera que por favor el punto cuatro y ocho se remitiera también a la
 22 Administración por ser una denuncia, y el ocho por el tema de aceras y obras en
 23 alamedas, también el punto diecisiete que pudiera enviarse a la Comisión de Sociales,
 24 gracias.-----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, perdón cuatro y ocho,
 26 Administración, diecisiete Sociales.-----

27 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, si cuatro y ocho a la
 28 Administración por ser una denuncia, además el ocho a Obras, también, por ser temas
 29 de aceras en Alameda.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, perdón doña Xinia el ocho está
2 dirigido a obras, entonces sería a parte también a la Administración.-----

3 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, a la Administración sí.--

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, O.K., perfecto.-----

5 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, y el diecisiete también a
6 la Comisión de Sociales.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, perfecto doña Xinia, con mucho
8 gusto, entonces con los cambios y la inclusión antes mencionada a la Comisión de
9 Sociales pasaremos a votar el PM.-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
11 **documentos contenidos en el oficio PM 26-2023 con los cambios antes**
12 **mencionados el cual por unanimidad de se aprueba, como se detalla a**
13 **continuación: -----**

14 **ACUERDO N°4 -----**

15 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-26-2023,
16 con los cambios antes mencionados según se detalla." **COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO IV -----**

18 **ASUNTOS URGENTES. -----**

19 **ARTÍCULO IV.I -----**

20 **RODOLFO CONEJO TORRES CCDRG-JD-047-2023 (BLOQUEO DE CUENTAS)**

21 El Presidente del Concejo Municipal indica, con respecto a este tema me gustaría
22 solicitar de una vez que no sea leído si no trasladado, ya que todos recibieron el
23 documento y por un tema también de salvaguardar la integridad de las personas que
24 sea traslado de una vez a la Comisión de Comité de Deportes, no sé si lo tienen a
25 bien, y también indicar que la compañera Ana Lucía Mora no vino en su defecto lo
26 sustituiría don Luis Barrantes, los compañeros que tengan a bien ese traslado.-----

27 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo comenta, gracias, yo si quería hacer
28 una observación, porque si bien puede que el documento haya llegado al correo de
29 todos por un tema de inclusión en el acta y transparencia que la gente que no conoce
30 lo que a nosotros nos llega, si debería leerse, eso sí, salvaguardando los nombres



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31169

1 que haya en el documento, pero por un tema de transparencia, el documento debe
2 leerse al menos que sea una denuncia confidencial, que eso sí sería un trato distinto.

3 El Presidente del Concejo Municipal dice, O.K., no hay ningún problema, acogido
4 a la petición de Nicole, entonces se va a proceder a leer salvaguardando la identidad
5 de la persona y posteriormente trasladar a la Comisión de Comité de Deportes. ----

6 La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a leer: -----

7 **Asunto: Bloqueo de Cuentas del Banco Popular.**

8 **Primero:** Como ustedes tienen conocimiento el Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de Goicoechea, en adelante mencionado como "CCDRG", únicamente
10 tiene cuentas con el Banco Popular, donde se recibe principalmente el aporte
11 Municipal, de una cuenta corriente de la Municipalidad de Goicoechea. -----

12 **Segundo:** El CCDRG, tiene varias cuentas corrientes, únicamente en el Banco
13 Popular, desde donde se reciben depósitos de dineros por diferentes servicios, de la
14 Piscina Municipal, del Estadio Colleya Fonseca y de los Comités Comunales de
15 distrito. De igual manera por medio de esas cuentas corrientes se realiza el pago de
16 las diferentes obligaciones que tiene que realizar el CCDRG. -----

17 **Tercero:** De igual manera, las entidades bancarias tienen ciertas regulaciones,
18 donde investigan a los clientes y de igual manera a los miembros de las diferentes
19 juntas directivas, incluyendo los Comités de Deportes. -----

20 Debido a esto el día martes 16 de mayo del 2023, al ser aproximadamente las
21 16:31 horas, recibí una advertencia por parte del Banco Popular, donde se me
22 indicaba que el, cédula, actual secretario de la Junta Directiva del CCDRG, no puede
23 pertenecer a la Junta Directiva, ya que, tiene un trámite pendiente con dicha entidad
24 bancaria, correo electrónico que a continuación se copia de manera textual:-----

25 Se les informa que el cédula no puede figurar dentro del Banco Popular como
26 miembro de la junta directiva de su representada, ya que tiene un trámite pendiente
27 con nuestra entidad, por lo tanto, se requiere que él presente los documentos que en
28 su momento le fueron solicitados para la actualizar sus datos, ya que en la situación
29 actual no podemos continuar con la actualización de datos del Comité Cantonal de
30 Deportes. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31170

1 Le agradecemos y solicitamos su colaboración para realizar la gestión en un plazo
2 máximo de 10 días hábiles al 30 de mayo del 2023, ya que en caso de no realizar la
3 solicitud la ley faculta al Banco Popular a realizar la inactivación de los productos que
4 mantiene en la institución, para la recepción de nuevos ingresos (quedando habilitado
5 el retiro de los recursos que ya posee en ellas), hasta que se cumpla
6 satisfactoriamente con dicho trámite. -----

7 Asimismo, dan una prórroga hasta el día 30 de mayo del 2023, para que el cédula,
8 actual del CCDRG, finiquite el trámite pendiente con el Banco Popular. -----

9 **Cuarto:** Seguidamente el lunes 29 de mayo del año en curso al ser las 11:01 hrs,
10 le envió un correo a, interpellando nuevamente a que realice la gestión que tiene
11 pendiente en el banco, correo que detallo a continuación: -----

12 Buenos días, actualmente los bancos tienen políticas “conozca a su cliente”,
13 donde piden una serie de actualizaciones de datos, que son regulaciones por ley entre
14 ellas lavado de dinero y narcotráfico y son plazos perentorios no prorrogativos, los
15 personeros del banco dieron como plazo máximo el 30 de mayo del 2023. Si ya
16 presento todos los documentos requeridos, esperemos que se resuelva la situación.

17 Si usted considera que la gestión que tiene pendiente usted con el banco va a
18 demorar más días por la complejidad del mismo y que se va a pasar del 30 de mayo,
19 le solicito muy respetuosamente que valore la resolución de dicha gestión, ya que se
20 está exponiendo al CCDRG al cierre de cuentas preventivo que hacen las
21 instituciones financieras y nos podríamos ver en un problema legal ya que no
22 tendríamos forma de pago ni los recursos económicos para hacerle frente a todas las
23 obligaciones. De igual manera le informo que las cuentas del CCDRG, en la
24 actualidad solo se encuentran en el banco popular Agradeciendo de antemano su
25 valiosa ayuda con la resolución de este inconveniente -----

26 **Quinto:** El día martes 13 de junio del 2023, al ser las 10:52 horas, se nos informa
27 del Banco Popular, que a la fecha, no ha realizado la gestión que tiene pendiente, por
28 lo cual van a proceder con la “inactivación de los productos que mantiene en la
29 Institución para la recepción de nuevos ingresos”. -----

30 Estimado cliente, -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31171

1 Se le recuerda que se encuentra pendiente la actualización de datos con la
2 institución, el día 12 de junio de 2023 venció el plazo otorgado, por ende, se estará
3 realizando la inactivación de los productos que mantiene en la Institución para la
4 recepción de nuevos ingresos (quedando habilitado el retiro de los recursos que ya
5 posee en ellas), exceptuado el pago de las obligaciones crediticias según
6 corresponda.-----

7 **Sexto:** Posteriormente el día miércoles 13 de junio del 2023, al ser las 16:51
8 horas, mediante mensaje de texto por medio de la plataforma de WhatsApp, al chat
9 de la Junta Directiva del CCDRG, le envió un mensaje a, donde apelo nuevamente a
10 resolver esta situación personal y no perjudicar al comité, exponiéndolo a que se
11 congelen las cuentas bancarias, en el Banco Popular. -----

12 **Séptimo:** Posteriormente, personeros del Banco Popular, se comunican conmigo
13 y me informan que el Sr. alcalde Rafael Ángel Vargas Brenes, intercedió con el
14 Gerente del Banco Popular, para que de momento no congelaran las cuentas y va a
15 mantener una reunión con el Gerente del Banco Popular, de la sucursal de
16 Guadalupe, donde se va a tocar este tema y además, van a dar una prórroga a, para
17 que pueda resolver dicho trámite personal. -----

18 Siendo que actualmente, las cuentas corrientes que tiene el CCDRG, en el Banco
19 Popular se mantiene operando de manera normal, por un tiempo prudencial, a la
20 espera que el, resuelva el trámite pendiente.-----

21 **Octavo:** Es importante destacar, que a pesar de que el Banco Popular, le ha dado
22 el tiempo suficiente a, de la Junta Directiva, a la fecha no se ha logrado resolver dicho
23 trámite personal, siendo que el Banco Popular dio una prórroga, para que el, resuelva
24 su situación, que de no resolverse, el Banco Popular estaría cerrando de manera
25 preventiva las transacciones electrónicas de las diferentes cuentas que tiene el
26 CCDRG, con dicha entidad financiera, dejando evidentemente al CCDRG, en una
27 difícil situación, para cumplir con las diferentes obligaciones que se tienen. -----

28 Sin otro particular que el antes expuesto, esperando dejarlos debidamente
29 informados.”-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a pasar esto, este documento a
2 la Comisión del Comité de Deportes. -----

3 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS COMITÉ**
4 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN AL**
5 **CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** -----

6 **ARTÍCULO IV.II** -----
7 **LICDA. GISELLA VARGAS LÓPEZ, AUDITORA INTERNA A.I. MEMORANDUM-**
8 **049-2023**-----

9 **“Asunto: Solicitud de vacaciones.**-----

10 Me permito solicitarles muy respetuosamente su autorización para el disfrute de dos
11 (2) días de vacaciones; el miércoles 28 de junio y lunes 03 de julio de 2023.-----

12 Conforme a consultas efectuada al Departamento de Recursos Humanos, cuento con
13 23 días de vacaciones correspondientes al período 2022-2023, adjunto documento al
14 respecto.-----

15 Agradeciendo mucho su atención.”-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
17 **trámite de Comisión del memorándum-049-2023 suscrito por la Licda. Gisella**
18 **Vargas López, Auditora Interna a.i., la cual por unanimidad se aprueba.** -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el memorándum-**
20 **049-2023 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i., el**
21 **cual por unanimidad se aprueba.** -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete la firmeza del memorándum-**
23 **049-2023 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i., la**
24 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

25 **ACUERDO N°5** -----

26 **“Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i. los**
27 **días miércoles 28 de junio y lunes 03 de julio del año en curso.** -----

28 **Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge en sustitución de la Licda.**
29 **Vargas López los días antes mencionados.” ACUERDO EN FIRME.**
30 **COMUNÍQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 **ARTÍCULO V**-----
- 2 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----
- 3 **ARTÍCULO V.I**-----
- 4 **JUEVES 6 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA**
- 5 **RECIBIR EN AUDIENCIA:** -----
- 6 a. Jesús Rodríguez. -----
- 7 b. Comisión de Deportes del Colegio de Arquitectos de Costa Rica. -----
- 8 c. Auditoría Interna. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal, y tres quería solicitarles incluir también a la
 10 Auditoría Interna, ya que habíamos hablado de que es importante que nos venga a
 11 estar recopilando de todas las labores que ha venido haciendo, entonces también
 12 para solicitar el convocar a la Auditora en su momento. -----

- 13 **ARTÍCULO V.II**-----
- 14 **JUEVES 20 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA EN**
- 15 **EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN**
- 16 **FRANCISCO, PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO DE SAN**
- 17 **FRANCISCO 45 MINUTOS, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS**
- 18 **POR LOS VECINOS 20 MINUTOS, PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE**
- 19 **SAN FRANCISCO HASTA POR 5 MINUTOS, PALABRAS DE LOS JEFES DE**
- 20 **FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS, PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**
- 21 **HASTA POR 5 MINUTOS, PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA**
- 22 **POR 3 MINUTOS** -----

23 El Presidente del Concejo Municipal indica, aquí hay que hacer dos cambios que
 24 dice vecinos distrito de Guadalupe, es distrito de San Francisco en las dos, entonces
 25 serían esas dos audiencias y procederemos a votar las dos en su defecto.-----

26 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación las convocatorias a
 27 Sesiones Extraordinarias para los días 6 y 20 de julio de 2023 a las 7:00 p.m. la cual
 28 por unanimidad de los presentes se aprueba.-----

29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, es para solicitarles a
 30 todos los señores Regidores una alteración al orden del día para atender unos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31174

1 minutos a los vecinos de Calle Blancos, concretamente de los Condóminos Real
2 ubicados que están 100 metros norte y 100 metros oeste de la cancha de Calle
3 Blancos, ellos tienen un problema que le han venido aquejando, tienen una
4 preocupación muy profunda, habían mandado un documento creo que fue el 14 de
5 junio, el Concejo se lo manda a la Alcaldía, la Alcaldía se lo manda a don Mario, y no
6 se sabe de eso, entonces con esto y con toda la consideración a los señores
7 Regidores para hacer una alteración del orden del día para atender a los señores
8 vecinos de Calle Blancos, gracias. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal dice, antes de eso y aprobarle la petición a
10 don Carlos estoy viendo que en la intención de las vacaciones de la compañera
11 Gisella Vargas, no queda nadie en esos días de vacaciones, me gustaría proponerles
12 que se solicite alguna persona, me dicen que todavía está trabajando la persona que
13 le hacía las vacaciones a don Daniel, entonces sería importante poner que los días,
14 diay que sea esa persona que sustituya a Gisella, porque claramente se tienen que
15 dejar a un auditor, en ese sentido, si pero no me acuerdo del apellido, Calderón
16 Monge, entonces es para ver si aprobamos la solicitud de vacaciones con esa
17 inclusión también, entonces sería otra votación con respecto para incluirla, para no
18 dejarlo sin auditor, entonces los compañeros que lo tengan a bien, vamos a someter
19 a votación ese cambio del tema de vacaciones.-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación que se nombre al**
21 **Lic. Carlos Calderón Monge en sustitución de la Licda. Vargas López los días**
22 **miércoles 28 de junio y lunes 03 de julio del año en curso, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.-----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de que se**
25 **nombre al Lic. Carlos Calderón Monge en sustitución de la Licda. Vargas López**
26 **los días miércoles 28 de junio y lunes 03 de julio del año en curso, la cual por**
27 **unanimidad se aprueba.-----**

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, ahora vamos a someter a votación la
29 petición de don Carlos de poder recibir a los vecinos. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, Lunes 26 de junio del 2023.

31175

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del
2 orden del día para recibir en audiencia a los vecinos de Condominio Real,
3 Distrito de Calle Blancos, la cual por unanimidad se aprueba. -----

4 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin
5 embargo, el mismo constará en el artículo que le corresponde posterior a los ya
6 establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la
7 elaboración de actas. -----

8 ARTÍCULO VI -----

9 INFORMES DE AUDITORÍA. -----

10 No se presentaron. -----

11 ARTÍCULO VII -----

12 AUDIENCIAS. -----

13 ARTÍCULO VIII -----

14 ALTERACIÓN VECINOS DE CONDOMINIO REAL, DISTRITO DE CALLE
15 BLANCOS -----

16 El Presidente del Concejo Municipal expresa, la persona que va a hablar por
17 favor, se pone de pie, ya le van a llevar el micrófono por esa ventana que está ahí para
18 explicarle la dinámica cuanto con diez minutos para exponer la situación
19 posteriormente los compañeros Regidores le harán las consultas respectivas y luego
20 de las intervenciones cuenta hasta diez minutos para hacerle réplica de todas las
21 intervenciones que hacen los compañeros, para iniciar, necesitaría su nombre
22 completo y número de cédula apenas le indique, puede dar inicio mi estimado, puede
23 hablar un poquito más cerca y más fuerte para que se escuche bien, gracias. -----

24 Se atiende en audiencia al señor Jonathan Quesada Solís, mi cédula uno doce
25 dieciséis cero cuatro veinticuatro. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal señala, si continúe, cuenta hasta diez
27 minutos para poder explicar la situación. -----

28 El señor Jonathan Quesada Solís expresa, gracias, como decía Don Carlos
29 nosotros vivimos en una calle al final salida en Calle Blancos cien al norte y cien al
30 oeste de la cancha de futbol, lo que se conoce como Condominios el Real, este un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31176

1 proyecto que fue financiado en el año de 1987 por la Mutual de Heredia, aprobado por
2 el BANVHI y el INVU, inscrito y catalogado de igual manera por el Registro como un
3 proyecto de interés social, lo que significa que fue desarrollado para familias de muy
4 escasos recursos, el día de hoy queremos solicitar muy humildemente su ayuda con
5 dos cosas muy puntuales, la número uno, somos un proyecto de interés social por lo
6 que según la Ley Reguladora de Propiedad en Condominio en el capítulo 8 artículo 39
7 dice: "en relación a los condominios de interés social lo siguiente: Estos complejos
8 habitacionales disfrutarán de todos los derechos especiales, los programas, las
9 normas específicas, las facilidades crediticias, las subvenciones, los controles y las
10 obligaciones de que goza toda vivienda de interés social, según la ley debemos tener
11 el mismo trato de cualquier vivienda de interés social, por lo que estaríamos a derecho,
12 podríamos participar en la asignación de presupuesto, que se lleva a cabo anualmente
13 por el Concejo de Distrito de Calle Blancos, a lo que inicialmente tuvimos una
14 respuesta negativa por parte de la administración, como decía Don Carlos nuestra
15 solicitud inicial en este proceso se presentó el pasado 15 de junio, la misma fue enviada
16 a la Administración, quien a su vez hizo el traslado al departamento de Ingeniería, a la
17 fecha no hemos recibido ninguna respuesta concreta, el tiempo pasa y la negativa de
18 facilitarnos el derecho sigue perdiendo la oportunidad de participar en la asignación de
19 presupuesto para las fuerzas vivas de la comunidad como en todos los distritos del
20 cantón, nos gustaría que el análisis lo haga una comisión del Concejo, ya que el trato
21 de un condominio privado y uno de interés social, no puede ser el mismo de ninguna
22 manera, el perfil socioeconómico es totalmente diferente, no contamos con
23 amenidades de lujo, ni con espacios de esparcimiento, vivimos en alamedas con casas
24 de 58m², por lo que el acercamiento el Gobierno Local debe ser enfocado de una
25 manera diferente, no solamente decimos que somos un condominio y que no pueden
26 ayudarnos, y que tenemos que ver que hacemos bajo nuestros propios medios, existe
27 un superávit de la Municipalidad destinado a proyectos de vivienda y que mejor manera
28 de utilizar estos recursos que ayudando a un proyecto de interés social, lo único que
29 hace falta es tomar la decisión de ayudar de parte de todos, sería el tema número uno,
30 el segundo tema está relacionado al muro que construimos hace más de 35 años, y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31177

1 las intenciones de la Municipalidad de botarlo sin ningún estudio previo, vivimos en
2 angustia nos sentimos indefensos, no hay equilibrio en la toma de decisiones, botar el
3 muro aumentaría la inseguridad de los habitantes de este proyecto, estamos hablando
4 de más de 120 personas, entre niños, jóvenes, adultos mayores y personas con
5 discapacidad, que solo quieren igualdad de derechos, la construcción de ese muro se
6 hizo mediante un acuerdo verbal entre la Municipalidad de Goicoechea y los vecinos
7 del proyecto en los años 80, el problema es que no se hizo por escrito, en ese entonces
8 los vecinos de la Urbanización colindante con el condominio hablamos de
9 aproximadamente 12 casas, 15 casas más aparte de las que vivimos en el condominio,
10 tenían el problema de aguas pluviales y aguas negras, no tenían como sacarlas de
11 esta calle sin salida, las autoridades correspondientes tampoco tenían como sacar
12 estas aguas y se convirtieron en un suampo al frente de nuestro proyecto, provocando
13 problemas de salubridad para más de 150 vecinos entre la urbanización y el proyecto
14 de interés social en el que vivimos, por lo que se decidió en ese momento y hasta la
15 fecha se mantiene conectar las aguas pluviales y el sistema de aguas negras de la
16 urbanización externa al condominio de interés social a las de nuestro proyecto de
17 vivienda y a su vez la construcción del muro para evitar que el agua excedente se
18 acumulara en una pequeña parte de un terreno municipal, este espacio de terreno
19 municipal no mide más 15m² y ha estado en abandono por más de 50 años por parte
20 de las autoridades es por esto que igualmente pedimos que una comisión nos visite y
21 que evalúe de manera equitativa si realmente vale la pena en poner en riesgo la salud
22 y seguridad de niños, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad, que
23 viven en la comunidad para que la municipalidad recupere una fracción de un terreno
24 en la que no puede desarrollar ningún tipo de proyecto por el tamaño del terreno, no
25 pedimos que nos regalen en terreno, pero sí que firmemos un acuerdo en beneficio de
26 ambas partes en donde nos comprometemos a salva guardar estos 15m² y a garantizar
27 el acceso de las autoridades al mismo en cualquier momento mediante una sana
28 comunicación nuevamente la seguridad de más de 120 personas está en las manos
29 de este Concejo, a modo de cierre quería comentarles que la Municipalidad ya tiene
30 acceso al condominio de interés social, cedimos el permiso mediante una servidumbre



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31178

1 de aguas pluviales, que beneficia a la Municipalidad de Goicoechea de otra manera no
2 tendrían como manejar estas aguas, lo que convierte en estos terrenos de acceso en
3 terrenos públicos desde el año 1989, le dimos el acceso a este condominio de interés
4 social y a pesar de nuestra buena voluntad se nos niega ahora la ayuda, tenemos
5 graves problemas de inundaciones en las casas por el desbordamiento de aguas
6 pluviales, se da la contaminación cruzada de aguas negras , somos una combinación...
7 una comunidad perdón, que pagamos impuestos, impuestos de parques de
8 recolección de basura, impuestos de bienes e inmuebles y por la naturaleza de este
9 proyecto en que vivimos es que estamos solicitando la ayuda, tenemos estos
10 problemas graves, estas áreas de acceso a la servidumbre de aguas pluviales se
11 convierten en un barrial y criaderos de zancudos portadores de enfermedades,
12 necesitamos la elaboración de un convenio por escrito, de alguna manera convenio del
13 cual nosotros estamos cumpliendo desde 1989, la municipalidad tiene el acceso a la
14 servidumbre por medio de una servidumbre de aguas pluviales y ahora nos cambiaron
15 la versión y nos dicen que somos un condominio privado y que no nos pueden ayudar,
16 pero en su momento en el año 89, si somos un condominio público tenemos un acceso
17 público porque la Municipalidad necesitaba sacar las aguas pluviales por algún lado y
18 nos tocaron la puerta y nosotros accedimos, por lo que este, les pedimos por favor nos
19 visiten el condómino se nombren las dos comisiones si nos ayuden y nos permitan no
20 queremos que nos regalen, nos permitan participar en la asignación del presupuesto,
21 buenas noches muchas gracias. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias don Jonathan si gusta se
23 queda ahí para ver la intervención de los compañeros Regidores o Síndicos y
24 posteriormente responderles las dudas que tengan, no sé ¿si algún compañero tiene
25 alguna consulta con respecto a esto? Don Carlos Murillo tiene el uso de la palabra.-

26 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, bueno, es importante la
27 angustia y la preocupación que están viviendo nuestros vecinos y lo importante que
28 por reglamento esto, estas audiencias generalmente este no se resuelven aquí, esto
29 el Presidente tiene que trasladarlo a una comisión que posteriormente ese filtro servirá
30 para poder evacuar y poder consultar y poder conversar con ustedes más



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31179

1 profundamente de todo estos asuntos y ver que solución se le puede dar de acuerdo
 2 a la a los procedimientos y creo que esta, este asunto me imagino que tiene que
 3 trasladarse a la Comisión de Obras para poder este que se resuelva y se pueda
 4 atender la preocupación de ustedes los vecinos y sobre todo sus condominios para ver
 5 si se puede llegar a unos acuerdos y si las normas lo permiten para poder resolver esto
 6 de mejor forma para que ustedes estén más tranquilos y es un problema bastante
 7 largo, grande que se pueda atender oportuna y adecuadamente así que muchas
 8 gracias por estar aquí yo creo que todos los señores Regidores son de la misma visión
 9 de poder ayudar a los señores de Calle Blancos gracias. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal indica, ¿Alguna otra persona en el uso de
 11 la palabra? ¿No? Nicole Mesén el uso de la palabra.-----

12 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, gracias, muy buenas
 13 noches a los vecinos de Calle Blancos, nada más tengo una pregunta, usted mencionó
 14 que en Registro está como de bien social, ¿verdad? Ustedes han preguntado aquí en
 15 catastro, ¿Cómo está registrado aquí? Porque sería importante que ustedes puedan
 16 hacer esa comparación entre ambas cosas, eso nada más lo dejo ahí como como una
 17 observación de que les puede servir también de insumo a ustedes porque ha pasado
 18 que en un lado está registrado como una cosa y en el otro lado está registrado como
 19 otra cosa entonces ahí es donde empieza a chocar verdad una con otra pero si en el
 20 Registro realmente la más importante es la del Registro, verdad si en el Registro está
 21 de bien social, y aquí está como otra cosa pues debe de subsanarse verdad en dado
 22 caso que esté erróneo, pero si quería hacer esa pregunta para ver si ustedes tenían
 23 esa información gracias. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias, yo si quería preguntarles,
 25 la petición en específico es el poder participar en presupuestos municipales, nada más
 26 esa era la consulta que le tengo, yo creo que ya ninguno otro quiere hacer uso de la
 27 palabra, entonces para que le conteste no sé si Don Carlos lo hizo en son de pregunta
 28 o lo que sea para que le conteste a Nicole, y a mi persona, gracias Don Jonathan tiene
 29 el uso de la palabra.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31180

1 El señor Jonathan Quesada Solís señala, gracias, no, nosotros esperábamos
2 una respuesta de la administración para poder hacer el, averiguar el dato de cómo
3 estamos en el catastro, si encontramos en el acta constitutiva la escritura que se
4 presentó al registro, en donde es catalogado el mismo Condominio como de interés
5 social eso sí lo tenemos y lo presentamos en la nota inicial que le enviamos a la
6 municipalidad y este es poder participar presentar los proyectos, no queremos que nos
7 autoricen a ojo cerrado sino que podamos participar y evaluar las propuestas que
8 tenemos, este y la segunda es si la comisión puntual de que nos visiten para elaborar
9 el tema del muro y que nos quieren botar el muro, cada vez que cambia la
10 administración algún vecino que quería vivir en el condominio y no pudo
11 lastimosamente, pone una denuncia y la Municipalidad tiene que actuar en base a esa
12 denuncia, entonces cada cambio de administración tenemos el problema de que va a
13 llegar ingeniería a botarnos el muro, entonces por eso es que queremos que llegue la
14 comisión y ojalá un acuerdo y por escrito para poder cerrar el capítulo después de 36
15 - 37 años, muchas gracias. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal indica, perfecto gracias Don Jonathan, como
17 lo decía Don Carlos Murillo tiene que ser trasladado a una comisión, va a ser trasladado
18 a la Comisión de Obras para que ahí pueda coordinar con ustedes las visitas y lo que
19 tengan pertinente más la solicitud de documentos y para finalizar el señor Alcalde
20 quiere decir algunas palabras para terminar este asunto. -----

21 El Alcalde Municipal señala, gracias, buenas noches señor Presidente y señora
22 Secretaria, señor Jefe de Prensa, señores y señoras Regidores, Síndicos y Síndicas,
23 propietarios y suplentes, asesores y vecinos que nos acompañan y nos ven por redes
24 sociales, hace algunos días atendí al señor que estuvo hablando ahorita en mi oficina
25 con Mario Iván me parece y no sé si estuvo Álvaro también, Salazar el abogado, con
26 esta hay una problemática que tienen ahora y me parece que el ingeniero quedo de ir
27 el día siguiente o dos días después yo no me acuerdo, ahora que estaba hablando con
28 Mario Iván me dice que efectivamente fue pero que la situación que se encontró es
29 grave, grave, de otro tema, que está preparando un informe entonces quisiera pedirle
30 a los señores Regidores de la Comisión que puedan convocar a Mario Iván cuando



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31181

1 tengan también que ver este tema o visitarlos, no voy a comentar la situación que se
2 encontró porque no viene al caso, pero si indicarles que efectivamente estuvieron en
3 mi oficina, fue el ingeniero municipal a ver la situación que ellos planteaban junto con
4 las invasiones que hay entrando por el este y a ver un tema de las aguas precisamente
5 que me decía el señor que se les empozaban producto de una autorización que dieron
6 para sacar las aguas por el condominio, le pregunté a Mario Iván y me dijo que no que
7 este no ha profundizado sobre el tema de aguas pero que lo hará en estos días para
8 tratar de ver como minimizarles o resolver la situación de las aguas de los vecinos,
9 pero que si lo visualizado en otro asunto es algo que está haciendo con el topógrafo y
10 que prepara el informe para el Concejo Municipal entonces me parece importante para
11 la comisión que tomen en cuenta eso; también ese día conversamos sobre la
12 interpretación del condominio de interés social, al menos en la Administración tanto
13 Mario Iván como Álvaro son claros en que el régimen condominal, condominal
14 independientemente que sea de interés social o no, es régimen condominal, y es
15 privado, esa es la interpretación de don Mario Iván y de Álvaro, verdad, si uno quisiera
16 uno podría plantear al INVU que ellos den un dictamen verdad pero tácitamente Álvaro
17 y Mario consideran que el régimen condominal, sea de interés social o no, es privado
18 del portón pa´dentro, ahora el compañero leía algo importante del artículo 39, pero son
19 diferentes interpretaciones, el artículo 39 que él leía que establece la figura del
20 condominio de interés social bajo la declaratoria expresa del Banco Hipotecario de la
21 Vivienda, en los condominios de interés social, los complejos habitacionales disfrutarán
22 de todos los derechos especiales los programas las normas específicas, las facilidades
23 crediticias las subvenciones y los controles y obligaciones de que goza la vivienda de
24 interés social, sin perder ojo a esto, sin perder por ello ninguna de las prerrogativas de
25 la propiedad en condominio, es decir, el 39 tiene que ver con las facilidades para
26 construir condominios de interés social, para préstamos, que sean más baratos para
27 situaciones que le favorezcan a los vecinos el régimen condominal de interés social vs
28 las urbanizaciones de interés social, pero por eso al final en la tesis de Mario Iván y
29 del abogado que al decir sin perder por ello ninguna de las prerrogativas de la
30 propiedad en condominio, es que los condominios no pierden por ley esas



Municipalidad de Goicoechea

1 prerrogativas, el derecho a vivir en un condominio no importa que sea de interés social
 2 o no, ese derecho a vivir en el condominio y que les da un digamos un fuero diferente
 3 a vivir en una urbanización, nada más quería hacer es observación porque digamos,
 4 es el criterio del abogado de la Municipalidad y del ingeniero esto y que cuando la
 5 comisión vea el tema que puedan invitar a Mario Iván para que él converse sobre lo
 6 que me ha dicho después de la visita que tuvo en el lugar con los con los compañeros
 7 y vecinos de Calle Blancos sobre el régimen sobre el condominio donde ellos viven,
 8 pero me parece que para dilucidar digamos cualquier duda de interpretación que se
 9 tenga, el INVU es una instancia perfectamente confiable para que dilucidide la
 10 interpretación válida que tienen los vecinos versus la interpretación que pueda tener
 11 Álvaro como abogado y Mario Iván como ingeniero de la Municipalidad y así todos
 12 podrían quedar pues satisfechos el día de mañana que una institución que regule este
 13 tipo de cosas pues pueda dar un criterio al respecto talvez esa pueda ser una
 14 sugerencia.-----

15 El Presidente del Concejo Municipal señala, muchas gracias Don Rafael, a los
 16 vecinos muchas gracias por visitarnos queden atentos para cuando sean convocados
 17 a la Comisión de Obras y puedan terminar de resolver el tema que los aqueja,
 18 muchísimas gracias, estamos a la orden. -----

19 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA**
 20 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

21 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, continuamos compañeros, hay
 22 varias alteraciones, pero también el orden del día esta corto, entonces vamos a
 23 continuar con todo el orden del día posteriormente hacemos las intervenciones
 24 respectivas. -----

25 **ARTÍCULO VIII** -----

26 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

27 **ARTÍCULO VIII.I**-----

28 **DICTAMEN N°68-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

29 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
 30 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31183

1 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Báez Herrera, como
2 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
3 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
4 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

5 **SM 1255-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente**
6 **N.º 22.856, titulado: “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES**
7 **MUNICIPALES”.** -----

8 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

9 **Considerando:**-----

- 10 1. La presente iniciativa plantea definir con mayor claridad los fines y objetivos de
11 las Federaciones Municipales, Ligas de Municipalidades y Confederaciones
12 Municipales. -----
- 13 2. Adicionalmente busca autorizar a las municipalidades a financiar el
14 mantenimiento de estas estructuras con un máximo de 2% de los recursos
15 provenientes de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, eliminando el aporte
16 que se gira desde cada Municipalidad al Registro Nacional para financiar el
17 Catastro Nacional. -----
- 18 3. Finalmente se propone excluir a las Federaciones, ligas de municipalidades y
19 confederaciones de municipalidades de la regla fiscal. -----
- 20 4. Se considera beneficioso determinar un tope presupuestario para el
21 financiamiento de cuotas de afiliación a dichos entes municipales, así como de
22 la exclusión de la regla fiscal a los mismos. -----
- 23 5. No obstante, lo anterior, se debe adicionar dentro de ese 2% a todas las
24 estructuras municipales en las que participan los municipios, tales como la Unión
25 Nacional de Gobiernos Locales. -----
- 26 6. Adicionalmente se debe contemplar que un 2% puede ser un techo sumamente
27 elevado, toda vez que, en el caso de Goicoechea, las transferencias corrientes
28 a este tipo de entidades, entre las cuales se encuentran la Federación
29 Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión
30 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ascienden a sólo 36 millones colones



Municipalidad de Goicoechea

1 para el año 2023, monto que representa sólo 0,28% del presupuesto total. El
2 techo establecido sería mayor a la inversión total en maquinaria, equipo y
3 mobiliario para el cantón de Goicoechea, por lo que se recomienda disminuir
4 ese porcentaje a uno que guarde relación con la realidad en materia de
5 financiamiento de los entes a los cuales una municipalidad se puede afiliar. ---

6 7. Aunado a lo anterior, se considera negativo el impacto que tendría el presente
7 proyecto en el Catastro Nacional, toda vez que son las mismas municipalidades
8 las que se ven beneficiadas por los servicios que brinda de actualización de
9 información catastral y determinación de los valores de los bienes inmuebles de
10 todo el territorio nacional, por consiguiente, afectando negativamente la
11 recaudación del impuesto de bienes inmuebles de las mismas municipalidades
12 a las cuales se busca beneficiar. -----

13 8. Por lo anterior se insta a las Diputaciones a crear nuevas rentas por medio de
14 las cuales se financien las cuotas de las Federaciones Municipales, Ligas de
15 Municipalidades y Confederaciones Municipales, que no impacten
16 negativamente el cumplimiento de las obligaciones legales y de la calidad de los
17 servicios que ofrece cada gobierno local. -----

18 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

19 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 1255-
20 2023, expresando su rechazo al expediente N.º 22.856, titulado "LEY DE
21 FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES" en el tanto no
22 se atiendan las observaciones planteadas. -----

23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
24 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.

25 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°68-**
27 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
28 **aprueba.-----**

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31185

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°68-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°68-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°68-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual
9 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°6 -----

11 “POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal -----

- 12 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 1255-
- 13 2023, expresando su rechazo al expediente N.º 22.856, titulado “LEY DE
- 14 FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES” en el tanto no
- 15 se atiendan las observaciones planteadas. -----
- 16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 17 iniciativa, e instar a las Diputaciones a atender las observaciones planteadas.
- 18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 19 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

20 ARTÍCULO VIII.II-----

21 DICTAMEN N°69-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

22 “En reunión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2023, a las 15:30 horas,
23 con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Carlos Andrés Calderón
24 Zúñiga, Secretario y Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta; William Baez Herrera, como
25 asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel Córdoba Molina, con
26 base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44
27 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

28 **SM 1256 -2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente**
29 **N.º 23.595, titulado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY**
30 **GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31186

1 **REFORMAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES SUPLENTES**
2 **EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA**
3 **PERSONA JOVEN”.**-----

4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

5 **Considerando:**-----

- 6 1. La presente iniciativa plantea crear el cargo de suplencia en las
7 representaciones ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de
8 la Persona Joven. -----
- 9 2. La Asamblea está integrada por una persona representante de cada Comité
10 Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), una por cada Universidad Pública, tres
11 representantes de las universidades privadas, dos representantes de educación
12 parauniversitaria, 20 representantes de partidos políticos, 5 de grupos étnicos,
13 5 de organizaciones no gubernamentales y 2 de asociaciones de desarrollo.--
- 14 3. Dicho órgano representa el máximo representante de la persona joven en todo
15 el país y actualmente está integrado solamente por cargos propietarios sin
16 posibilidad de suplir las ausencias, por lo que ante situaciones imprevisibles de
17 sus integrantes, las organizaciones representadas pueden quedarse sin voz y
18 voto en la sesión de la que se trate. -----
- 19 4. Adicionalmente dicha situación provoca que, ante una renuncia, la organización
20 o sector permanezca sin representación hasta su sustitución, proceso que
21 puede tardar hasta meses en realizarse. -----
- 22 5. Por todo lo anterior se considera positiva la reforma planteada y se coincide en
23 el beneficio que podría traer para el fortalecimiento del Sistema Nacional de
24 Juventud. -----

25 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 26 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
27 **1256-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.595, titulado**
28 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA**
29 **PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS**
30 **REFORMAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31187

1 SUPLENTES EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL
2 CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN".-----

3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
4 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°69-**
7 **2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por unanimidad se**
8 **aprueba.**-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
10 **dictamen N°69-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen N°69-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen N°69-2023 Comisión Especial De Proyectos De Ley, la cual**
17 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

18 **ACUERDO N°7**-----

19 **"POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

20 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
21 1256-2023, expresando su apoyo al expediente N.º 23.595, titulado
22 **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA**
23 **PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS**
24 **REFORMAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES**
25 **SUPLENTES EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL**
26 **CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN".**-----

27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
28 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
30 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31188

1 **ARTÍCULO VIII.III**-----

2 **DICTAMEN N°38-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

3 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de junio de 2023 con la presencia de
4 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor
5 Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

6 **SM-ACUERDO-1132-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
7 Paul Castro Vargas, conocida en Sesión Ordinaria N° 17-2023, celebrada el día 24 de
8 abril del 2023, artículo III. inciso 6). -----

9 **Considerando que:**-----

10 Paul Castro Vargas, mediante nota solicita: -----

11 “Acudo a ese Concejo en pleno en búsqueda de una solución a mi petición de uso de
12 suelo a nombre de Concepto Roris, cédula jurídica 3-101-524540 en mi calidad de
13 representante, que la Ingeniería Municipal de manera totalmente infundada ha venido
14 obstaculizando sin ningún motivo, por lo que luego de distintas gestiones, remití
15 apelación con fecha 23 de enero del año en curso ante la Presidencia del Concejo
16 Municipal relativa a la Resolución 043600202505 de Ingeniería Municipal, así como
17 complemento mediante correo electrónico dirigido al Presidente del Concejo e' día 27
18 de enero, denotando la incongruencia y las faltas incurridas por la Ingeniería Municipal
19 en su Resolución. -----

20 En resumen, he demostrado que el argumento de la Ingeniería Municipal es incorrecto
21 en cuanto a que la zona donde se encuentra el inmueble está destinado únicamente
22 para uso residencial, lo cual es incorrecto tanto desde el punto de vista del Reglamento
23 de Zonificación del año 2000, del otorgamiento del uso de suelo y de aprobación de
24 planos de construcción clara y específicamente bajo la denominación de Local
25 Comercial, así como de locales existentes en la proximidad e incluso en proceso de
26 construcción, con lo cual se demuestra la evidente discriminación infundada por parte
27 del Departamento de Ingeniería.-----

28 Por otra parte, ese mismo Departamento ha intentado falsamente argumentar la
29 responsabilidad de mi parte en el defecto que desde el mes de julio del 2022 denuncié
30 sobre la ruptura del caño del desagüe de aguas pluviales, y que la misma



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31189

- 1 Municipalidad procedió a reparar el piso y pared lateral de la caja de registro que
2 recoge la unión de dos grandes tuberías del caño, esto durante los meses de febrero
3 y marzo de este año, por lo que se revela que la obstrucción al uso de suelo por una
4 falsa justificación de una corrección en un caño, que en primer lugar no tiene sustento
5 dentro de la normativa municipal por lo que es un acto ilegítimo rompiendo el Principio
6 de Legalidad, además resultó que la Municipalidad pudo constatar que fue un defecto
7 del desgaste por la cantidad de agua al recolectar un trecho de 400 metros de dos--
8 caños, así como por la hidráulica al considerar la fuerza que ocasiona la misma
9 topografía de declive. -----
- 10 Es así como el día 1ero de febrero último recibí aviso de la Secretaría Municipal SM
11 ACUERDO 222-2023, indicando que el Concejo acordó trasladar el análisis del tema
12 a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
- 13 Dado el transcurso del tiempo, exactamente hace un mes el 17 de marzo solicité al
14 Presidente del Concejo, Sr. Carlos A. Calderón Zúñiga, se me informe sobre el estado
15 de esta gestión, pero un mes después no he tenido ninguna respuesta sobre el
16 particular. -----
- 17 Es por tanto que respetuosamente solicito a ese Concejo resolver sobre mi petición
18 originada en el mes de diciembre del 2022, y que reitero ha sido impedida ilegítima e
19 infundadamente por parte del Departamento de Ingeniería”. -----
- 20 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 21 1. Solicitar un informe técnico a la Dirección de Ingeniería, en el cual nos expliquen
22 las razones por las cuales el señor Paul Castro Vargas quien manifiesta en su
23 nota que sus gestiones han sido obstruidas sus solicitudes ante la Dirección de
24 Ingeniería. -----
 - 25 2. Solicitar un criterio legal a la Dirección Jurídica de la Municipalidad en relación
26 a la nota enviada por el señor Paul Castro Vargas y que sea remitido a la
27 Comisión de Obras y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para un mejor resolver
28 de los oficios SM-ACUERDO-1132-2023 y SM-ACUERDO-222-2023. -----
 - 29 3. Comunicar a los interesados. -----
 - 30 4. Se solicita la firmeza.” -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°38-
2 2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°38-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°38-2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se
8 aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°38-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 ACUERDO N°8-----

13 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. Solicitar un informe técnico a la Dirección de Ingeniería, en el cual nos expliquen
15 las razones por las cuales el señor Paul Castro Vargas quien manifiesta en su
16 -----

17 nota que sus gestiones han sido obstruidas sus solicitudes ante la Dirección de
18 Ingeniería.-----

- 19 2. Solicitar un criterio legal a la Dirección Jurídica de la Municipalidad en relación
20 a la nota enviada por el señor Paul Castro Vargas y que sea remitido a la
21 Comisión de Obras y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para un mejor resolver
22 de los oficios SM-ACUERDO-1132-2023 y SM-ACUERDO-222-2023. -----

- 23 3. Comunicar a los interesados.-----

- 24 4. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE-----

25 ARTÍCULO VIII.IV -----

26 DICTAMEN N°39-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-----

27 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de junio de 2023 con la presencia de
28 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor
29 Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 **SM-ACUERDO-2398-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
2 Manuel Rivera Acuña, conocida en Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17
3 de octubre del 2022, artículo III. inciso 48). -----

4 **SM-ACUERDO-0601-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio PCMCCZ-
5 036-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 10-2023, celebrada el día 06 de marzo del
6 2023, artículo III. inciso 34). -----

7 **Considerando que:**-----

8 1. Manuel Rivera Acuña, mediante nota solicita: -----

9 “Por este medio yo, Manuel Rivera Acuña cédula 103400360 como dueño de la finca
10 número 97464 ubicada aproximadamente 50 metros sur de los tanques de A y A sobre
11 cruce a Sabanilla, esto en el distrito Mata de Plátano; quiero dejar constancia de mi
12 anuencia para que sea intervenida la parte frontal de mi propiedad con el objetivo de
13 que se construya la acera y el muro de contención respectivos. -----

14 Cabe agregar que actualmente en el sitio a intervenir existe un muro de contención
15 construido con piedra y una pista de concreto para tránsito de vehículos, los cuales al
16 ser removidos deberán de remplazarse por otros que otorguen la misma utilidad que
17 los actuales. -----

18 Se envía la presente por recomendación del señor David Tenorio Rojas, Síndico
19 Municipal.-----

20 Estaré dispuesto a proveer cualquier información adicional que requieran, ya sea por
21 medio del número 88090404 o por medio de mi correo manriver60@hotmail.com----
22 Sin más por el momento y agradeciendo su atención”.-----

23 2. Carlos Calderón Zúñiga con el oficio PCMCCZ-036-2023, indica: -----

24 “Por este medio agradezco se pueda trasladar a la Comisión de Obras Públicas el
25 presente oficio, que contiene el oficio MG-AG-00824-2023 suscrito por la
26 Administración Municipal relacionado al proyecto para finalizar las aceras del tramo
27 que comunica los Tanques de Mata de Plátano con Sabanilla, lo anterior para
28 valoración dentro del caso que está en estudio por el fondo en dicha comisión”.-----

29 3. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
30 00824-2023, señala: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31192

1 En atención a la nota PCMCCZ-024-2023, recibida el día 08 de febrero de 2023, en la
2 cual hace referencia al caso de la construcción del resto de acera para finalizar el
3 tramo que comunica Sabanilla con los tanques de Mata de Plátano, por lo que solicita:

4 1. Para Dirección de Ingeniería:-----

5 A. Proyecto para finalización de acera con su respectiva viabilidad de acuerdo a las
6 condiciones físicas que presente el sitio. -----

7 B. Estimación de costos del mismo para valoración de contenido -----

8 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0468-2023) recibido el día
9 22 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
10 Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe”.-----

11 4. El Mag. David Salazar Castro, con el oficio Dictamen 09-ALE-MG-2023, señala:
12 “El suscrito MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES, afiliación al Colegio Profesional de
13 Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; en condición de asesor externo
14 de la Municipalidad de Goicoechea como parte de BSA Consultores SRL, me permito
15 remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes:-----

16 **A- OBJETO DE LA CONSULTA**-----

17 Se remite acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria 03-2023
18 del 2 de febrero de 2023, artículo II.IV donde se acordó aprobar dictamen de la
19 Comisión de Obras Públicas, donde se requirió solicitar a la Asesoría Legal del
20 Concejo Municipal, criterio legal sobre la posibilidad de recibir en donación terreno a
21 folio real 1-215908-000 con plano SJ-2064009-2018, a fin de que se informe al
22 Concejo Municipal.-----

23 **B- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL INSTITUTO DE LA DONACIÓN**

24 Lo primero que debe quedar claro, es que a donación es un negocio jurídico,
25 catalogado como contrato: Existen uno o varios sujetos con capacidad jurídica, que
26 expresan su voluntad de pactar algún objeto en particular, a partir del cual surgen
27 obligaciones inter partes.-----

28 La donación es entonces, un tipo de negocio jurídico de naturaleza no onerosa, donde
29 una de las partes concede a la otra (de forma unilateral) la titularidad sobre uno o
30 varios de sus bienes artículo 1404 del Código Civil, bajo las condiciones que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31193

1 legalmente pueda establecer el donante, sin obtener un provecho económico del
2 traspaso, y siempre que conste la aceptación del donatario de lo donado:-----
3 "Responde a un impulso espontáneo y generoso que mueve al donador a obsequiar
4 los deseos de otra persona, o a otorgarle cierto beneficio, sin intento de obtener
5 ninguna ventaja para sí, ya que es una manifestación de la benevolencia y el
6 desinterés. Su eficacia es de carácter real, por lo que en principio debe considerarse
7 absoluta".-----
8 La regulación de este instituto jurídico aparece a partir de ordinal 1393 del Código
9 Civil. La donación tiene una particularidad, pues forma parte de aquellos contratos
10 denominados por la doctrina como "solemnes": Esto quiere decir, que la concurrencia
11 de voluntad de las partes (uno que dona, el otro que acepta), y la configuración del
12 objeto de la donación, para adquirir validez, debe seguir de manera rigurosa el
13 procedimiento y las reglas establecidas en el Código Civil. -----
14 Por ejemplo, el artículo 1397 del Código Civil, establece que la donación sólo se
15 admitirá verbalmente en muebles con valor menor a \$250 colones, endilgando en caso
16 de algún otro tipo de bien (mueble o inmueble) su constitución mediante escritura
17 pública, que deberá estar inscrita debidamente para ser oponible a terceros:-----
18 "Incluso la afirmación tan inequívoca de la forma como se sanciona el caso en que
19 falte la escritura pública, permite concluir que tratándose de inmuebles, la donación es
20 un contrato solemne para el que la escritura pública no es sólo un requisito "ad
21 probationem", como es lo usual, sino más bien "ad solemnitatem", elevado a la
22 categoría de elemento esencial de validez cuya falta produce la inexistencia del
23 negocio y, por tanto, su ineficacia, Donación que, por lo demás, debe estar inscrita en
24 el Registro correspondiente, para que la propiedad surta la plenitud de sus efectos.
25 Este tipo de negocio jurídico entonces, requiere que las disposiciones elementales
26 establecidas por el ordenamiento jurídico a través de Código Civil, sean siempre
27 cumplidas con suma precisión, independientemente de quién o quiénes, sean las
28 partes involucradas en una donación (personas de Derecho Público, o sujetos
29 privados); dentro de estos aspectos a considerar, debe tenerse en cuenta que, quien
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31194

1 expresa la voluntad de donar, o bien la intención de recibir lo donado, cuente con
2 capacidad jurídica para ello. -----
3 Ahora bien, en cuanto a sujetos privados (sean estas personas físicas o jurídicas), su
4 ámbito de actuaciones posibles, se rige por el principio de autonomía de la voluntad;
5 mientras no se demuestre que cuentan con algún impedimento que deslegitime su
6 posibilidad de esgrimir una voluntad en particular, perfectamente pueden llegar a
7 donar un bien, o aceptar el mismo.-----
8 En cuanto a los sujetos de Derecho Público, estos se encuentran sujetos a las
9 competencias, obligaciones, potestades y prerrogativas que sean habilitadas por el
10 ordenamiento jurídico, en seguimiento del principio de legalidad.-----
11 Particularmente, la Municipalidad es un ente público territorial, cuya competencia
12 material es general (no se limita a competencias exclusivas y excluyentes claramente
13 definidas, pues le corresponde hacerse cargo, o la posibilidad de interferir en todo
14 aquello que se catalogue como interés público local de los habitantes del cantón,
15 conforme lo delega el ordinal 169 constitucional). -----
16 Como ente parte de la estructura del Estado, cumple con las condiciones que a éstos
17 le concede el artículo I de la Ley General de la Administración Pública, sea, de contar
18 con personalidad jurídica y doble capacidad de actuar, de derecho público y privado.
19 Esto debe complementarse con lo contemplado en el canon 2 de Código Municipal
20 reconoce nuevamente el carácter del Municipio como persona jurídica pública
21 capacidad y personalidad jurídica plenas "para ejecutar todo tipo de actos y contratos
22 necesarios para cumplir sus fines". -----
23 Esta última consideración es importante pues, conforme a tal indicación, en tesis de
24 principio, la Municipalidad solo se encuentra limitada en sus actuaciones, al
25 ordenamiento jurídico administrativo que le es aplicable, y primordialmente al
26 cumplimiento del fin público que le ha sido endilgado, al interés público que le
27 corresponde tutelar, como lo exigen los artículos 10.1 y 113.1 de la misma Ley General
28 de la Administración Pública, circunscritos a aquello que sea preponderante, relevante,
29 o necesario para los habitantes del cantón en particular. Ahora bien, en materia de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31195

1 donaciones, en lo que interesa, el Código Municipal menciona dicho instituto jurídico,
2 para apuntar lo siguiente: -----
3 "Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda
4 clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación
5 administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. -----
6 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la
7 extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las
8 autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante
9 el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su
10 concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas
11 donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o
12 semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las
13 municipalidades".-----
14 Ahora bien, en el caso de que se la Municipalidad pretenda la recepción de
15 donaciones, ello se encuentra expresamente como factible para el Estado y sujetos
16 de Derecho Público, como bien reza el artículo 76 del cuerpo legal antes apuntado:
17 "Artículo 76. - Autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas pú
18 constituidos como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase
19 servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas".-----
20 Ahora bien, estas indicaciones, otorgan certeza en torno a los alcances y limitaciones
21 que, por su naturaleza pública, ostentan las Municipalidades para donar y recibir
22 donaciones, siempre y cuando esta actividad se ajuste al cumplimiento de sus fines
23 públicos y competencias de orden local; ahora bien, en torno a la posibilidad de que
24 sujetos privados donen a los sujetos de Derecho Público, entre ellas las
25 Municipalidades, de parte de la Procuraduría General de la República, se ha
26 establecido lo siguiente:-----
27 "Así las cosas, no hay ningún problema jurídico, en principio, en que sociedades
28 anónimas constituidas por personas físicas donen a las municipalidades obras o
29 servicios, ni tampoco en que estas acepten tales donaciones, siempre y cuando no se
30 trate de donaciones onerosas, pues, como bien señala el numeral 1394 de Código



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31196

1 Civil, la donación onerosa no es donación. En esta dirección, no podemos dejar de
2 lado que la donación es un contrato por el que una persona traspasa a otra,
3 gratuitamente, la propiedad de una cosa (véase BRENES CÓRDOBA, Alberto. Tratado
4 de los contratos. San José, Editorial Juricentro S.A., 1985, pág. 273). En este sentido,
5 hay que tener presente que la donación es un contrato unilateral, a título gratuito y
6 solemne.-----

7 Ahora bien, las municipalidades al ser también personas jurídicas, un centro de
8 imputación de derechos y obligaciones, con capacidad de Derecho público y privado,
9 tal y como lo establece el numeral I de la Ley General de la Administración Pública,
10 pueden o no aceptar las donaciones de bienes y servicios que los justiciables les
11 quieran hacer, siempre y cuando sean verdaderas donaciones, es decir, actos de
12 liberalidad a favor de estas"-----

13 Bajo esta tesis, se entiende que a partir del artículo I de la Ley General de la
14 Administración Pública, así como del ordinal 2 del Código Municipal, la capacidad
15 jurídica conferida a las Municipalidades como ente territorial de naturaleza pública, les
16 permite ejercer su capacidad jurídica a tal punto, de poder actuar para recibir bienes
17 de parte de sujetos públicos o privados, siempre y cuando se sujeten a sus funciones
18 esenciales (la atención de los intereses públicos cantonales), e igualmente, a que se
19 tomen los actos administrativos correspondientes, para autorizar a la representación
20 de la Municipalidad a que se apersona a firmar escritura pública donde se reconozca
21 la aceptación del bien donado, teniendo sobre este tipo de actos, en cuenta lo
22 siguiente: -----

23 1- Cuando el ente local pretenda donar, deberá observar si existe norma legal especial
24 que así lo conceda, con las particularidades apuntadas en torno a los artículos 71 y
25 76 del Código Municipal.-----

26 2- La Corporación Municipal debe adoptar los actos administrativos respectivos para
27 autorizar a sus representantes, a comparecer para la firma de la escritura respectiva;
28 en el caso de la Municipalidad, conforme al artículo 13.e del Código Municipal, le
29 corresponde al Concejo Municipal tomar un acuerdo, para autorizar a la Alcaldía ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31197

1 Municipal a firmar la escritura respectiva, sea para dar un bien en donación, como
2 para recibirlo.-----

3 3- La donación deberá efectuarse en escritura pública, como transferencia gratuita, no
4 onerosa, de la cosa donada; para la confección de escritura pública, deberá tenerse
5 en cuenta la competencia generada a partir del artículo 3 de la Ley Orgánica de la
6 Procuraduría General de la República en adelante PGR, y que conforme al artículo 3
7 del Decreto 14935-J, cuando los actos o contratos superen los cinco millones de
8 colones, deberán constar en escrituras realizadas frente a la Notaría del Estado. ---

9 4- Lo donado deberá ser aceptado por el donatario en la misma escritura pública, o
10 bien en otra separada, siempre que se dé dentro del año posterior a realizada la
11 escritura de donación". -----

12 **C-CONSIDERACIONES SOBRE EL CASO CONCRETO** -----

13 El asunto remitido versa en torno a la recepción de la finca matrícula 1-215908-000
14 que, registralmente se consigna como terreno de café y charral, con una medida de
15 nueve mil cincuenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.
16 Igualmente, consta que su propietario es Consorcio de Transportes Cooperativos
17 Metrocoop Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica 3-004-056428.-----

18 Ahora bien, en relación con lo anterior, debe precisarse nuevamente que, sobre la
19 recepción de bienes inmuebles en donación, a fin de que el acto se encuentre
20 motivado y conforme con el interés público local, el Concejo Municipal habría aprobado
21 en sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2022, con base en dictamen de la
22 Comisión de Gobierno y Administración 78-2022, una serie de medidas por considerar
23 cuando se analizara la donación de bienes inmuebles a la Municipalidad, dentro de
24 los cuales se incluyó - mientras se hacía la consignación respectiva a nivel
25 reglamentario - el requerir criterio legal, técnico Ingenieril - con elementos de orden
26 catastral y registral, así como ambiental, en torno al predio que estuviere bajo examen,
27 por lo que se recomienda al Concejo Municipal que. sobre el inmueble antes
28 enunciado, se procedan a requerir los criterios de orden técnico correspondientes.--

29 Ahora bien, en torno al asunto en concreto, generado a partir de una moción, no se
30 observa que suscite nota u oficio de parte de quien o quienes representan a Consorcio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31198

1 de Transportes Cooperativos Metrocoop Ltda., donde se exprese, al menos, la
2 intención de dar en donación el inmueble 1-215908-000 por lo que, en principio, se
3 recomendaría contar con un documento donde se establezca la anuncia a generar una
4 donación del predio en cuestión.-----
5 Por otro lado, se debe consignar que de un estudio preliminar de la finca 215908-000,
6 se aprecia que la misma tiene una serie de anotaciones y gravámenes, que se detallan
7 a continuación:-----
8 Se debe precisar que, en caso de que el inmueble se pretendiere recibir por parte del
9 ente local para pasar a formar parte del demanio público-como se pretende según se
10 extrae de la moción planteada - el predio deberá encontrarse libre de gravámenes o
11 anotación que incidan sobre su disposición. En relación con los gravámenes, se
12 observa según se consigna por parte del Registro Nacional que, los gravámenes que
13 corresponden a practicados y procesos judiciales, en principio habrían finalizado, pero
14 no se consigna la cancelación del gravamen. En lo que respecta a las donaciones
15 consignadas como anotaciones, en 2013 y 2018, conforme al historial de la finca
16 consultado en línea, se aprecia que suscito cancelación de la presentación por "no
17 pago del mínimo de derechos", así como conforme "al artículo 3 de la Ley de
18 Aranceles".-----
19 Al respecto, debe indicarse que el artículo 468 inciso 5) del Código Civil, señala que
20 las anotaciones de escrituras que no se hayan podido inscribir por existir defectos por
21 subsanar, y que podrán ser tenidas por canceladas en caso de que no se subsanen
22 los defectos en término de un año; lo allí dispuesto implica una suerte de caducidad
23 de la anotación provisional, misma que se terminaría cancelando en el momento en
24 que se inscriban nuevos títulos sobre la finca en cuestión". -----
25 Sin embargo, tal cual lo ha indicado la Sala Primera, el que operase caducidad sobre
26 las anotaciones provisionales, no implican que no subsista obligación del notario en
27 inscribir la escritura sobre la que se hayan señalado defectos, por lo que se
28 recomienda igualmente, se aclare con el propietario del predio la situación en torno a
29 las donaciones anotadas antes comentadas. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31199

1 En virtud de lo anterior, en caso de que el ente local mantenga interés en buscar la
2 concreción de la donación del inmueble en comentario, se recomienda al ente local
3 solicitar información al propietario del predio en cuestión, acerca de las anotaciones y
4 gravámenes antes indicados, para que se pueda proceder con su respectivo examen.
5 Sin que estas condiciones no sean aclaradas previamente y remitidas para su estudio
6 respectivo nuevamente, no se recomendaría proceder con la recepción del bien
7 inmueble en comentario. -----

8 **D-CONCLUSIONES**-----

9 PRIMERO: La donación es un instituto que proviene del Derecho Civil, es un negocio
10 jurídico de corte contractual, unilateral en el sentido de que una de las partes expresa
11 la voluntad de donar a otra un bien que es de su propiedad, sin esperar recibir
12 contraprestación alguna, por lo que su naturaleza no es onerosa.-----

13 SEGUNDO: La donación es un contrato solemne: Debe cumplir con los requerimientos
14 establecidos por el ordenamiento jurídico para ser constituido formal y válidamente;
15 debe constituirse en escritura pública, y la donación del bien debe ser aceptada, al
16 menos dentro del año de constituida la escritura de donación. -----

17 TERCERO: La Corporación Municipal tiene la facultad de donar bienes, a tenor del
18 artículo 71 del Código Municipal, y su capacidad jurídica le faculta a la recepción de
19 bienes de parte de otros sujetos de naturaleza pública o privada, pudiendo incluso no
20 aceptarlos, y actuando con base en los parámetros del interés y fin público cantonal.

21 CUARTO: En cuanto a la emisión de donaciones, el Concejo Municipal de Goicoechea
22 en sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2022, a partir de dictamen de Gobierno
23 y Administración 78-2022 relacionado con el Parque Centenario, adoptó como medida
24 - mientras ello se consigna en un reglamento municipal - que para toda donación de
25 bienes inmuebles, debe consignarse estudio legal, técnico (con parámetros registrales
26 y catastrales). y ambiental, por lo que se recomienda requerir los respectivos criterios.

27 QUINTO: Para el caso concreto, no se observa alguna intención de la persona jurídica
28 titular del predio 215908-000, de donar dicho terreno a la Municipalidad de
29 Goicoechea, lo que podría ser requerido a quien o quienes representen a Consorcio
30 de Transportes Cooperativos Metrocoop Responsabilidad Limitada. Se precisa que,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31200

1 quien signe dicha nota y comparezca en una eventual escritura, deberá contar con
2 poder suficiente para representar a la persona jurídica antes señalada y para proceder
3 con un eventual acto de donación, ya sea contando con poder especialísimo - artículo
4 1408 del Código Civil-, o en el caso de las sociedades mercantiles, considerar que la
5 autorización para donar se efectúa mediante acuerdo de asamblea de socios, lo que
6 será requerido para concretar la escritura correspondiente, según se denota en la Guía
7 de Calificación Registral.-----

8 Ello incluso se deriva del procedimiento para donaciones de terrenos, descrito en el
9 artículo 4 del Reglamento para solicitud y recepción de donaciones de la Municipalidad
10 de Goicoechea y que se deberá observar, considerando los aspectos de orden técnico
11 que deben formar parte del procedimiento de análisis del asunto y que, se remarca,
12 deben ser incorporados a la normativa de alcance general. -----

13 SEXTO: En caso de que exista interés del ente local en concretar la donación del
14 inmueble en comentario, matrícula 215908-000, se recomienda de previo, requerir al
15 propietario información en relación con las anotaciones y gravámenes con que cuenta
16 la finca en cuestión; ello en el tanto, se deberá verificar que el bien, en caso de llegarse
17 a aceptar una donación, se encuentre libre de gravámenes en el tanto, pasaría a ser
18 parte del dominio público en tutela del ente local - según lo pretendido por la moción
19 remitida -----

20 Sin que estas condiciones no sean aclaradas previamente y remitidas para el estudio
21 legal respectivo, no se recomendaría proceder con la recepción del bien inmueble en
22 comentario. -----

23 **E-CONSIDERACIONES FINALES:**-----

24 Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y
25 suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo
26 Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información
27 o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe
28 informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material
29 en las conclusiones. Para establecer el criterio e interpretación, se ha basado en
30 legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31201

1 administrativas relacionados, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por
2 legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los
3 hubiere, también podrían tener un efecto en la validez del criterio rendido. Los criterios
4 e interpretaciones contenidos en este criterio son ofrecidas en la capacidad de
5 asesoría y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un
6 mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio
7 y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por
8 este órgano asesor". -----

9 **POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 10 1. Solicitar al señor Manuel Rivera Acuña con base en el criterio legal de asesoría
- 11 externa Dictamen 09-ALE-MG-2023, suscrito por Mag. David Salazar Castro, se
- 12 solicita informar y remitir al Concejo Municipal los requisitos previos indicados
- 13 en el criterio legal en sus páginas 7,8 y 9 para poder proceder con el trámite de
- 14 la donación. -----
- 15 2. Comunicar a los interesados. -----
- 16 3. Se solicita la firmeza." -----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°39-**

18 **2023 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

20 **dictamen N°39-2023 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**

21 **aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

23 **dictamen N°39-2023 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**

24 **aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

26 **tanto del dictamen N°39-2023 Comisión de Obras Públicas, la cual por**

27 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

28 **ACUERDO N°9** -----

29 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31202

1 1. Solicitar al señor Manuel Rivera Acuña con base en el criterio legal de asesoría
2 externa Dictamen 09-ALE-MG-2023, suscrito por Mag. David Salazar Castro, se
3 solicita informar y remitir al Concejo Municipal los requisitos previos indicados
4 en el criterio legal en sus páginas 7,8 y 9 para poder proceder con el trámite de
5 la donación. -----

6 2. Comunicar a los interesados.-----

7 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

8 ARTÍCULO VIII.V -----

9 DICTAMEN N°40-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-----

10 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de junio de 2023 con la presencia de
11 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor
12 Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

13 SM-ACUERDO-0477-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio Dictamen 09-
14 ALE-MG-2023, suscrito por Mag. David Salazar Morales, conocido en Sesión
15 Ordinaria N° 08-2023, celebrada el día 20 de febrero del 2023, artículo III. inciso 27).

16 Considerando que:-----

17 El Mag. David Salazar Morales, mediante Dictamen 09-ALE-MG-2023, señala:-----

18 "El suscrito MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES, afiliación al Colegio Profesional de
19 Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; en condición de asesor externo
20 de la Municipalidad de Goicoechea como parte de BSA Consultores SRL, me permito
21 remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes: A- OBJETO DE LA
22 CONSULTA Se remite acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión
23 extraordinaria 03-2023 del 2 de febrero de 2023, artículo II.IV donde se acordó aprobar
24 dictamen de la Comisión de Obras Públicas, donde se requirió solicitar a la Asesoría
25 Legal del Concejo Municipal, criterio legal sobre la posibilidad de recibir en donación
26 terreno a folio real 1-215908-000 con plano SJ-2064009-2018, a fin de que se informe
27 al Concejo Municipal. B- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL INSTITUTO
28 DE LA DONACIÓN Lo primero que debe quedar claro, es que a donación es un
29 negocio jurídico, catalogado como contrato: Existen uno o varios sujetos con -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31203

1 capacidad jurídica, que expresan su voluntad de pactar algún objeto en particular, a
2 partir del cual surgen obligaciones inter partes. -----
3 (...) -----
4 D- CONCLUSIONES PRIMERO: La donación es un instituto que proviene del Derecho
5 Civil, es un negocio jurídico de corte contractual, unilateral en el sentido de que una
6 de las partes expresa la voluntad de donar a otra un bien que es de su propiedad, sin
7 esperar recibir contraprestación alguna, por lo que su naturaleza no es onerosa.
8 SEGUNDO: La donación es un contrato solemne: Debe cumplir con los requerimientos
9 establecidos por el ordenamiento jurídico para ser constituido formal y válidamente;
10 debe constituirse en escritura pública, y la donación del bien debe ser aceptada, al
11 menos dentro del año de constituida la escritura de donación. TERCERO: La
12 Corporación Municipal tiene la facultad de donar bienes, a tenor del artículo 71 del
13 Código Municipal, y su capacidad jurídica le faculta a la recepción de bienes de parte
14 de otros sujetos de naturaleza pública o privada, pudiendo incluso no aceptarlos, y
15 actuando con base en los parámetros del interés y fin público cantonal. CUARTO: En
16 cuanto a la emisión de donaciones, el Concejo Municipal de Goicoechea en sesión
17 extraordinaria del 3 de noviembre de 2022, a partir de dictamen de Gobierno y
18 Administración 78-2022 relacionado con el Parque Centenario, adoptó como medida
19 – mientras ello se consigna en un reglamento municipal – que para toda donación de
20 bienes inmuebles, debe consignarse estudio legal, técnico (con parámetros registrales
21 y catastrales), y ambiental, por lo que se recomienda requerir los respectivos criterios.
22 QUINTO: Para el caso concreto, no se observa alguna intención de la persona jurídica
23 titular del predio 215908-000, de donar dicho terreno a la Municipalidad de
24 Goicoechea, lo que podría ser requerido a quien o quienes representen a Consorcio
25 de Transportes Cooperativos Metrocoop Responsabilidad Limitada. Se precisa que,
26 quien signe dicha nota. -----
27 (...) -----
28 E- CONSIDERACIONES FINALES: Los criterios externados en el presente informe
29 están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información
30 suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. En caso de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31204

1 que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o
2 suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un
3 efecto material en las conclusiones. Para establecer el criterio e interpretación, se ha
4 basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y
5 administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por
6 legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los
7 hubiere, también podrían tener un efecto en la validez del criterio rendido. Los criterios
8 e interpretaciones contenidos en este criterio son ofrecidos en la capacidad de
9 asesoría y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un
10 mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio
11 y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por
12 este órgano asesor". -----

13 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. Solicitar a la Administración Municipal que de acuerdo al oficio SM-ACUERDO-
15 0477-2023 que anexa el criterio legal Dictamen 09-ALE-MG-2023, suscrito por
16 Mag. David Salazar Morales, se proceda a generar el criterio legal de la
17 Dirección Jurídica, el criterio técnico de los parámetros registrales y catastrales
18 pertinentes, así como el criterio ambiental. -----
- 19 2. Se gire instrucciones al Alcalde para que proceda con la coordinación respectiva
20 con el Consorcio de Transportes Cooperativos Metrocoop Responsabilidad
21 Limitada, con cédula jurídica 3-004-056428 con el propósito de enterarles del
22 interés que tiene esta Municipalidad de recibir la donación de la finca matrícula
23 1-215908-000 para que, en caso de mantenerse el interés de donación se
24 proceda con la segregación y traspaso pertinente. -----
- 25 3. Se gire instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a rendir informe
26 sobre el finiquito de este acuerdo. -----
- 27 4. Comunicar a los interesados. -----
- 28 5. Se solicita la firmeza." -----

29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, es importante
30 resaltar que hay que bueno, tal vez hacer, decir que me siento muy feliz que la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31205

1 comisión mucho tiempo haya resuelto y haya dictaminado este asunto que es
2 importantísimo la donación de este posible terreno que le pueda servir a esta
3 Asociación Senderos De Luz ya que nosotros en varias ocasiones se había ido a
4 conversar con el señor Rodolfo Navas y la comunidad que era importante la necesidad
5 de tener ahí la posibilidad de hacer y la ilusión que tienen estos señores que son de
6 muy escasos recursos y que es tan necesario este comedor, la posible no la posible
7 la donación y lo que en verdad se requería era que el señor Alcalde hiciera las
8 gestiones para recibir esos terrenos de acuerdo a las normativas esto hasta el
9 ingeniero, la Dirección de Ingeniería estuvo acompañando, estuvo la Fracción esto
10 fue una moción del Partido Unidad Social Cristiana que presentó y de verdad duro
11 demasiado en la comisión para para llegar a esta conclusión tan rápido o sea que
12 celebró la verdad que se haya pronunciado, para nosotros como como Fracción es
13 importante que sé que se puede resolver este asunto lo más rápido posible porque los
14 niños siguen esperando y tienen gran necesidad de ese grande, de ese comedor y
15 necesitan todo mundo sabe que Alemania Unida es una ciudadela compleja
16 socialmente hablando y de gran necesidad y los niños no tienen culpa ni deben nada
17 en otra situación, así que celebró de veras que la comisión haya pronunciado eso y
18 espero que eventualmente este otro, esta patada que le dan a la bola de pasárselo a
19 la Administración, yo creo que espero que sea muy efectivo y que sea rápido porque
20 en verdad hay una voluntad muy expresa de Metrocoop hacer esa donación y darle
21 ese terreno a la Municipalidad que yo no lo considero que no hay problema, pero sin
22 embargo hay que agotar todos los procedimientos y en esto qué es el señor Rodolfo
23 Navas estaba acuerdo con la mejor disposición de ayudar a esta comunidad en todo
24 lo que pueda y ya que él es el representante legal de la cooperativa y quería donarlo
25 gracias por haber respondido eso y también era una moción que concretamente la
26 había presentado la Fracción Del Partido Unidad gracias. -----

27 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, sí buenas noches
28 bueno a mí me parece importante realmente el criterio legal y criterio técnico que está
29 pidiendo y el ambiental para ese tema porque yo había revisado ese terreno desde
30 que se había pasado la moción y ahora estoy otra vez revisándolo y esa propiedad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31206

1 tiene una demanda ordinaria, tiene una demanda penal y tiene dos practicados pesa
2 sobre esa propiedad entonces pues sí es un tema a revisar, no se puede recibir un
3 terreno así no más verdad porque eso es lo que dice el Registro que pesa sobre esa
4 propiedad entonces habría que ver el criterio técnico y jurídico para ver si está
5 Municipalidad puede recibir una propiedad y esas condiciones. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal indica, perfecto algún otro compañero no
7 ninguno, don Carlos ya vamos a dar inicio a la votación para que se sienta en la curul.

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°40-**
9 **2023 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **dictamen N°40-2023 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
12 **aprueba.-----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°40-2023 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
15 **aprueba.-----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen N°40-2023 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

19 **ACUERDO N°10 -----**

20 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

21 1. Solicitar a la Administración Municipal que de acuerdo al oficio SM-ACUERDO-
22 0477-2023 que anexa el criterio legal Dictamen 09-ALE-MG-2023, suscrito por
23 Mag. David Salazar Morales, se proceda a generar el criterio legal de la
24 Dirección Jurídica, el criterio técnico de los parámetros registrales y catastrales
25 pertinentes, así como el criterio ambiental. -----

26 2. Se gire instrucciones al Alcalde para que proceda con la coordinación respectiva
27 con el Consorcio de Transportes Cooperativos Metrocoop Responsabilidad
28 Limitada, con cédula jurídica 3-004-056428 con el propósito de enterarles del
29 interés que tiene esta Municipalidad de recibir la donación de la finca matrícula
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 1-215908-000 para que, en caso de mantenerse el interés de donación se
- 2 proceda con la segregación y traspaso pertinente.-----
- 3 3. Se gire instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a rendir informe
- 4 sobre el finiquito de este acuerdo.-----
- 5 4. Comunicar a los interesados.-----
- 6 5. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE** -----

7 **ARTÍCULO VIII.VI** -----

8 **DICTAMEN N°41-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

9 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de junio de 2023 con la presencia de
 10 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor
 11 Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
 12 **SM-ACUERDO-0811-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
 13 01175-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 12-2023, celebrada el día 20 de marzo
 14 del 2023, artículo III. inciso 25). -----

15 **Considerando que:**-----

16 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-01175-
 17 2023, señala: -----
 18 "Remito nota recibida el día 10 de marzo de 2023, suscrita por el señor Billy Andrés
 19 Litwin Peraza, entregada en esta Alcaldía por el señor Ángel Jiménez Solano,
 20 mediante el cual indica:-----

21 "Paso a explicar el problema que se está dando con la calle pública que está entrando
 22 por la Clínica Oftalmológica. Dr. Javier Umaña, ubicada en San Antonio de Guadalupe
 23 del cantón de Goicoechea, 75 metros de la entrada de la Clínica Católica, que
 24 incumple la ley No. 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972,
 25 Ley No. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad,
 26 La Ley de Construcciones No. 833, emitida con fecha 02/11/1949 y la Ley No. 9976.

27 **MOVILIDAD PEATONAL.** -----

28 Por lo que solicitamos con todo respeto, al Concejo Municipal, tomar las acciones
 29 concretas, incluyendo la reserva presupuestaria para implementar una alternativa
 30 viable y ajustada a derecho para que la Municipalidad de Goicoechea, cumpla con lo



Municipalidad de Goicoechea

1 que dispone la Ley número 5060. Ley General de Caminos Públicos, en su artículo 4,
2 y Ley No. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
3 Discapacidad, la Ley de Construcciones, No. 833, emitida con fecha 02/11/1949 y la
4 Ley No. 9976. MOVILIDAD PEATONAL, en cuanto al ancho mínimo de catorce metros
5 de ancho que debe tener la calle pública, sobre el tramo camino Código 1-08-023, con
6 el nombre de Barrio Esquivel Bonilla del cantón de Goicoechea de la Provincia de San
7 José." (sic) -----

8 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 9 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe técnico de la Unidad de
- 10 Gestión Vial Municipal, sobre lo expuesto por el señor Billy Andrés Litwin Pereza.
- 11 2. Comunicar a los interesados.-----
- 12 3. Se solicita la firmeza." -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°41-**
14 **2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
16 **dictamen N°41-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
17 **aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen N°41-2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
20 **aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto**
22 **del dictamen N°41-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
23 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N°11** -----

25 **"POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 26 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe técnico de la Unidad de
- 27 Gestión Vial Municipal, sobre lo expuesto por el señor Billy Andrés Litwin Pereza.
- 28 2. Comunicar a los interesados. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.**

29 **COMUNÍQUESE** -----

30 **ARTÍCULO VIII.VII**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31209

1 **DICTAMEN N°24-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**-----

2 "En reunión extraordinaria celebrada el 01 de junio de 2023, con la asistencia de
3 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta; Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo
4 Muñoz Valverde, asesor Gustavo Brade Salazar se conoció: -----

5 **SM ACUERDO 3094-2022 SE CONOCIO OFICIO S.C 02-169-12-2022 SUSCRITO**
6 **POR EL M.A.ED KENNETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SUPERVISOR CIRCUITO 02**
7 **GOICOECHEA ESTE.** -----

8 **CONSIDERANDO:** -----

9 1. Que en Sesión Ordinaria N° 52-2022, celebrada el día 30 de diciembre del 2022,
10 Artículo III inciso 25) se conoció oficio S.C. 02-169-2022 suscrito por el M.A.Ed
11 Kenneth Jiménez González Supervisor Circuito 02 Goicoechea Este que indica:
12 "Sirva la presente para saludarlos, a la vez, informarles que se hace traslado de
13 documentación aportada por parte de la Junta Administrativa del Liceo Salvador
14 Umaña. En acatamiento de las directrices DVM-PICR-DGDR-1798-12-2022 y DAJ-C-
15 -0157-1 1-2022, realizo traslado de la misma a sus instancias, para lo que
16 corresponda." -----

17 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
18 **MUNICIPAL:**-----

- 19 1. Se toma nota del SM ACUERDO 3094-2023. -----
- 20 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°24-**
22 **2023 Comisión De Asuntos Educativos, el cual por unanimidad de los presentes**
23 **se aprueba.** -----

24 **El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse**
25 **fuera de la curul.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen N°24-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por unanimidad**
28 **de los presentes se aprueba.**-----

29 **El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse**
30 **fuera de la curul.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31210

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°24-2023 Comisión De Asuntos Educativos V , el cual por unanimidad
3 de los presentes se aprueba.-----

4 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse
5 fuera de la curul.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto del dictamen N°24-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por
8 unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -----

9 ACUERDO N°12 -----

10 “POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
11 CONCEJO MUNICIPAL:-----

12 1. Se toma nota del SM ACUERDO 3094-2023. -----

13 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**

14 **COMUNÍQUESE**-----

15 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse
16 fuera de la curul.-----

17 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----

18 **DICTAMEN N°25-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**-----

19 “En reunión extraordinaria celebrada el 01 de junio de 2023, con la asistencia de
20 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta; Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo
21 Muñoz Valverde, asesor Gustavo Brade Salazar se conoció: -----

22 **SM ACUERDO 1155-2023 SE CONOCIO MG-AG-01727-2023 SUSCRITO POR EL**
23 **ALCALDE MUNICIPAL.** -----

24 **CONSIDERANDO:** -----

25 1. Que en Sesión Ordinaria N17-2023, celebrada el día 24 de abril del 2023,
26 Artículo III inciso 29) se conoció oficio MG-AG-01727-2023 suscrito por el
27 Alcalde Municipal de indica: -----

28 “En atención al oficio COM-EDUC-001 -2023, recibido el día 28 de febrero de 2023,
29 suscrito por la señora Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, la cual indica que el
30 documento 2022, era con el fin de obtener un análisis económico de parte del su



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31211

1 Dependencia, de los aspectos que están pendientes a mejorar y que se pueda tomar
2 la decisión de designar una partida presupuestaria para aquellos aspectos que la
3 Municipalidad considere pueda asumir y de esta forma ayudar a la situación actual de
4 esta institución. Sin embargo, la respuesta fue del contenido en las líneas, por ese
5 motivo solicita que se analice la posibilidad de asumir otros rubros. -----

6 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-01008-2023, recibido el día
7 17 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
8 Ingeniería y Operaciones, el cual indica: -----

9 "con recursos municipales se intervinieron los servicios sanitarios de esa institución,
10 con respecto - al sistema eléctrico se le indica que se deberá contratar primero los
11 planos eléctricos y cotizar posteriormente los aspectos específicos a mejorar y con
12 respecto a la accesibilidad 7600 y el mejoramiento de la salida de emergencia Norte,
13 se le debe de indicar que se han realizados varias visitas al sitio en compañía de
14 representantes de dicho Centro Educativo y con funcionarios del DIIE-MEC,
15 estimándose para estos últimos dos aspectos, el requerimiento de al menos 30-----
16 millones de colon s, para mejorarla salida de emergencia Norte y la accesibilidad 7600.
17 " (sic)"-----

18 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
19 **MUNICIPAL:**-----

- 20 1. Se traslade a la Comisión Especial para Seguimiento y Atención del Tema de
- 21 Vivienda Superávit para que se evalué la posibilidad de alguna partida a dicha
- 22 escuela para colaborar con subsanar las deficiencias que tiene el centro educativo.
- 23 2. Que se comunique al Consejo de Distrito correspondiente para su análisis
- 24 respectivo. -----
- 25 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°25-**
27 **2023 Comisión De Asuntos Educativos, el cual por unanimidad de los presentes**
28 **se aprueba.** -----

29 **El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse**
30 **fuera de la curul.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31212

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°25-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por unanimidad
3 de los presentes se aprueba.-----

4 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse
5 fuera de la curul. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°25-2023 Comisión De Asuntos Educativos, el cual por unanimidad
8 de los presentes se aprueba.-----

9 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse
10 fuera de la curul. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen N°25-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por
13 unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -----

14 ACUERDO N°13 -----

15 "POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
16 CONCEJO MUNICIPAL:-----

17 1. Se traslade a la Comisión Especial para Seguimiento y Atención del Tema de
18 Vivienda Superávit para que se evalué la posibilidad de alguna partida a dicha
19 escuela para colaborar con subsanar las deficiencias que tiene el centro educativo.

20 2. Que se comunique al Consejo de Distrito correspondiente para su análisis
21 respectivo. -----

22 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME.

23 COMUNÍQUESE-----

24 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse
25 fuera de la curul. -----

26 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señor Presidente
27 muy buenas noches compañeros y compañeras del Concejo Municipal y público que
28 nos sigue por las redes sociales, bueno este dictamen nada más quería hacer la
29 siguiente salvedad nos parece conveniente parte la comisión de educativos que se
30 puede analizar intervenir este ya sea en cosas menores a los centros educativos en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31213

1 este caso nosotros estamos remitiendo este diferentes deficiencias que nos habían
2 reportado ingeniería en la escuela Los Ángeles si bien es cierto no es que queremos
3 que se inviertan millonadas en los centros educativos verdad porque tampoco es el
4 objetivo pero me parece que esto va muy aunado a lo que nos decía don Sahid la
5 semana pasada en una reunión que tuvimos en poder validar el interés de la
6 ciudadanía y el interés público verdad de poder dejar obras que impacten en su
7 momento digamos al cantón entonces es por eso que está comisión pues llama
8 también a la comisión de superávit a velar porque también los recursos puedan
9 distribuirse en atención de este de cosas menores a los centros educativos como digo
10 no es que quedamos que inviertan millonadas en ellos porque tampoco es este que
11 se gaste mucho dinero pero si en lo que se pueda contribuir y que la Municipalidad
12 puede invertir esté en que no llegemos a las acciones que hemos tenido que llegar
13 como lo es el CTP Calle Blancos e inclusive esta escuela que tuvo que dejar algún
14 tiempo sus instalaciones por el por el tema de que presentaban verdad la noción o la
15 visión que tenemos en la comisión de educativos es que se les pueda colaborar y
16 evitar esto verdad igualmente pues sí lo vemos del interés público que nos
17 mencionaba don Sahid la educación es de interés público, la educación este somos
18 nosotros los que tenemos que también promover que nuestros centros educativos se
19 encuentra en las mejores condiciones para que nuestros estudiantes sigan ahí, yo
20 quería aclarar esto en este punto de este dictamen y que ustedes conocieran cuál era
21 la visión con la cual nosotros habíamos dictaminado lo anterior gracias. -----

22 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, gracias buenas noches
23 para todas y todos si este le decía yo la compañera Melisa que con está con este
24 traslado, este acuerdo ya tenemos dos documentos de la Escuela Los Ángeles de Ipis
25 porque la Directora de la escuela Doña Nidia hace unos meses también mandó una
26 nota solicitando y externando a este Concejo Municipal de esta municipalidad todas
27 las falencias que tiene ese Centro Educativo, que bueno si Dios lo permite ahora
28 después de vacaciones los chicos vuelven a la escuela pero van a tener un permiso
29 que va hacer condicionado tienen que hacer mejoras a corto, mediano y largo plazo
30 entonces me parece que sí como lo decía la compañera este y don Sahid también lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31214

1 dijo en la reunión que asistimos algunos Regidores con los Concejos de Distrito que
2 qué bueno hay que los presupuestos tienen que ser para asuntos que impacten un
3 distrito y un cantón y me parece que todos tenemos claro en este Concejo y en esta
4 Administración que la educaciones es de impacto en cualquier distrito y en este cantón
5 en este país gracias. -----

6 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, buenas noches
7 compañeros y compañeras, este tema va de la mano con muchos otros verdad que
8 hemos tenido una discusión principalmente porque verdad hemos aspirado a que con
9 los recursos del superávit resolvamos muchas cosas eso va de la mano con temas de
10 los procesos de control y demás pero por el fondo yo creo que esto este tema
11 particularmente demuestra de la falta de planificación histórica digamos que existen
12 en la administración pública y esto va más allá digamos si es la Municipalidad o el
13 Poder Ejecutivo ¿por qué?, porque generalmente nos hemos convertido en un
14 Gobierno Local que atiende incendios verdad de cosas que ocurren yo la vez pasada
15 habíamos tenido alguna discusión también porque este Gobierno Local por ejemplo
16 en 10 años ha invertido más de 1000 millones en escuelas y colegios de este cantón
17 y yo creo que sí es importante que hagamos esas inversiones pero el problema es que
18 estamos haciendo las inversiones sobre estructuras cuando ya están en su peor
19 momento y entonces el gasto que se hace es el doble y esto responde a una falta de
20 planificación porque si bien es cierto no es obligación del Gobierno Local hacerlo lo
21 que si es que es la muestra evidente de la falta de planificación que existe en la
22 generalidad de la Administración pública nos esperamos a que las cosas lleguen hasta
23 su peor momento poder hacer uso de recursos ya de manera urgente y qué bueno ya
24 hemos visto muchos casos el CTP Calle Blancos que el año pasado, antepasado que
25 tuvimos que resolver en la Escuela Luis Demetrio también que fuera un tema
26 emergencia y así podríamos dar una serie ejemplos al respecto lo que si es que hay
27 una necesidad de que la administración pública se vuelva más eficiente y que dejemos
28 entonces de estar haciendo inversiones por emergencia en centros educativos y
29 empezar a pensar que si algo se va a deteriorar en un plazo de 3 años porque no
30 hacemos algo antes para evitar que se deterioró afecte las instalaciones completas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31215

1 eso aplica en el caso digamos actual aplica en el caso obviamente de lo que estamos
2 conversando pero así deberíamos de empezar a haber toda a la planificación general
3 de obras que hacemos en esta municipalidad porque es urgente que digamos empezar
4 desde una integralidad mucho más clara gracias. -----

5 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar manifiesta, buenas noches
6 concuerdo con el comentario que hace el compañero Carlos en el plano de la
7 planificación pública, en realidad se puede observar muy poca proyección a mediano
8 y corto plazo una de las cosas que preocupa es que la población de Goicoechea ha
9 venido creciendo yo no sé si desde la administración se contempla alguna previsión
10 de cuánto por ejemplo va a seguir creciendo Mata De Plátano de cuánto va a seguir
11 creciendo y Ipis, de cuánto irá a crecer Rancho Redondo, de cómo será el crecimiento
12 de Calle Blancos y cuáles son las necesidades educativas porque las necesidades
13 educativas no solamente son escuelas y colegios la educación en la actualidad ha
14 variado muchísimo y en la actualidad lo que se necesita es mucha infraestructura
15 tecnológica en cuanto lo que es la parte inalámbrica, internet, etcétera, cuándo se
16 hicimos las gestiones para el Liceo de Mata de Plátano se vio desde ese momento
17 que había necesidad de una escuela más en Mata De Plátano y un preescolar si
18 ustedes vuelven a ver las necesidades en Ipis la Escuela Los Ángeles no tiene
19 capacidad locativa para seguir recibiendo estudiantes y comunidades como Korobó
20 siguen creciendo, entonces eso querámoslo o no le va a llegar a tocar de alguna forma
21 de verlo al Gobierno Local y cuándo se hablaba hace un tiempo del plan de desarrollo
22 a 5 años una de mis solicitudes y de mis observaciones fueron no se vieron en esos
23 planes de desarrollo o en ese plan de desarrollo cantonal las ideas o los conceptos o
24 las necesidades de centros educativos, de bancos, de Iglesias etcétera, entonces
25 muy difícil que se planifiquen las cosas si no hay desde el Gobierno Local una
26 oportunidad para sentarse con las diferentes autoridades ya sean en educación, en
27 banca etcétera para poder ver cuáles son las necesidades del cantón Goicoechea va
28 a seguir creciendo en cantidad de población y lo que vamos a seguir haciendo es
29 apagando incendios como decía el compañero Carlos yo creo que es una de las
30 necesidades en la actualidad de seguir pensando en más centros educativos a nivel



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31216

1 de infraestructura pero también en otros tipos de necesidades y de otro tipo de
2 inversiones para tener otras oportunidades tecnológicas en educación. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, algún otro compañero, no, Don
4 Rafael es el uso de la palabra. -----

5 El Alcalde Municipal indica, gracias quisiera tal vez hacer un comentario con este
6 tema los centros de educación y su estado, hace unos días estuve en la en la
7 Asamblea Legislativa defendiendo un proyecto que presentó el diputado Dani Vargas
8 para trasladar recursos a las Municipalidades del DIE un porcentaje parecido a lo que
9 tenemos de la Ley 8114 fue un poco difícil con algunos Diputados de todos los partidos
10 el poderles hacer ver a pesar de que algunos han sido hasta Alcaldes la necesidad
11 que tienen las Municipalidades de poder tener recurso económico para atender las
12 escuelas y colegios y que no caigan en un abandono como el que tienen ahorita y le
13 hacemos la comparación de la ley 8114 antes de que la ley 8114 se aprobara aunque
14 veamos todavía las calles en mal estado, aunque todavía haya calles en mal estado,
15 el estado de las calles de los cantones antes de esa Ley era absolutamente deplorable,
16 la municipalidad no teníamos prácticamente un cinco para arreglar calles, menos
17 asfaltarlas, Carlos estaba aquí yo he estado varias veces y otros más asfaltar una calle
18 era casi hacer una fiesta, y era con un carretillo que teníamos me acuerdo de Hugo
19 Figueroa que en paz descanse que ya murió y que hacía milagros, verdad Carlos,
20 bueno después de la 8114 el país cambió que hay deficiencias sí, pero el país cambió,
21 se transita mejor que hace muchos años atrás producto y de que eso se les dio a las
22 municipalidades y eso no hubiera dado yo no sé qué hiciéramos de dónde cogemos
23 nosotros 800000000 millones en un presupuesto que no hay dinero ustedes lo ven
24 cada año, el dinero que se reparte a las comunidades está destinada a los Concejos
25 de Distrito que son los que tienen ese derecho por ley, de hecho el Alcalde nada y
26 ustedes tampoco, entonces con esto lo que quiero decir es que hay un mejoramiento
27 de ese proyecto de ley que voy a tratar de pasárselos a todos ustedes por medio de
28 la secretaría porque me gustaría mucho que los que tienen amigos y amigas diputadas
29 pueden hablar con ella es necesario pasarle dinero a las municipalidades a mediano
30 y largo plazo cómo fueron las calles, si la municipalidades tienen dinero yo no estaré



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31217

1 vivo tal vez y si Dios me da vida a los 90 si eso pasa o a los 100 este sería mucho
2 pedir pero si las municipalidades empiezan a tener recursos de eso yo le aseguro que
3 en 20 años un poquito más las escuelas y todos los colegios no se caen tal vez no
4 puedan hacer una nueva aunque la ley está pidiendo por lo menos hacer un poquito
5 de obra nueva un aula, dos aulas o hasta 3 en un colegio o escuela, pero quisiera
6 mandárselos porque ustedes tienen contactos y hemos insistido en la UNGL hemos
7 ido a citas insistiendo y creo que hemos permeado un poco para ver si podemos en
8 hacerlo en su momento, entonces quería dejarles ese documento o esa idea para que
9 ustedes sepan que venimos tratando algunos Alcaldes de buscar recursos para
10 escuelas y colegios, a parte la planificación, el crecimiento y todo lo que el MEP de
11 para centros nuevos al menos es que no caigan en lo que están cayendo los centros
12 de muchos partes del país y creo que hay una oportunidad si todos empujamos
13 diputados conocidos a ver si se logra algo antes de que termine el período porque ahí
14 está el proyecto ya. -----

15 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, sí con respecto a este tema
16 y cómo parte de centros educativos creo esa iniciativa de poderle trasladar recursos
17 a las municipalidades estaría muy bien ya qué parte de los problemas que tiene la
18 educación son muchos en realidad uno que nosotros no recibimos y creo que nunca
19 se ha recibido el 8% del producto interno bruto que tiene que dársele a la educación
20 en primer lugar, dos que hay que saber que nosotros venimos desgraciadamente de
21 hace unos años atrás más de 8, 10 años, bueno 6 años para atrás con un fuerte hueco
22 fiscal que hoy por hoy cada vez más está repercutiendo a las instituciones públicas y
23 habló a todas y la educación no es no es la excepción, además de que la forma en
24 que el Ministerio Educación Pública sea se ha planteado no está, tanto es así que la
25 educación nuestra responde a un código de educación que data de 1944 cuando
26 estamos con décadas de décadas de desarrollo y no da para la actualidad y otro de
27 los puntos fundamentales que tiene mal la educación es que las Juntas de Educación
28 y las Juntas Administrativas en realidad cada vez cuesta más conseguir personas que
29 quieren llegar a colaborar con estas tareas que son totalmente de índole legal por lo
30 que yo considero que si cada circuito escolar por lo menos cada circuito tuviese



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31218

1 profesionales para contratación administrativa y otras tareas propias que requieren el
2 conocimiento profesional para atender a todos los centros educativos la educación
3 caminaría, hablar de los problemas de educación sin estar inmersos en la educación
4 es algo que no se le puede ver en su totalidad, así que sería muy bueno porque yo sí
5 considero como Directora de un Centro Educativo que gracias a Dios y está
6 Municipalidad siempre han sido un gran apoyo para los centros educativos en todas
7 sus administraciones y si no estarían peor gracias. -----

8 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón manifiesta, sí buenas noches yo
9 quería aportar también bueno esta consulta ya se le ha hecho la comisión de proyectos
10 de ley y nada más quería anotar por ahí que don Rafael tenga la administración
11 también presente y es que el tema recursos que ojalá pero también valoramos el tema
12 de la estructura administrativa para poder darle seguimiento a esos procesos porque
13 qué hacemos con que nos trasladan el dinero sí bueno imagínese lo que sería lo que
14 trabaja el DIE verdad que es la obra, los ingenieros, los arquitectos o sea es un asunto
15 bastante grande que hay que dimensionar también lo que es la responsabilidad en la
16 que pondríamos acá todas las Municipalidades verdad entonces bueno actualmente
17 el DIE pues sabemos que no logra su objetivo pero tenemos que contemplar también
18 la maquinaria administrativa lo que tengamos que hacer para poder nosotros asumir
19 esa responsabilidad tan grande de darle seguimiento este que le va a recaer a la
20 Municipalidad, entonces quiero dejar ahí también que no solamente el tema
21 presupuestario sino también todo lo que tiene que invertir la Municipalidad para poder
22 dar el seguimiento correspondiente gracias. -----

23 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, gracias ya yo lo he
24 señalado en sesiones anteriores pero para mí el meollo del asunto, el punto qué está
25 mal verdad es un temas meramente estructural y sistemático es lo que ya Andrea
26 mencionó el DIE, el gran problema es el DIE verdad que no ha sabido Cómo gestionar
27 ni los recursos ni los proyectos y esto viene de años, de gobiernos en gobiernos y ahí
28 hay un montón de montones de partidos políticos verdad que han pasado por eso y
29 no han sabido como atender la problemática del DIE, yo recuerdo que cuando lo vimos
30 en reglamentos es más yo creo que yo el proyecto lo vote en contra por el hecho de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31219

1 que no se está atacando el problema de raíz qué es la DIE porque aunque a la
2 Municipalidad se le den recursos, a las Municipalidades se le den recursos para
3 atender ese tema la DIE siempre va a tener que estar ahí porque es el ente digamos
4 rector en la materia legalmente hablando, entonces mi criterio cuando vimos el
5 proyecto es que no se está atacando realmente el problema de raíz, además de que
6 como ya lo comenta Andrea las Municipalidades generalmente cuando se hablan de
7 proyectos de ley para municipalidades no se dimensiona de que no todas las
8 municipalidades tienen ni los mismos recursos económicos ni la misma capacidad del
9 recurso humano verdad no lo mismo Goicoechea por ejemplo que la municipalidad de
10 Tilarán o la municipalidad de Talamanca, verdad no tienen la misma capacidad
11 humana entonces si con costos atienden las necesidades básicas de la municipalidad
12 cómo van hacer para aprender todavía las necesidades de los centros educativos y
13 era una de las cosas que yo no señale con ese proyecto de ley que muchas veces si
14 pasen a todas las Municipalidades pero bueno que va hacer una Municipalidad de la
15 zona rural si no tiene capacidad humana para atender esas necesidades, entonces si
16 vienen tal vez la intención del proyecto de ley es buena verdad tiene un espíritu bueno
17 de querer contribuir al mejoramiento de los centros educativos el problema no se va a
18 solucionar con eso, porque es un problema como lo dije al inicio estructural y
19 sistemático del DIE ahí es donde se debería estar atacando en este momento se
20 debería estar reestructurando su función pidiendo rendición de cuentas etcétera porque
21 el problema realmente está ahí, entonces yo nada más quería hacer la observación
22 porque ahorita Andre me refresco la memoria cuando vimos ese proyecto y en esos
23 momentos yo hice estas observaciones que hoy estoy compartiendo acá gracias. ---
24 El Alcalde Municipal expresa, me viene a la mente ahora que hablaba Nicole de eso
25 precisamente eso mismo dijo un diputado y le dije yo entonces nunca hubiera pasado
26 la ley 8114 en la vida, si hubieran pensado que Turrubares no tenía posibilidades y
27 qué no se cantones pobrísimos nunca pasa eso, pero eso le dio la oportunidad a
28 Turrubares y cantones pequeños de tener el primer ingeniero en su historia, porque no
29 tenían capacidad económica para pagarla y otros funcionarios más con la unidad
30 técnica vial, bueno es que esto es igual aquí hay que crear la unidad correspondiente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31220

1 para atender esto, no la va atender la dirección de ingeniería, no, los recursos un
2 porcentaje igual que la unidad técnica vial la ley 8114 habrá que tener para crear esto,
3 lo mismo que hay un proyecto de ley ahora que no me disgusta no sé si ustedes lo
4 han leído el diputado Gilberth Jiménez para que no existan más los comités cantones
5 de deporte verdad porque supuestamente se han politizado, es muy interesante el
6 proyecto de Gilberth y que el desarrollo del deporte y la infraestructura y todo sea la
7 municipalidad con una unidad especializada de deportes en la municipal y que no se
8 giren en recursos sino que el municipio sea el encargado de la inversión deportiva,
9 igual que desarrollo humano digamos así en el desarrollo humano exista una oficina
10 de desarrollo deportivo dentro de la Municipalidad con recursos especializados y gente
11 especializada en el deporte lo presentó el diputado Gilberth Jiménez se los voy a
12 pasar, precisamente por una serie de problemas no es Goicoechea, en el país sobre
13 los comités de deportes que han venido ocasionando situaciones complicadas,
14 entonces está ese proyecto también pero todos ellos buscan por supuesto fortalecer
15 el aparato administrativo con un grupo humano que permita atender eso o sea pasar
16 recursos sin un grupo humano no tiene sentido pero si usted no le da esa decisión a
17 las Municipalidades de nunca las pone a caminar porque entonces si uno piensa en
18 general las municipalidades entonces va a decir no le pasemos nada porque hay
19 municipalidades que no puede, no, no, no cómo, cómo puedan, empiecen, prepárense
20 vamos y para eso de la Unión u otras organizaciones tienen que acompañarlas porque
21 si no entonces no se pasan nunca digamos transferencias para que las
22 municipalidades se fortalezca más y ustedes saben que este es uno de los países del
23 mundo donde las Municipalidades no reciben plata del Estado, solo lo que recogemos
24 de servicios o impuestos nuestros y lo poquito que pasen de la 8114 hace algunos
25 años, en países desarrollados el Estado le pasa una cantidad de dinero a las
26 municipalidades importante para invertir en otro tipo de cosas, pero bueno eso me
27 recordó Nicole la pregunta del diputado y entonces le dije aquí nunca va a pasar nada,
28 hay municipalidades que si no las tiras al agua, no las presionas no lo hacen bien,
29 ahora Turrubares recibe una cantidad de plata porque conozco Turrubares y otras
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31221

1 zonas pequeñas que si no tuvieran la 8114 no pudieran arreglar nada estuvieran
2 despedazadas su ruta por lo menos interna municipal verdad. -----

3 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, sí nada más quisiera hacer una
4 aportación más, no sé si el texto ya habrá perdón cambiado porque eso lo vimos hace
5 rato ya, el problema es que él si la ley no lo dice que se debe de generar una unidad
6 verdad para ese tema y no dice cómo se debe generar, cuánto es la capacidad
7 humana que debe tener esa unidad conforme a cada manera de operar de las
8 municipalidades porque no todas las municipalidades operan de la misma forma es
9 muy difícil, verdad es muy complicado entonces en su momento cuando vimos el texto
10 estoy hablando que eso fue hace rato ya no sé cómo las digo no sé si al texto cambio
11 lo desconozco pero en su momento tenía muchos vacíos el texto, el texto no era claro
12 por eso es que una comisión yo señale lo que señale porque por ejemplo reitero no
13 podemos comparar a todas las municipalidades por igual porque no todas las
14 municipalidades tienen esa misma capacidad, entonces sí tampoco el texto no lo ha
15 no lo ha señalado verdad las Municipalidades generan lo que genera con muchos
16 proyectos de ley que cada uno lo interpreta a su manera verdad cada uno interpreta y
17 lo acomoda a su manera entonces es importante y ahí en las diputaciones yo siempre
18 soy muy crítica con las diputaciones de que deberían de generar proyectos de ley más
19 claros en ese sentido porque en su momento cuando vimos ese texto no era claro en
20 eso como les digo no sé si ha cambiado pero en su momento no era claro debería
21 establecer cómo lo hizo el señor Alcalde de que se genere textualmente que se genere
22 una unidad o por qué si el proyecto no lo dice y solo dice que se le pasen recursos no
23 está atacando reitero el problema de fondo.-----

24 **ARTÍCULO VIII.IX** -----
25 **DICTAMEN N°26-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**-----

26 “En reunión extraordinaria celebrada el 01 de junio de 2023, con la asistencia de
27 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta; Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo
28 Muñoz Valverde, asesor Gustavo Brade Salazar se conoció: -----

29 **SM ACUERDO 1579-2023 SE CONOCIO MG-AG-02419-2023 SUSCRITO POR EL**
30 **ALCALDE MUNICIPAL.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31222

1 **SM ACUERDO 1580-2023 SE CONOCIO MG-AG-02421-2023 SUSCRITO POR EL**
2 **ALCALDE MUNICIPAL.** -----

3 **CONSIDERANDO:** -----

4 2. Que en Sesión Ordinaria N° 22-2023 celebrada el día 29 de mayo del 2023,
5 Artículo III inciso 8), se conoció oficio MG-AG-02419-2023 suscrito por el Alcalde
6 Municipal que indica: -----

7 “En atención a oficio SM ACUERDO 1413-2023, que comunica acuerdo tomado en
8 Sesión Ordinaria N° 20-2023, celebrada el día 15 de mayo de 2023, artículo III, inciso
9 1), donde se acordó trasladar al suscrito nota C.C.C.C002-2023, suscrito por el Dr.
10 Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02, Goicoechea Este, en el cual
11 solicita colaboración con algunos requerimientos por parte del Comité Cívico del
12 Circuito 02 con motivo de los desfiles del 14 y 15 de setiembre del 2023, me permito
13 anexar oficio DAD 01462-2023, recibida el 22 de mayo de 2023, suscrito por el Lic.
14 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el señala que la
15 Contraloría General de la República, improbó las cuentas de ALIMENTOS del
16 presupuesto municipal, lo cual se ha realizado en los últimos tres años por lo cual no
17 será posible atender la solicitud planteada por dicho Circuito Educativo.” -----

18 3. Que en Sesión Ordinaria N° 22-2023 celebrada el día 29 de mayo del 2023,
19 Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG-AG-02421-2023 suscrito por el Alcalde
20 Municipal que indica: -----

21 “En atención a oficio SM ACUERDO 1414-2023, que comunica acuerdo tomado en
22 Sesión Ordinaria N° 20-2023, celebrada el día 15 de mayo de 2023, artículo III, inciso
23 2), donde se acordó trasladar al suscrito nota C.C.C.C02-001-2023, suscrito por el Dr.
24 Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02, Goicoechea Este y la Msc.
25 Jessica Guevara Umaña, Coordinadora Comité Cívico Circuito 02, solicitando fuego
26 de pólvora para el 14 de setiembre de 2023 en el cierre del recorrido de la Antorcha
27 en Rancho Redondo, me permito anexarle oficio DAD 01463-2023, recibido el 22 de
28 mayo de 2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-
29 Financiero, el cual señala que considera que es viable en el tanto se determine como
30 parte del procedimiento ordinario por levantar para las actividades de los circuitos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31223

1 educativos y la Municipalidad en esa fecha, en cuanto a la microbús se asigna para el
2 recorrido como en otras oportunidades.” -----

3 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
4 **MUNICIPAL:**-----

5 1. Se toma nota debido a que el tema debe tratarse en la Comisión Asuntos Culturales
6 y no es competencia de esta comisión. -----

7 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

8 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, no se toma nota,
9 sino que se traslada a la comisión de cultura iba a solicitar eso todo esto que han
10 conversado ustedes es muy impresionante estas apreciaciones que tenemos un gran
11 déficit en las escuelas, recursos posiblemente hay suficiente lo que pasa es que son
12 muy mal administrados y nosotros en cada uno de los cantones quisiéramos tener los
13 mejores centros educativos, este municipio le gira y ayuda a todos los centros
14 educativos de este cantón con recursos suficientes por dicha y tenemos escuelas
15 embláticas tan importante como la Pilar Jiménez y muchos centros educativos y
16 también hay que felicitar a los señores directores y a las juntas educativas que hacen
17 milagros para tener esos centros educativos porque no solo calidad educativa sino
18 tenemos que darle calidad de que los muchachos estudien en centros bien
19 acondicionados y que estén acordes tenemos esa gran necesidad pero también en la
20 cultura tenemos esa gran necesidad y se debe dar este asunto que solicita y lo debe
21 considerar la comisión de cultura de considerar esto que hace la solicitud que hace el
22 Director del circuito 02 de la Supervisión pedrón 02 para que se incluya, el año pasado
23 se dio una serie, una discusión, una polémica bastante amplia y se dijo que este año
24 espero que no pase eso y esos centros sean tomados en cuenta porque la cultura es
25 tan importante cómo tener centros educativos, tener los recursos que se habla el señor
26 Alcalde me parece muy bueno ese proyecto de ley que se les tienen algunos recursos
27 para que los municipios pueda como la Ley 8114 tener recursos para poder este
28 mejorar ir día con día creando centros educativos porque la población crece necesita
29 mucho más demanda y necesitamos no solo centros educativos si no colegios crear
30 alguna universidad yo espero que el cantón tenga una universidad propia que sea del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31224

1 cantón que se pueda crear también pero que tengamos buenos centros, que tengamos
2 una política cultural mucho más de altura mucho más robusta y que cada día podamos
3 que crecer más y que este cantón sea escuchado a lo largo y ancho del país que nos
4 sintamos muy orgullosos no es solo el problema micro sino macro también así que
5 para adelante yo lo que iba a solicitar era que lo trasladarán gracias a la comisión de
6 cultura gracias.-----

7 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, buenas noches
8 nuevamente nosotros pusimos tomar nota porque ya la comisión de cultura tiene
9 conocimiento del tema ustedes tienen alguien cambiarlo la comisión no tiene ningún
10 inconveniente, pero por eso fue que se puso tomar nota porque ya está solicitud de
11 don Kenneth ya es de conocimiento de la comisión de cultura gracias. -----

12 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, buenas noches sí
13 efectivamente este tema tenemos que verlo en la comisión de cultura de antemano
14 indicar que tenemos un oficio de la Dirección Administrativa donde se indica que desde
15 hace 3 años la Contraloría General De La República improbo las partidas de alimentos
16 en el presupuesto ordinario, extraordinario de la municipalidad por lo cual ni
17 hidratantes ni ningún tipo de suministro que se clasifique presupuestariamente en
18 dicho concepto puede ser adquirido por la municipalidad, entonces en próximos días
19 vendrá un dictamen al respecto pero hay una negativa de la Contraloría para poder
20 dar esa colaboración a cualquiera de los dos circuitos en este caso relacionado a las
21 actividades del 15 de septiembre que ya es algo que escala mucho más allá de nuestra
22 competencia y si quería dejar eso por ahí verdad, no es que no haya intención de
23 colaborar sino que hay un impedimento gracias.-----

24 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias compañeros, haciendo el
25 cambio respectivo por la Presidenta de la Comisión sometemos a votación el
26 dictamen. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°26-**
28 **2023 Comisión De Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. ---**

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31225

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°26-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por unanimidad
3 se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°26-2023 Comisión De Asuntos Educativos, el cual por unanimidad
6 se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°26-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°14 -----
11 POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO
12 MUNICIPAL:-----

13 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales y no es competencia de esta
14 comisión. -----

15 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**
16 **COMUNÍQUESE.**-----

17 **ARTÍCULO VIII.X** -----
18 **DICTAMEN N°27-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**-----

19 “En reunión extraordinaria celebrada el 01 de junio de 2023, con la asistencia de
20 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta; Kevin Méndez Mora, Vice presidente, Andrea
21 Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde, asesor Gustavo Brade Salazar
22 se conoció:-----

23 **SM ACUERDO 1261-2023 SE CONOCIO DRESJN C01-07-23 SUSCRITO POR MSC**
24 **FABIO VARGAS BRENES.** -----

25 **CONSIDERANDO:** -----

26 1. Que en Sesión Ordinaria N° 18-2023 celebrada el día 02 de mayo del 2023,
27 Artículo III inciso 30), se conoció oficio DRESJN C01-07-23 suscrito por Msc
28 Fabio Vargas Brenes que indica: -----

29 “Reciba un cordial saludo. En atención al dictamen N° 14-2023 de la Comisión de
30 Asuntos Educativos, remite copia de las actas del 2022 y hasta la fecha, de la Junta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31226

1 Administrativa del Liceo Napoleón Quesada Salazar, mismas que van del folio 263 al
2 326.” -----

3 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
4 **MUNICIPAL:**-----

5 1. Se toma nota del SM ACUERDO 1261-2023. -----

6 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°27-**
8 **2023 Comisión De Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. ---**

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
10 **dictamen N°27-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por unanimidad**
11 **se aprueba. -----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen N°27-2023 Comisión De Asuntos Educativos, el cual por unanimidad**
14 **se aprueba. -----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen N°27-2023 Comisión De Asuntos Educativos, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N°15 -----**

19 **“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
20 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

21 1. Se toma nota del SM ACUERDO 1261-2023. -----

22 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**

23 **COMUNÍQUESE**-----

24 **ARTÍCULO VIII.XI -----**

25 **DICTAMEN N°82-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

26 **“En reunión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2023 con la presencia de las**
27 **Regidurías: Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Carlos Luis Murillo Rodríguez,**
28 **Secretario; Fernando Chavarría Quirós, como Asesores: Gustavo Brade Salazar y**
29 **Manuel Vindas Durán, donde se conoce lo siguiente: -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31227

1 **SM-ACUERDO-1434-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°20-2023, CELEBRADA EL**
2 **DÍA 15 DE MAYO DEL 2023, ARTÍCULO III, INCISO 22), SE CONOCIÓ OFICIO MG-**
3 **AG-DAD-PROV-0113-2023, SUSCRITO POR EL LIC. ANDRÉS ARGUEDAS**
4 **VINDAS, JEFE DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA.-----**

5 **CONSIDERANDO: -----**

6 “Que en Sesión Ordinaria N°20-2023, celebrada el día 15 de mayo de 2023, Artículo
7 III, inciso 22), se conoció oficio MG-AG-DAD-PROV-0113-2023 suscrito por el Lic.
8 Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveduría, el cual señala: -----

9 **“Apertura de Licitación menor 2023LE-000004-0024100001. -----**

10 Se informa que se esta tramitando la Licitación Menor 2023LE-000004-0024100001,
11 el cual se denomina Servicio de construcción de cordón de caño, colocación de
12 alcantarilla (rejilla), paradas de autobuses, paso peatonal en el Cantón de Goicoechea
13 según proyectos, con un presupuesto de ¢152.098.853,30. Misma tendrá
14 tentativamente la apertura el día 26 de mayo de 2023, y en un caso normal donde no
15 se tenga aclaraciones o vías recursivas se deberá estar adjudicando tentativamente
16 el día 30 de junio de 2023. No omito manifestar que los plazos pueden variar en caso
17 de que se tenga vías recursivas o aclaraciones. -----

18 Se hace de conocimiento con el fin, que tengan la posibilidad de consultar el cartel a
19 partir del día 10 de mayo de 2023.” -----

20 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----**

- 21 1. Se aprueba la adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000004-0024100001
22 **“Servicio de construcción de cordón de caño, colocación de alcantarilla**
23 **(rejilla), paradas de autobuses, paso peatonal en el Cantón de Goicoechea**
24 **según proyectos”, a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI**
25 **SOCIEDAD ANONIMA, con un presupuesto de ¢152.098.853,30, según se**
26 **señala en oficio MG-AG-DAD-PROV-0113-2023 de fecha 09 de mayo de 2023,**
27 **suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveduría.**
28 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
29 mecanismos correspondientes. -----
30 3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31228

1 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, nada más quería decir sobre
2 eso que yo espero que dentro de esa licitación venga el cumplimiento del acuerdo de
3 una moción mía sobre las paradas de autobuses que el proyecto estaba para
4 ejecutarse en el 2022 por un aval del señor Alcalde y al día de hoy esto no se ha
5 ejecutado entonces yo esperaría que ahora que están aprobando esa licitación la
6 administración destine recursos para la ejecución de este acuerdo que ya lleva
7 bastante tiempo gracias. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°82-
9 2023 Comisión De Gobierno Y Administración, el cual por unanimidad se
10 aprueba.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
12 dictamen N°82-2023 Comisión De Gobierno Y Administración, la cual por
13 unanimidad se aprueba.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
15 dictamen N°82-2023 Comisión De Gobierno Y Administración, el cual por
16 unanimidad se aprueba.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del dictamen N°82-2023 Comisión De Gobierno Y Administración, la cual
19 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

20 ACUERDO N°16 -----

21 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

- 22 1. Se aprueba la adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000004-0024100001
23 **“Servicio de construcción de cordón de caño, colocación de alcantarilla**
24 **(rejilla), paradas de autobuses, paso peatonal en el Cantón de Goicoechea**
25 **según proyectos”,** a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI
26 SOCIEDAD ANONIMA, con un presupuesto de ¢152.098.853,30, según se
27 señala en oficio MG-AG-DAD-PROV-0113-2023 de fecha 09 de mayo de 2023,
28 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría.
29 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
30 mecanismos correspondientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31229

1 3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**

2 **COMUNÍQUESE** -----

3 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

4 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°19-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES---**

5 “En reunión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, en presencia de
6 Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran,
7 Vicepresidenta, Lorena Miranda Carballo, Secretaria, donde se conoció lo siguiente:

8 **Considerando que:**

9 1. Que en Sesión Ordinara N° 10-2023, celebrada el día 08 de marzo del 2023
10 Artículo VIII.XXX se conoció el Dictamen N° 002-2023 de la Comisión de
11 Asuntos Culturales donde se aprobó la programación Anual de Actividades
12 Culturales del cantón de Goicoechea. -----

13 2. Durante el período 2020-2024 se han realizado diversas actividades en el
14 cantón, mediante los cuales se promueven la actividad cultural como método
15 para acercar a la ciudadanía al gobierno local y las personas artistas de nuestro
16 cantón. -----

17 3. En el marco de la Celebración del 132 Aniversario del cantón de Goicoechea
18 se proponen una serie de actividades para la realización de este año.-----

19 4. El Desarrollo Cultural es fundamental para el gobierno local, con la entrada de
20 la nueva persona gestora cultural se articulan esfuerzos para realizar
21 actividades acordes con los rangos etarios de la población de nuestro cantón.

22 **Por tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal:**

23 Se aprueban las actividades a realizar para el 132 Aniversario del cantón de
24 Goicoechea de la siguiente forma: -----

25 A. Contratación de Sonido, amplificación, micrófonos para los días 05 y 06 de Agosto
26 de 8 de la mañana a 9 de la noche en explanada del Parque Centenario. -----

27 B. Contratación de Servicios de Alquiler de 400 sillas plásticas, 2 toldos de 12 metros
28 por 6 metros, 50 mesas rectangulares plásticas para los días 05 y 06 de Agosto.

29 C. Invitación a foodtrucks para que participen dentro de la Celebración del Cantonato,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31230

- 1 llevando el proceso administrativo correspondiente para la adquisición de la patente
2 respectiva.-----
- 3 D. Para que la administración Municipal solicite los permisos ante el Ministerio de Salud
4 para la utilización de las instalaciones y actividades. -----
- 5 E. Para el Festival para mascotas de 08 de la mañana a 12 medio día el sábado 05 de
6 Agosto:-----
- 7 - Se inviten 10 personas emprendedoras del cantón que tengan artículos de mascotas
8 para que participen. -----
- 9 - Coordinación con ANPA para realización de Charlas relacionadas al bienestar animal.
10 - Realización de un concurso de mascotas en donde se premie a la mascota mejor
11 vestida, mejor habilidad física, mascota más extravagante, entre otras, para lo cual
12 será necesario la confección de 5 órdenes de compra por el monto de 25.000 colones,
13 para la premiación correspondiente.-----
- 14 - Se coordine con los patentandos de ventas y productos para mascotas para que
15 participen en la feria correspondiente colocando un stand, en la cual no podrán vender
16 productos sin embargo si dar a conocer sus servicios para toda la comunidad.
- 17 F. Para el Bingo a realizarse en un horario de 2 a 5 de la tarde el sábado 05 de Agosto:
18 - Contratación de empresa que realice bingo para 400 personas, con los cartones, la
19 tombola, persona que dirija el bingo e insumos necesarios así como los premios
20 correspondientes para la realización de 14 juegos. -----
- 21 G. Para las actividades nocturnas a realizarse de 05 de la tarde a 9 de la noche el
22 sábado 05 de Agosto:-----
- 23 - Invitación a personas artistas del cantón para que realicen una presentaciones
24 artísticas. -----
- 25 - Invitación de participación a la Banda Independiente El Carmen, Declarada de Interés
26 Cultural por parte del Concejo Municipal, para lo cual se proceda con la contratación
27 de 150 refrigerios que contengan 1 bebida de 350 mililitros, medio entero de arroz con
28 pollo, paquete pequeño de papas tostadas, tenedor y bolsa de cartón.
- 29 - Contratación de servicio de 3 autobuses ida y vuelta para trasladar a la Banda
30 Independiente El Carmen saliendo de Jaboncillal hasta el Parque Centenario.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31231

- 1 - Contratación de Concierto de 1 hora 30 minutos con la Agrupación Buena Calle.
- 2 H. Para las actividades del Domingo 06 de Agosto se disponen las siguientes
- 3 actividades para la mañana infantil de 08 de la mañana a medio día:
- 4 - Coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la realización
- 5 de Juegos No Tradicionales.-----
- 6 - Colocación de 10 emprendimientos para personas del cantón y expongan sus
- 7 productos para personas menores de edad.
- 8 - Contratación de servicios de infables con Medidas aproximadas para inflable
- 9 mediano: superior a 5 metros de largo x 4.5 de alto con capacidad superior a los 10
- 10 niños, Medidas aproximadas para inflables grandes: superior a 10 metros de largo x
- 11 5.5 de alto con capacidad superior a los 12 niños, Temáticas sugeridas: safari,
- 12 dinosaurios, cars, princesas, héroes u otros. Esto no excluye otras opciones.
- 13 - Contratación de servicios de pintacarita, globoflexia y animación de las actividades a
- 14 realizar.-----
- 15 - Actividad en coordinación con el grupo Goicocleteros, para la realización de una ruta
- 16 recreativa para lo cual se hace necesario la contratación 60 refrigerios que contengan
- 17 una botella de agua 1 litro, barra energética, burbujas plásticas que contenga 3 tipos
- 18 de frutas y la contratación de 60 medallas con el logo de Goicocleteros, el logo de la
- 19 Municipalidad de Goicoechea en el marco de sexto aniversario del grupo, mismos que
- 20 deben ser entregados a las 7 de la mañana.
- 21 I. Para las actividades para cerrar el domingo 06 de Agosto a partir de las 5 de la tarde
- 22 - Realización de actividad de reconocimiento de menciones honoríficas, previa
- 23 coordinación con la Comisión de la agenda establecida.
- 24 - Coordinar presentación de la Escuela de Música de Goicoechea, para lo cual se
- 25 requiere contratación de 50 refrigerios que contengan 1 bebida de 350 mililitros, medio
- 26 entero de arroz con pollo, paquete pequeño de papas tostadas, tenedor y bolsa de
- 27 cartón.-----
- 28 - Coordinar presentación de la Banda Comunal de Rancho Redondo, en
- 29 reconocimiento a su trayectoria amplia en nuestra comunidad para lo cual se requiere
- 30 contratación de 50 refrigerios que contengan 1 bebida de 350 mililitros, medio entero



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31232

1 de arroz con pollo, paquete pequeño de papas tostadas, tenedor y bolsa de cartón.
2 - Contratación de servicio de 1 autobus ida y vuelta para trasladar a la Banda Comunal
3 de Rancho Redondo saliendo de Centro de Rancho Redondo hasta el Parque
4 Centenario.-----

5 - Contratación de Servicios de Concierto por 1 hora y 30 minutos de un grupo nacional
6 que cierre la actividad del cantonato, algunas opciones a valoración son: Los Ajenos,
7 Los Tenores. -----

8 2. Para que la Administración Municipal coordine con la Comisión Permanente de
9 Asuntos Culturales la agenda a tratar en dichas actividades.

10 3. Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario.

11 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. Se solicita la
12 firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

13 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, que se corrija en vez de
14 bolsas de cartón bolsas de papel. -----

15 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, nada más quería ver si se
16 podría agregar un por tanto de que se le te invité para que participen en un stand al
17 Comité Cantonal De La Persona Joven me parece importante que ellos tengan en
18 vista de que la celebración del cantonato un espacio para que puedan exponer la labor
19 que ellos realizan a las personas jóvenes que lleguen a las actividades entonces no
20 sé si los compañeros de la comisión les parece bien de que se incluya un por tanto en
21 ese sentido. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, el Presidente de la Comisión está
23 aceptando entonces el incluiría eso en votación el dictamen con la observación. ----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°19-**
25 **2023 Comisión De Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba. ----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen N°19-2023 Comisión De Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se**
28 **aprueba.-----**

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31233

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°19-2023 Comisión De Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°19-2023 Comisión De Asuntos Culturales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N°17 -----

8 “Por tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal: -----

9 Se aprueban las actividades a realizar para el 132 Aniversario del cantón de
10 Goicoechea de la siguiente forma: -----

11 A. Contratación de Sonido, amplificación, micrófonos para los días 05 y 06 de Agosto
12 de 8 de la mañana a 9 de la noche en explanada del Parque Centenario. -----

13 B. Contratación de Servicios de Alquiler de 400 sillas plásticas, 2 toldos de 12 metros
14 por 6 metros, 50 mesas rectangulares plásticas para los días 05 y 06 de Agosto.

15 C. Invitación a foodtrucks para que participen dentro de la Celebración del Cantonato,
16 llevando el proceso administrativo correspondiente para la adquisición de la patente
17 respectiva.-----

18 D. Para que la administración Municipal solicite los permisos ante el Ministerio de Salud
19 para la utilización de las instalaciones y actividades. -----

20 E. Para el Festival para mascotas de 08 de la mañana a 12 medio día el sábado 05 de
21 Agosto:-----

22 - Se inviten 10 personas emprendedoras del cantón que tengan artículos de mascotas
23 para que participen. -----

24 - Coordinación con ANPA para realización de Charlas relacionadas al bienestar animal.

25 - Realización de un concurso de mascotas en donde se premie a la mascota mejor
26 vestida, mejor habilidad física, mascota más extravagante, entre otras, para lo cual
27 será necesario la confección de 5 órdenes de compra por el monto de 25.000 colones,
28 para la premiación correspondiente.-----

29 - Se coordine con los patentandos de ventas y productos para mascotas para que
30 participen en la feria correspondiente colocando un stand, en la cual no podrán vender



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31234

- 1 productos sin embargo si dar a conocer sus servicios para toda la comunidad.
- 2 F. Para el Bingo a realizarse en un horario de 2 a 5 de la tarde el sábado 05 de Agosto:
- 3 - Contratación de empresa que realice bingo para 400 personas, con los cartones, la
- 4 tombola, persona que dirija el bingo e insumos necesarios así como los premios
- 5 correspondientes para la realización de 14 juegos. -----
- 6 G. Para las actividades nocturnas a realizarse de 05 de la tarde a 9 de la noche el
- 7 sábado 05 de Agosto:-----
- 8 - Invitación a personas artistas del cantón para que realicen una presentaciones
- 9 artísticas. -----
- 10 - Invitación de participación a la Banda Independiente El Carmen, Declarada de Interés
- 11 Cultural por parte del Concejo Municipal, para lo cual se proceda con la contratación
- 12 de 150 refrigerios que contengan 1 bebida de 350 mililitros, medio entero de arroz con
- 13 pollo, paquete pequeño de papas tostadas, tenedor y bolsa de papel.
- 14 - Contratación de servicio de 3 autobuses ida y vuelta para trasladar a la Banda
- 15 Independiente El Carmen saliendo de Jaboncillal hasta el Parque Centenario.
- 16 - Contratación de Concierto de 1 hora 30 minutos con la Agrupación Buena Calle.
- 17 H. Para las actividades del Domingo 06 de Agosto se disponen las siguientes
- 18 actividades para la mañana infantil de 08 de la mañana a medio día: -----
- 19 - Coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la realización
- 20 de Juegos No Tradicionales.-----
- 21 - Colocación de 10 emprendimientos para personas del cantón y expongan sus
- 22 productos para personas menores de edad.
- 23 - Contratación de servicios de inflables con Medidas aproximadas para inflable
- 24 mediano: superior a 5 metros de largo x 4.5 de alto con capacidad superior a los 10
- 25 niños, Medidas aproximadas para inflables grandes: superior a 10 metros de largo x
- 26 5.5 de alto con capacidad superior a los 12 niños, Temáticas sugeridas: safari,
- 27 dinosaurios, cars, princesas, héroes u otros. Esto no excluye otras opciones.
- 28 - Contratación de servicios de pintacarita, globoflexia y animación de las actividades a
- 29 realizar. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31235

- 1 - Actividad en coordinación con el grupo Goicocleteros, para la realización de una ruta
2 recreativa para lo cual se hace necesario la contratación 60 refrigerios que contengan
3 una botella de agua 1 litro, barra energética, burbujas plásticas que contenga 3 tipos
4 de frutas y la contratación de 60 medallas con el logo de Goicocleteros, el logo de la
5 Municipalidad de Goicoechea en el marco de sexto aniversario del grupo, mismos que
6 deben ser entregados a las 7 de la mañana.
- 7 I. Para las actividades para cerrar el domingo 06 de Agosto a partir de las 5 de la tarde
- 8 - Realización de actividad de reconocimiento de menciones honoríficas, previa
9 coordinación con la Comisión de la agenda establecida.
- 10 - Coordinar presentación de la Escuela de Música de Goicoechea, para lo cual se
11 requiere contratación de 50 refrigerios que contengan 1 bebida de 350 mililitros, medio
12 entero de arroz con pollo, paquete pequeño de papas tostadas, tenedor y bolsa de
13 papel.-----
- 14 - Coordinar presentación de la Banda Comunal de Rancho Redondo, en
15 reconocimiento a su trayectoria amplia en nuestra comunidad para lo cual se requiere
16 contratación de 50 refrigerios que contengan 1 bebida de 350 mililitros, medio entero
17 de arroz con pollo, paquete pequeño de papas tostadas, tenedor y bolsa de papel.
- 18 - Contratación de servicio de 1 autobús ida y vuelta para trasladar a la Banda Comunal
19 de Rancho Redondo saliendo de Centro de Rancho Redondo hasta el Parque
20 Centenario.-----
- 21 - Contratación de Servicios de Concierto por 1 hora y 30 minutos de un grupo nacional
22 que cierre la actividad del cantonato, algunas opciones a valoración son: Los Ajenos,
23 Los Tenores. -----
- 24 2. Para que la Administración Municipal coordine con la Comisión Permanente de
25 Asuntos Culturales la agenda a tratar en dichas actividades.
- 26 3. Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario.
- 27 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. Se solicita la
28 firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----
- 29 5. Se invite para que participe en un stand al CPJ para que puedan exponer la labor
30 que ellos realizan a las personas jóvenes que lleguen a las actividades."-----



Municipalidad de Goicoechea

1 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----

2 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°43-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

3 "En reunión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2023 con la presencia de
4 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zuñiga, Vicepresidente, Rodolfo
5 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco
6 Solís y el Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial
7 Municipal, se conoció: -----

8 **SM-ACUERDO-1594-2023** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la
9 Licda. Luz Marina Zuñiga Garro, conocida en Sesión Ordinaria N° 22-2023, celebrada
10 el día 29 de mayo del 2023, articulo III. inciso 23). -----

11 **Considerando que:**

12 La Licda. Luz Marina Zuñiga Garro, mediante nota solicita: -----

13 "Como ciudadana, vecina de Mata de Plátano, y fiel testigo de forma diaria del conflicto
14 vial que se presenta frente a la Escuela José Cubero Muñoz, me gustaría conocer
15 varios asuntos:-----

16 1.Existe toda una gestión desde 2015 a 2017, en cuanto a la situación indicada, según
17 oficios:-----

18 -----

19 a. AG-0618-2015-----

20 b. AG-04064-2015 -----

21 c. AG-00575-2016 -----

22 d. AG-00588-2017 -----

23 e. UTGVMG,,0014-2017. -----

24 2. Según consultas realizadas a la Sra. Silvia Padilla, funcionario de dicha
25 Municipalidad, me indica: -----

26 a. "Oficio AG 00588-2017 que anexa UTGVMG-0014-2017, fue trasladado a la
27 Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda, por lo que la comisión no
28 dictamino en su momento" -----

29 b. "El Presidente del Concejo Municipal revisa la correspondencia cada semana y
30 traslada las solicitudes a las diferentes comisiones, se envían a dichas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31237

1 comisiones PARA ESTUDIO Y DICTAMEN, PARA LO QUE CORRESPONDA Y
2 PARA CONOCIMIENTO, en este caso en ese momento la señora Irene Campos
3 Jiménez, quien era la Presidenta del Concejo Municipal lo traslado a la Comisión
4 de Obras, para lo que corresponda" -----

5 3. Según me indican el caso fue "archivado", debido a este me gustaría contar con la
6 información de las causas, justificaciones y razones por la que dicho proyecto se
7 archivó. Agradezco la respuesta del caso".-----

8 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

9 1. Reactivar las gestiones en el caso que expone la señora Luz Marina Zuñiga
10 Garro iniciando por coordinar una reunión a través de la Administración en
11 conjunto con la Comisión de Obras Públicas, la Unidad Técnica de Gestión Vial
12 Municipal y las autoridades del CONAVI, para ver la viabilidad del proyecto
13 tomando en cuenta las recomendaciones y lo expuesto por el ingeniero Andrés
14 Campos Castillo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-----

15 2. Comunicar a los interesados.-----

16 3. Se solicita la firmeza.-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°43-**
18 **2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **dictamen N°43-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
21 **aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **dictamen N°43-2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
24 **aprueba.**-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del dictamen N°43-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por**
27 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

28 **ACUERDO N°18** -----

29 **"POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31238

- 1 1. Reactivar las gestiones en el caso que expone la señora Luz Marina Zúñiga
- 2 Garro iniciando por coordinar una reunión a través de la Administración en
- 3 conjunto con la Comisión de Obras Públicas, la Unidad Técnica de Gestión Vial
- 4 Municipal y las autoridades del CONAVI, para ver la viabilidad del proyecto
- 5 tomando en cuenta las recomendaciones y lo expuesto por el ingeniero Andrés
- 6 Campos Castillo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-----
- 7 2. Comunicar a los interesados.-----
- 8 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO VIII.XIV** -----

10 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°42-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

11 "En reunión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2023 con la presencia de
12 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo
13 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
14 Solís, se conoció: -----

15 **SM-ACUERDO-01758-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio N°
16 05709-2023 DHR, suscrito por la Licda. Gladys Jiménez Arias, Director de Gobernanza
17 Publica a.i conocido en Sesión Ordinaria N° 25-2023, celebrada el día 19 de junio del
18 2023, artículo IV. -----

19 **SM-ACUERDO-2153-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
20 04601-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 39-
21 2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, artículo III. inciso 8).-----

22 **Considerando que:**

- 23 1. La Licda. Gladys Jimenez Arias, Director de Gobernanza Publica a.i, mediante
- 24 oficio N° 05709-2023 DHR, indica: -----

25 "La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Ronald Gerardo Zamora
26 Quirós, portador de la cédula de identidad No. 106880768, una solicitud de
27 intervención en la que expone los siguiente: -----

28 "Los vecinos de la Urbanización Kamir en Mata de Plátano de Goicoechea desde
29 el año 2010 enfrentan un problema con la calle pública, toda vez que no cuenta con
30 las dimensiones que especifica la Ley de Caminos Públicos y tampoco tiene aceras y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31239

1 la infraestructura adecuada para que transiten los niños, niñas y población vulnerable
2 como los son los adultos mayores y personas con discapacidad motora. -----

3 En reiteradas ocasiones han gestionado ante la Municipalidad para que se
4 construya dicha calle y aceras. -----

5 Aparentemente el problema se origina en el hecho de que el privilegio
6 urbanístico no fue sometido a la aprobación de la Municipalidad de Conformidad con
7 las normas y trámites N. Así dejó constancia la Comisión de Obras Públicas de la
8 Municipalidad desde setiembre de 2010 (Oficio SM-1134-10). -----

9 De igual manera el Ing. Iván Rojas, mediante oficio DI-0695-2019, advirtió de las
10 irregularidades que se presentan en la calle en cuestión. -----

11 Los vecinos solicitan la última gestión ante la Municipalidad el enero del año en
12 curso y no cuentan con la respuesta. -----

13 Solicita que la Defensoría intervenga para que la Municipalidad atienda la
14 denuncia y realice las acciones que correspondan para que la Urbanización cuente
15 con la calle según corresponde a la Ley y se construyan las aceras". -----

16 Con respecto a este asunto, la Defensoría de los habitantes mediante informe
17 final, oficio número 00161-2022-DHR del 09 de enero de 2022, recomendó al
18 Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea lo siguiente:

19 "PRIMERO,- En cumplimiento de las responsabilidades previstas en el artículo
20 13 inciso p) de la Ley N° 7794, con base en las facultades de asesoría del ente rector
21 en materia de urbanismo establecidas en el artículo 4° inciso e) de la Ley N° 001-
22 2021, elevar formal consulta al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en relación
23 con la forma de proceder ante el otorgamiento de visados municipales en el
24 "Residencial Kamir", sin contar con el visado previo por parte de este Instituto, como
25 lo exige la Ley. -----

26 Dicha consulta deberá estar acompañada de la documentación que acredite la
27 concesión de tales visados por parte de la municipalidad, y la documentación de
28 distintas dependencias municipales que han constatado la inexistencia de visados
29 previos por parte de INVU. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31240

1 SEGUNDO. - A partir de la respuesta y lineamientos que brinde el ente rector
2 en materia de urbanismo, valorar y proceder si es posible a la recepción de obras y
3 áreas públicas en ese fraccionamiento urbano, o en su defecto trasladar a quienes
4 corresponda los requerimientos puntuales que deberán atenderse para tal fin". -----

5 En relación con el cumplimiento de estas recomendaciones, se recibió oficio N°
6 PCM-003-2023 del 21 de enero de 2022, en el cual el Presidente del Concejo
7 Municipal, Sr. Carlos Luis Murillo Rodríguez, informa copia a la defensoría sobre
8 consulta elevada ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, (INVU), tal como
9 se recomendó, y trasladada también la respuesta brindada por ese Instituto.
10 Adicionalmente, realiza las obras y áreas públicas de esa lotificación, e informa sobre
11 el dictamen encargado a la Comisión de obras Públicas del municipio, con el cual
12 esperaba tomar una decisión al respecto.-----

13 Con la finalidad de conocer lo avanzado en a la atención de esta problemática
14 que afecta a numerosas familias de la lotificación Kamir, munícipes del cantón que
15 usted representa, se le solicita que por favor responda las siguientes consultas:-----

- 16 1. ¿Emitió ya la con Comisión de Obras Públicas el dictamen que le encargó
17 oportunamente el Concejo Municipal sobre la situación de la lotificación
18 Kamir?-----
- 19 2. Si efectivamente lo hizo, ¿Qué valoración ha hecho el Concejo Municipal con
20 respecto a la posibilidad de recibir o rechazar las obras y áreas públicas de
21 dicho fraccionamiento? -----
- 22 3. Si a la fecha de la Comisión de Obras Públicas no ha rendido en dictamen,
23 ¿qué plazo se le ha concedido y para qué fecha se espera contar con dicho
24 dictamen y sus recomendaciones?
- 25 4. ¿Qué acciones ha desarrollado el concejo municipal que usted preside para
26 procurar una solución a la problemática denunciada en la lotificación Kamir,
27 en lo que va del presente año?-----

28 Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a
29 la recepción de este documento. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31241

1 El profesional a cargo de esta intervención es el funcionario Calos León Ureña,
2 con quien se puede comunicar por medio del teléfono: 4000-8590 o a través del correo
3 electrónico cleon@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

4 El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n° 686-1005
5 B° México, al fax n° 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o
6 bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México,
7 Calle 22 Avenidas 7 y 11.”-----

8 2. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-
9 04601-2022, indica: -----

10 “En atención al oficio SM-ACUERDO 971-2022, que comunica acuerdo tomado
11 en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de 2022, artículo, VII, III
12 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Obras
13 Públicas, así como el SM-ACUERDO 1894-2022, que comunica acuerdo tomado en
14 Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto de 2022, Artículo VIII.IV,
15 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 102-2022 de la Comisión de Obras
16 Públicas.-----

17 Con respecto al Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Obras Públicas, me
18 permito indicar: -----

19 -----

20 Punto #1: Para esta Alcaldía resulta de gran complejidad proceder con lo
21 solicitado de dotar a la comunidad de Kamir del área de zonas verdes y facilidades
22 comunales, para que se inscriban a nombre de este Municipio y adquiriera naturaleza
23 registral pública, siendo que a pesar de que en años anteriores el Concejo Municipal
24 en acuerdos indican: "...no corresponde a un proyecto de urbanización que requiera la
25 recepción de áreas públicas..." (sic) (SM-1957,,15; SM-139-16). -----

26 De la misma manera, mediante documento AG 001725-2016 la Alcaldía
27 Municipal remitió a este Órgano Colegiado documento DI 0672-2016, suscrito por el
28 Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en el cual se
29 indica: .se reitera la recomendación para recibir las áreas destinadas a ser públicas en
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31242

1 este proyecto residencial." (sic), no obstante, ante consulta realizada al
2 Departamento de Secretaría indican que no encuentran Dictamen sobre este
3 documento. -----

4 Una vez que este servidor asume la Alcaldía Municipal y ante las denuncia
5 presentada por vecinos ante la Defensoría de los Habitantes y otras instancias, ubico
6 un acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 17-18,
7 celebrada el día 9 de agosto de 2018, comunicado en nota SM 1321-18, Artículo 5,
8 sobre el proceso de recepción de terrenos relacionados con la lotificación Kamir,
9 ubicado en el Distrito de Mata de Plátano, el cual no fue comunicado al desarrollador
10 del proyecto, ni a la Alcaldía Municipal, solamente al señor Rolando Porrás Mejías,
11 como parte de los vecinos interesados. (destacado es nuestro). -----

12 Sin embargo, a pesar de que era un acuerdo no comunicado a la Alcaldía
13 Municipal de ese entonces, procedí a enviar nota al señor Ronnie Robles Arca
14 responsable de la lotificación Kamir para ese momento, donde se le consulta si aún
15 existe interés de hacer la formal entrega de dichos terrenos, debidamente
16 acondicionados a este municipio. El Sr Robles Arce, vía correo electrónico de fecha 03
17 de agosto manifiesta estar en su entera disposición de entregar dichos terrenos
18 destinados a las calles, zonas verdes y retiros. -----

19 Por lo antes expuesto. el suscrito mediante oficio MG-AG04536-2020, de fecha
20 06 de agosto de 2020 solicita a ese Honorable Concejo Municipal "se valore de nuevo
21 autorizar el recibo de dichos terrenos en concordancia con el artículo 40 de la Ley de
22 Planificación Urbana y en acatamiento al acuerdo antes citado. " (sic) que me fue
23 respondido con el acuerdo SM 971-2022 que da origen a este oficio. Pero quiero hacer
24 notar que ello ocurre sin que se tome un acuerdo concreto sobre la recepción de los
25 terrenos, dirigido en algún momento al Alcalde o Alcaldesa nombrados en periodos
26 anteriores. -----

27 Sin embargo, hace algunos días me reuní de nuevo junto al Asesor Legal, Lic.
28 Avaro Salazar y el Director de Ingeniería, Ing. Mario Iván Rojas, con el señor Ronnie
29 Robles Arce, Encargado de la lotificación Kamir, quien en su momento manifestó su
30 anuencia a la entrega de las áreas correspondientes, pero en esta oportunidad me



Municipalidad de Goicoechea

1 indica que, a pesar de encontrarse en la mejor disposición de poder trasladar estos
2 terrenos a la Municipalidad, en la actualidad tiene algunos problemas con estas
3 propiedades; siendo que una de ellas, se encuentra en un proceso sucesorio ante el
4 fallecimiento de su socio y uno de los terrenos se encontraba a nombre de él y otra
5 propiedad se encuentra con una anotación en el registro respecto a un proceso
6 cobratorio independiente a esta lotificación y que no comprende como se hizo esto por
7 parte del Registro de la Propiedad, pese a la naturaleza de este terreno era de zona
8 parque. -----

9 Por lo tanto, nos vemos ante grandes limitantes para proceder con lo requerido.

10 Punto #2: Para atender este punto se remite nota MG-AG.04602-2022, a la
11 Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de que se realice inspección y remita
12 informe a fin de que realice los estudios de infraestructura vial interno de la comunidad
13 de Kamir, y por medio de la Junta Vial Cantonal realizar una recomendación al Concejo
14 Municipal si las mismas pueden ser recibidas o no por parte de este Municipio.

15 Punto #3: Como bien se manifestó en nota MG-AG-03209-2022, se remitió el
16 expediente administrativo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, a fin de
17 que realicen análisis para determinar las eventuales responsabilidades en que
18 pudiesen haber incurrido agremiados a ese Colegio, del cual ya hay un profesional
19 asignado al caso y se está a la espera del informe correspondiente, y se comunicará
20 de manera oportuna su resultado". -----

21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

22 1. En respuesta al oficio MG-AG-04601-2022 de la Administración Municipal se le
23 solicita se nos indique información actualizada sobre los puntos 2 y 3, el avance
24 de las consultas relacionadas a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al
25 Colegio de Federados. -----

26 2. Con respecto a las consultas realizadas por la Defensoría de los Habitantes
27 mediante oficio N° 05709-2023 DHR, se procede a responder las acciones que
28 ha realizado la Comisión de Obras Públicas: -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31244

1 1. ¿Emitió ya la con Comisión de Obras Públicas el dictamen que le encargó
2 oportunamente el Concejo Municipal sobre la situación de la lotificación
3 Kamir?-----

4 Sí, en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo del 2022,
5 artículo VII. III, se aprobó el dictamen N° 043-2022 y fue comunicado
6 mediante oficio SM-ACUERDO-971-2022, el cual se anexa a este dictamen.

7 2. Si efectivamente lo hizo, ¿Qué valoración ha hecho el Concejo Municipal con
8 respecto a la posibilidad de recibir o rechazar las obras y áreas públicas de
9 dicho fraccionamiento? -----

10 Según actualización de información mediante oficio MG-AG-DI-494-2020 se
11 remite al representante de al Representante de Inversiones Callin S.A en relación al
12 visado de los planos que pretendía ceder a la municipalidad donde en su punto 3 que
13 debe "*Corregir errores por restos de finca, traslapos, zonificación, reunión de fincas y*
14 *tomar en cuenta que parte del predio se encuentra afectado por la naciente sin nombre*
15 *señalada por la Dirección de Aguas del MINAE bajo el número de oficio DA-*
16 *UHTPCOSJ-1229-2017"., Razón por la cual el Gobierno Local debe tomar nuevas*
17 *valoraciones para conseguir terrenos aptos para poderle retraer a la comunidad las*
18 *zonas verdes que no tienen, tomando en cuenta el criterio de la Dirección de Ingeniería*
19 *no sería viable ni responsable recibir esas zonas, el cual se anexa a este dictamen.*

20 3. Si a la fecha de la Comisión de Obras Públicas no ha rendido en dictamen,
21 ¿qué plazo se le ha concedido y para qué fecha se espera contar con dicho
22 dictamen y sus recomendaciones?-----

23 Al respecto la Comisión de Obras ha emitido los dictámenes:-----

24 • 43-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo
25 de 2022, artículo VII. III., comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-971-2022,
26 el cual se anexa a este dictamen.-----

27 • 102-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de
28 agosto de 2022, artículo VIII. IV., comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-
29 1894-2022, el cual se anexa a este dictamen.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31245

1 • 107-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de
2 setiembre de 2022, artículo VII. XIV., comunicado mediante oficio SM-
3 ACUERDO-2071-2022, el cual se anexa a este dictamen-----

4 4. ¿Qué acciones ha desarrollado el concejo municipal que usted preside para
5 procurar una solución a la problemática denunciada en la lotificación Kamir,
6 en lo que va del presente año?-----

7 En conjunto con la Administración Municipal se están valorando la resolución de
8 dos temas, primero la situación de las zonas verdes que le corresponden a la
9 comunidad y por otro lado resolver el tema de zonas de ingreso.-----

10 3. Comunicar a los interesados.-----

11 4. Se solicita la firmeza.”-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°42-**
13 **2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
15 **dictamen N°42-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
16 **aprueba.-----**

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen N°42-2023 Comisión De Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
19 **aprueba.-----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del dictamen N°42-2023 Comisión De Obras Públicas, la cual por**
22 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

23 **ACUERDO N°19 -----**

24 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

25 1. En respuesta al oficio MG-AG-04601-2022 de la Administración Municipal se le
26 solicita se nos indique información actualizada sobre los puntos 2 y 3, el avance
27 de las consultas relacionadas a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al
28 Colegio de Federados. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 2. Con respecto a las consultas realizadas por la Defensoría de los Habitantes
2 mediante oficio N° 05709-2023 DHR, se procede a responder las acciones que
3 ha realizado la Comisión de Obras Públicas: -----

4 1. ¿Emitió ya la con Comisión de Obras Públicas el dictamen que le encargó
5 oportunamente el Concejo Municipal sobre la situación de la lotificación
6 Kamir?-----

7 Sí, en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo del 2022,
8 artículo VII. III, se aprobó el dictamen N° 043-2022 y fue comunicado
9 mediante oficio SM-ACUERDO-971-2022, el cual se anexa a este dictamen.

10 2. Si efectivamente lo hizo, ¿Qué valoración ha hecho el Concejo Municipal con
11 respecto a la posibilidad de recibir o rechazar las obras y áreas públicas de
12 dicho fraccionamiento? -----

13 Según actualización de información mediante oficio MG-AG-DI-494-2020 se
14 remite al representante de al Representante de Inversiones Callin S.A en relación al
15 visado de los planos que pretendía ceder a la municipalidad donde en su punto 3 que
16 debe *“Corregir errores por restos de finca, traslapes, zonificación, reunión de fincas y
17 tomar en cuenta que parte del predio se encuentra afectado por la naciente sin nombre
18 señalada por la Dirección de Aguas del MINAE bajo el número de oficio DA-
19 UHTPCOSJ-1229-2017”.*, Razón por la cual el Gobierno Local debe tomar nuevas
20 valoraciones para conseguir terrenos aptos para poderle retraer a la comunidad las
21 zonas verdes que no tienen, tomando en cuenta el criterio de la Dirección de Ingeniería
22 no sería viable ni responsable recibir esas zonas, el cual se anexa a este dictamen.

23 3. Si a la fecha de la Comisión de Obras Públicas no ha rendido en dictamen,
24 ¿qué plazo se le ha concedido y para qué fecha se espera contar con dicho
25 dictamen y sus recomendaciones?-----

26 Al respecto la Comisión de Obras ha emitido los dictámenes: -----

- 27 • 43-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo
28 de 2022, artículo VII. III., comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-971-2022,
29 el cual se anexa a este dictamen. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31247

- 1 • 102-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de
2 agosto de 2022, artículo VIII. IV., comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-
3 1894-2022, el cual se anexa a este dictamen. -----
4 • 107-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de
5 setiembre de 2022, artículo VII. XIV., comunicado mediante oficio SM-
6 ACUERDO-2071-2022, el cual se anexa a este dictamen
7 4. ¿Qué acciones ha desarrollado el concejo municipal que usted preside para
8 procurar una solución a la problemática denunciada en la lotificación Kamir,
9 en lo que va del presente año? -----

10 En conjunto con la Administración Municipal se están valorando la resolución de
11 dos temas, primero la situación de las zonas verdes que le corresponden a la
12 comunidad y por otro lado resolver el tema de zonas de ingreso. -----

13 3. Comunicar a los interesados. -----

14 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----

15 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

16 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°06-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**

17 **HONORIFICAS** -----

18 "En sesión ordinaria celebrada el viernes 09 de junio del 2023, al ser las 17:30 se
19 da inicio estando presentes la Sra. Andrea Chaves Calderón, presidenta y la Sra. Luz
20 Bonilla Madrigal, secretaria; donde se conoce lo siguiente: -----

21 **SM-ACUERDO 0206-2023, En Sesión Ordinaria N°04-2023, celebrada el 23 de**
22 **enero del 2023, Artículo IX.III, se conoció moción presentada por la Regidora**
23 **Propietaria, Lorena Miranda Carballo.** -----

24 **CONSIDERANDO:** -----

25 En Sesión Ordinaria N°04-2023, celebrada el 23 de enero del 2023, Artículo IX.III, se
26 conoció moción presentada por la Regidora Propietaria, Lorena Miranda Carballo; en
27 la cual propone ante la Comisión de Menciones Honoríficas al Sr. Bernardino Castro
28 León, vecino de la Ciudadela Rodrigo Facio, quien es un reconocido comunalista con
29 más de 32 años a su entrega, amor, trabajo, respeto y dedicación al cuidado de adultos
30 mayores, quien además ha liderando el grupo que fundó a nivel distrital llamado "Edad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31248

1 Feliz”, dedicado al compartir y ofrecer un espacio para el desarrollo de habilidades,
2 sana convivencia con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.----
3 Don Bernardino, nació en la ciudad de Aquiares de Turrialba el 13 de abril de 1939,
4 trasladándose a vivir a Guadalupe en el año 1959, fundador junto con Fran Herrera
5 Lobo “La Casa de la Cultura”, colaboró con la Fundación del Edificio de Desarrollo
6 Comunal, trabajó en la Cruz Roja, luego se dedicó al deporte con las ligas menores,
7 pertenece hace casi 15 años al Club de Adultos mayores “Años Dorados”, llegó a la
8 Ciudadela la Facio en el 1968, lugar donde reside “Edad feliz”. Es un ejemplo de
9 liderazgo y servicio a la comunidad especialmente a la población adulta mayor, con su
10 siempre preocupación por el medio ambiente, la solidaridad y amor al prójimo. -----

11 **POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL -----**

12 1. Que, de acuerdo al Reglamento de Menciones Honoríficas, en sus
13 reconocimientos mayores, en su Artículo 4. Se señala serán la designación de
14 “Ciudadana o Ciudadano Distinguido del Cantón”, y en el Artículo 14 indica que
15 los requisitos que los postulantes, deben ser personas residentes del Cantón de
16 Goicoechea, haber trabajado en cualquier campo del quehacer nacional,
17 cantonal o comunal de forma destacada y continua, este trabajo de manera
18 voluntaria y que represente un aporte excepcional para el desarrollo o
19 mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñe o goce de
20 reconocimiento público. -----

21 2. Declárese al Sr. Bernandino Castro León de Ciudadano Distinguido del Cantón
22 por su labor excelente labor comunalista principalmente en el distrito de Ipís, por
23 su labor para y por el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta
24 mayor, por su constante trabajo, dedicación que a la fecha se mantiene y como
25 fundador del grupo llamado “Hogar Feliz”. -----

26 3. Se instruya a la Administración Municipal, para la elaboración de una fotografía
27 de don Bernardino, para ser develada en la sesión extraordinaria propia de la
28 celebración del Cantonato, y posteriormente ubicada en la pared designada para
29 los ciudadanos distinguidos en las instalaciones municipales. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 4. Se instruya a la administración para que se adquiera y entregue a don
- 2 Bernardino como obsequio, una canasta que incluya frutas en almíbar, galletas,
- 3 chocolates, semillas como maní, almendras y una botella de sidra sin alcohol.
- 4 5. Se instruya a la administración para que se adquiera una placa con el diseño del
- 5 escudo del cantón en madera, que cuente con una leyenda que diga lo siguiente:
- 6 *“Reconocimiento Ciudadano Distinguido del Cantón de Goicoechea*
- 7 *Sr. Bernardino Castro León*
- 8 *Por su dedicación y compromiso en pro de la población adulta mayor”*
- 9 *“La mejor manera de encontrar ti mismo es perderte en el servicio de los*
- 10 *demás.” M. Gandhi*
- 11 6. Comunicarle a la Administración, para que, de acuerdo al reglamento, dicho
- 12 reconocimiento se realice en el marco de la celebración del cantonato, en la
- 13 sesión extraordinaria del mes de agosto. -----
- 14 7. Se coordine con el encargado de prensa, para que se realice una reseña
- 15 histórica de don Bernardino Castro León para que la misma sea subida y
- 16 presentada en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, una semana
- 17 antes de la sesión, para que las personas puedan conocer a quién se brinda el
- 18 reconocimiento de ciudadano distinguido del cantón. -----
- 19 8. Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 20 9. Se comunique a los interesados. -----
- 21 10. Se solicita la firmeza. -----

22 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, quería hacer una
23 corrección, en lugar de grupo Hogar Feliz, debe anotarse Edad Feliz, gracias. -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°06-**
25 **2023 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se**
26 **aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
28 **dictamen N°06-2023 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31250

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°06-2023 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°06-2023 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°20** -----

8 **“POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL-----**

9 1. Que, de acuerdo al Reglamento de Menciones Honoríficas, en sus
10 reconocimientos mayores, en su Artículo 4. Se señala serán la designación de
11 “Ciudadana o Ciudadano Distinguido del Cantón”, y en el Artículo 14 indica que
12 los requisitos que los postulantes, deben ser personas residentes del Cantón de
13 Goicoechea, haber trabajado en cualquier campo del quehacer nacional,
14 cantonal o comunal de forma destacada y continua, este trabajo de manera
15 voluntaria y que represente un aporte excepcional para el desarrollo o
16 mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñe o goce de
17 reconocimiento público. -----

18 2. Declárese al Sr. Bernardino Castro León de Ciudadano Distinguido del Cantón
19 por su labor excelente labor comunalista principalmente en el distrito de Ipís, por
20 su labor para y por el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta
21 mayor, por su constante trabajo, dedicación que a la fecha se mantiene y como
22 fundador del grupo llamado “Edad Feliz”. -----

23 3. Se instruya a la Administración Municipal, para la elaboración de una fotografía
24 de don Bernardino, para ser develada en la sesión extraordinaria propia de la
25 celebración del Cantonato, y posteriormente ubicada en la pared designada para
26 los ciudadanos distinguidos en las instalaciones municipales. -----

27 4. Se instruya a la administración para que se adquiera y entregue a don
28 Bernardino como obsequio, una canasta que incluya frutas en almíbar, galletas,
29 chocolates, semillas como maní, almendras y una botella de sidra sin alcohol.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

5. Se instruya a la administración para que se adquiriera una placa con el diseño del escudo del cantón en madera, que cuente con una leyenda que diga lo siguiente:

“Reconocimiento Ciudadano Distinguido del Cantón de Goicoechea

Sr. Bernardino Castro León

Por su dedicación y compromiso en pro de la población adulta mayor”

“La mejor manera de encontrar tí mismo es perderte en el servicio de los demás.” M. Gandhi

6. Comunicarle a la Administración, para que, de acuerdo al reglamento, dicho reconocimiento se realice en el marco de la celebración del cantonato, en la sesión extraordinaria del mes de agosto. -----

7. Se coordine con el encargado de prensa, para que se realice una reseña histórica de don Bernardino Castro León para que la misma sea subida y presentada en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, una semana antes de la sesión, para que las personas puedan conocer a quién se brinda el reconocimiento de ciudadano distinguido del cantón. -----

8. Sujeto a contenido presupuestario. -----

9. Se comunique a los interesados. -----

10. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XVI -----

ALTERACIÓN DICTAMEN N°05-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS -----

“En sesión ordinaria celebrada el viernes 09 de junio del 2023, al ser las 17:30 horas estando presentes, Andrea Chaves Calderón presidenta y Luz Bonilla Madrigal, secretaria; se conoce lo siguiente: -----

SM-ACUERDO 0727-2023, En Sesión Ordinaria N°11-2023 celebrada el día 13 de marzo del 2023, artículo III inciso 43), se conoció se conoció Oficio SEC-SIND-016-2023, suscrito por Carlos Alfaro Marín, Síndico Propietario de Guadalupe, acogido por el regidor propietario Fernando Chavarría, en la cual se propone al Sr. Manuel Enrique Sibaja Arias para distinción honorífica. -----

CONSIDERANDO: -----



Municipalidad de Goicoechea

1 1. Que en audiencia se conoce, al Sr. Manuel Enrique Sibaja Arias quien es un
 2 reconocido vecino de nacimiento del cantón. Don Manuel describe que a los 50
 3 años de edad inicia con su carrera de atletismo, desde ese momento y hasta la
 4 fecha, ha participado en numerosas carreras a nivel local, nacional e
 5 internacional; además manifiesta que a la fecha ha escalado el cerro Chirripó en
 6 21 ocasiones, siendo muy reconocido.-----

7 2. Que para el cantón de Goicoechea es importante reconocer la labor realizada
 8 por los diferentes deportistas en las distintas disciplinas, que permiten destacar
 9 el esfuerzo, tenacidad, determinación y el ejemplo que para nuestros ciudadanos
 10 representa; principalmente a la niñez y adolescencia que tanto necesita contar
 11 con referentes que inspiren nuevas oportunidades de desarrollo personal,
 12 comunal y cantonal. Además, lo positivo que genera el deporte en nuestra salud
 13 física y emocional. -----

POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

14 1. Que de acuerdo al Artículo 5, inciso b); del Reglamento de Menciones
 15 Honoríficas, se otorgue a don Manuel Enrique Sibaja Arias el "**Reconocimiento**
 16 **a la excelencia deportiva**", el cual se señala, se otorgará a aquellas personas
 17 deportistas que alcancen un éxito nacional, regional o internacional en la
 18 disciplina que practiquen o para quienes pródigamente fomentan de manera
 19 especial la práctica del deporte. -----

20 2. Se instruya a la administración para que se adquiera y entregue una placa con
 21 el diseño del escudo del cantón en madera de 25 cm de alto, que cuente con
 22 una leyenda que diga lo siguiente: -----

23 *Reconocimiento a la excelencia deportiva al Sr. Manuel Enrique Sibaja Arias*
 24 *Atleta destacado por su pasión, compromiso y amor al deporte.*

25 *"El deporte es una metáfora de la vida." - Jim Murray*

26 3. Se instruya a la administración para que se adquiera un par de zapatos
 27 deportivos (tenis) especiales para correr (profesionales), para ser entregadas a
 28 don Manuel en el reconocimiento. (consultar la talla). -----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 4. Se instruya a la administración para que se realice el reconocimiento en la sesión
- 2 extraordinaria más cercana al próximo **24 de marzo del 2024**, en el marco del
- 3 día Nacional del deporte como se establece en el reglamento de menciones
- 4 honoríficas. -----
- 5 5. Se coordine con el encargado de prensa, para que se realice una reseña
- 6 histórica de don Manuel Enrique Sibaja Arias para que la misma sea subida y
- 7 presentada en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, una semana
- 8 antes de la sesión, para que las personas puedan conocer a quién se brinda el
- 9 reconocimiento a la Excelencia Deportiva.-----
- 10 6. Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 11 7. Comunicar a los interesados.-----
- 12 8. Se solicita la firmeza.” -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°05-**
 14 **2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por unanimidad se**
 15 **aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
 17 **dictamen N°05-2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la cual por**
 18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 20 **dictamen N°05-2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por**
 21 **unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 23 **tanto del dictamen N°05-2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la**
 24 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

25 **ACUERDO N°21** -----

26 **“POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

- 27 1. Que de acuerdo al Artículo 5, inciso b); del Reglamento de Menciones
- 28 Honoríficas, se otorgue a don Manuel Enrique Sibaja Arias el **“Reconocimiento**
- 29 **a la excelencia deportiva”**, el cual se señala, se otorgará a aquellas personas
- 30 deportistas que alcancen un éxito nacional, regional o internacional en la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31254

- 1 disciplina que practiquen o para quienes pródigamente fomentan de manera
- 2 especial la práctica del deporte. -----
- 3 2. Se instruya a la administración para que se adquiera y entregue una placa con
- 4 el diseño del escudo del cantón en madera de 25 cm de alto, que cuente con
- 5 una leyenda que diga lo siguiente: -----
- 6 *Reconocimiento a la excelencia deportiva al Sr. Manuel Enrique Sibaja Arias*
- 7 *Atleta destacado por su pasión, compromiso y amor al deporte.*
- 8 *“El deporte es una metáfora de la vida.” - Jim Murray*
- 9 3. Se instruya a la administración para que se adquiera un par de zapatos
- 10 deportivos (tenis) especiales para correr (profesionales), para ser entregadas a
- 11 don Manuel en el reconocimiento. (consultar la talla). -----
- 12 4. Se instruya a la administración para que se realice el reconocimiento en la sesión
- 13 extraordinaria más cercana al próximo **24 de marzo del 2024**, en el marco del
- 14 día Nacional del deporte como se establece en el reglamento de menciones
- 15 honoríficas. -----
- 16 5. Se coordine con el encargado de prensa, para que se realice una reseña
- 17 histórica de don Manuel Enrique Sibaja Arias para que la misma sea subida y
- 18 presentada en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, una semana
- 19 antes de la sesión, para que las personas puedan conocer a quién se brinda el
- 20 reconocimiento a la Excelencia Deportiva. -----
- 21 6. Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 22 7. Comunicar a los interesados. -----
- 23 8. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO VIII.XVI -----**

25 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°07-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**

26 **HONORIFICAS -----**

27 “En sesión ordinaria celebrada el viernes 29 de mayo del 2023, al ser las 18:15

28 horas estando presentes, Andrea Chaves Calderón, Presidenta y Luis Barrantes

29 Guerrero, Vicepresidente Luz Bonilla Madrigal, Secretaria; se conoce lo siguiente: --

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31255

1 SM-01362-2023, Es Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el día 08 de mayo del
2 2023, Artículo III inciso 28, se conoció se conoció nota suscrita por Jorge Díaz
3 Paredes.-----

4 **CONSIDERANDO:** -----

5 1. De acuerdo a la moción presentada por el ciudadano Jorge Días Paredez,
6 donde se solicita que debido a la trayectoria de nuestro vecino Jorge Díaz
7 Lucero, quien colaboró en diferentes obras de teatro, producciones
8 audiovisuales, festejos populares, y su incalculable aporte al desarrollo social
9 y cultura, así como al medio ambiente de nuestro Cantón.-----

10 2. Se solicita nombrar la Calle Pública ubicada en Mozotal Distrito 5 Ipís, Cantón
11 8 Goicoechea, provincia San José, la cual tiene el Folio Real N° 1329020-
12 001 y 1329020-002, con el nombre de: **Jorge Díaz Lucero.** -----

13 **POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

14 1. Que de acuerdo al Artículo 7, inciso a) y artículo 24 del Reglamento de
15 Menciones Honoríficas, que señalan lo siguiente:-----

16 **“Artículo 7.-** Otros reconocimientos. Serán otros reconocimientos que podrá
17 otorgar el Concejo Municipal los siguientes:-----

18 a) Nomenclatura de calles y vías cantonales”-----

19 **“Artículo 24.-** Del procedimiento para el otorgamiento de otros reconocimientos.
20 (...) podrá ser realizada por cualquier persona mayor de edad con domicilio en
21 el cantón o persona integrante del Concejo Municipal y será conocida por el
22 Concejo Municipal y trasladada a la Comisión Especial de Menciones
23 Honoríficas para su análisis y dictamen.-----

24 2. Se solicita trasladar la consulta a la Comisión de Nomenclatura, bajo los
25 procedimientos establecidos en dicha comisión, los cuales se mencionan a
26 continuación: -----

- 27 • Dirigir nota de solicitud a la secretaría de la Comisión Nacional de
28 Nomenclatura, situada en el Instituto Geográfico Nacional e incluirlos
29 siguientes requisitos:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31256

- 1 ➤ Solicitud realizada por los interesados: Dirección, Junta de Educación,
2 Patronato Escolar, Personal Docente Administrativo, Comité, entre
3 otros. -----
4 ➤ Presenta justificación del nombre propuesto para realizar el bautizo o
5 cambio de nombre. Preferentemente que el personaje esté
6 relacionado con la obra, (donador de lote, persona preocupada la
7 educación o que su relación fue a fin con la actividad allí impartida).
8 ➤ Cuando se trate del uso de nombre de una persona, debe incluirse una
9 biografía del mismo. -----
10 ➤ Incluir cartas de apoyo al bautizo o cambio del nombre, como escritos
11 de los vecinos del lugar en apoyo a la gestión, acuerdo municipal, etc.
12 ➤ Carta de aprobación a la gestión, de parte del señor(a) Ministro(a) de
13 Educación Pública, o el administrador del inmueble. -----
14 ➤ Aportar ubicación de la infraestructura, paraje público o accidente
15 geográfico a bautizar. -----
16 ➤ Todas las consultas o la solicitud con la documentación solicitada, se
17 deben dirigir al correo electrónico institucional
18 secretarialGN@rnp.go.cr -----
19 3. Al momento de la resolución de la Comisión se trasladará nuevamente la
20 solicitud a esta Comisión de Menciones Honoríficas, y enviar dicha resolución al
21 correo secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr -----
22 4. Comunicar a los interesados. -----
23 5. Se solicita la firmeza.” -----
24 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón india, nada más quería quedar
25 por acá la información, esta es una solicitud que nos hicieron para nombrar una calle
26 el mismo procedimiento que se hizo con doña Grace Amighetti, pero tal vez para que
27 los vecinos del cantón y los compañeros conozcan este procedimiento primero se hace
28 en la comisión de nomenclatura que hay nivel país entonces ahí se indica que se debe
29 enviar previo a esa comisión y ya cuando haya una resolución pues entonces se
30 traslada a esta comisión para poder seguir con el proceso considerando que eso tiene



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31257

1 que instalarse digamos se tiene que ubicar el nombre de la persona o de lo que se
2 vaya a indicar en los mapas a nivel cantonal y en fin verdad en el Waze en fin hay una
3 serie de procedimientos que se deben tomar en consideración entonces para que
4 conozcamos que si hay interés de este tipo de mención pues entonces tiene que pasar
5 previo a esa comisión gracias. -----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°07-**
7 **2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por unanimidad se**
8 **aprueba.**-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
10 **dictamen N°07-2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen N°07-2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen N°07-2023 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la**
17 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

18 **ACUERDO N°22** -----

19 **“POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

20 1. Que de acuerdo al Artículo 7, inciso a) y artículo 24 del Reglamento de
21 Menciones Honoríficas, que señalan lo siguiente: -----

22 **“Artículo 7.-** Otros reconocimientos. Serán otros reconocimientos que podrá
23 otorgar el Concejo Municipal los siguientes:-----

24 b) Nomenclatura de calles y vías cantonales”-----

25 **“Artículo 24.-** Del procedimiento para el otorgamiento de otros reconocimientos.

26 (...) podrá ser realizada por cualquier persona mayor de edad con domicilio en
27 el cantón o persona integrante del Concejo Municipal y será conocida por el
28 Concejo Municipal y trasladada a la Comisión Especial de Menciones
29 Honoríficas para su análisis y dictamen.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31258

- 1 2. Se solicita trasladar la consulta a la Comisión de Nomenclatura, bajo los
2 procedimientos establecidos en dicha comisión, los cuales se mencionan a
3 continuación: -----
- 4 • Dirigir nota de solicitud a la secretaria de la Comisión Nacional de
5 Nomenclatura, situada en el Instituto Geográfico Nacional e incluirlos
6 siguientes requisitos:-----
 - 7 ➤ Solicitud realizada por los interesados: Dirección, Junta de Educación,
8 Patronato Escolar, Personal Docente Administrativo, Comité, entre
9 otros. -----
 - 10 ➤ Presenta justificación del nombre propuesto para realizar el bautizo o
11 cambio de nombre. Preferentemente que el personaje esté
12 relacionado con la obra, (donador de lote, persona preocupada la
13 educación o que su relación fue a fin con la actividad allí impartida).
 - 14 ➤ Cuando se trate del uso de nombre de una persona, debe incluirse una
15 biografía del mismo. -----
 - 16 ➤ Incluir cartas de apoyo al bautizo o cambio del nombre, como escritos
17 de los vecinos del lugar en apoyo a la gestión, acuerdo municipal, etc.
 - 18 ➤ Carta de aprobación a la gestión, de parte del señor(a) Ministro(a) de
19 Educación Pública, o el administrador del inmueble. -----
 - 20 ➤ Aportar ubicación de la infraestructura, paraje público o accidente
21 geográfico a bautizar. -----
 - 22 ➤ Todas las consultas o la solicitud con la documentación solicitada, se
23 deben dirigir al correo electrónico institucional
24 secretarialGN@rnp.go.cr -----
- 25 3. Al momento de la resolución de la Comisión se trasladará nuevamente la
26 solicitud a esta Comisión de Menciones Honoríficas, y enviar dicha resolución al
27 correo secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr -----
- 28 4. Comunicar a los interesados.-----
- 29 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 30 **ARTÍCULO VIII.XVI** -----



1 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°51-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS-----**

2 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2023, a las 18:00 horas, con
3 la presencia de Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta, Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y
4 William Rodríguez Román, Secretario; y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
5 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron los siguientes
6 documentos remitidos a esta Comisión: -----

- 7 1. SM 1658-2023 – Oficio MG AG DAD PROV 0131-2023 suscrito por el Lic. Andrés
8 Arguedas Vindas, Jefe de Departamento de Proveeduría, en el cual hace aclaración
9 sobre lo acordado en la Sesión Ordinaria N.º 20-2023, celebrada el lunes 22 de mayo
10 de 2023, en la cual se acordó declarar desierto el procedimiento 2023LE-000001-
11 0024100001. -----
- 12 2. SM 1660-2023 – Oficio MG AG DAD PROV 0143-2023 suscrito por el Lic. Andrés
13 Arguedas Vindas, Jefe de Departamento de Proveeduría, en el cual hace aclaración
14 sobre error material en el número de la licitación menor 2023LE-000001-0024100001.
- 15 3. SM 1663-2023 – Acuerdo 6 de la sesión ordinaria 23-2023 donde se traslada recurso
16 suscrito por Santiago Araya Marín a los demás oferentes del proceso licitatorio para que
17 se pronuncien al respecto en un plazo de 5 días y a la comisión para estudio y dictamen
- 18 4. SM 1664-2023 – Acuerdo 7 de la sesión ordinaria 23-2023 donde se traslada recurso
19 suscrito por Gabriela de los Ángeles Echavarría Serrano, representante legal BSA
20 Consultores, SRL, a los demás oferentes del proceso licitatorio para que se pronuncien
21 al respecto en un plazo de 5 días y a la comisión para estudio y dictamen -----
- 22 5. SM 1671-2023 – Remite MG AG DAD PROV 146-2023 suscrito MG AG DAD PROV
23 0143-2023 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de Departamento de
24 Proveeduría que a su vez traslada recurso de revocatoria por BSA Consultores SRL
- 25 6. Correspondencia recibida en la comisión referente a contestación de audiencia
26 concedida a Santiago Araya Marín sobre los recursos presentados a la presente
27 licitación menor. -----
- 28 7. Correspondencia recibida en la comisión referente a contestación de audiencia
29 concedida a BSA Consultores, SRL, sobre los recursos presentados a la presente
30 licitación menor. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31260

1 8. Correspondencia recibida en la comisión referente a contestación de audiencia
2 concedida a Luis Antonio Álvarez Chaves, sobre los recursos presentados a la presente
3 licitación menor. -----

4 RESULTANDO: -----

5 1. En sesión extraordinaria N.º 04-2023, celebrada el día 16 de febrero de 2023, artículo
6 III, se acordó: "iniciar el proceso de contratación de Servicios de Asesoría Legal para el
7 Concejo Municipal y sus comisiones". -----

8 2. En sesión ordinaria N.º 20-2023, celebrada el 15 de mayo de 2023, artículo XI, se
9 acordó: "Declarar desierto el procedimiento 2023LE-000001-0024100001, titulado
10 contratación de servicios de asesoría jurídica al concejo municipal y comisiones de
11 trabajo por demanda a un año, prorrogable hasta por tres períodos anuales iguales en
12 virtud de los errores de cálculo que posee el cartel y vician el procedimiento desde su
13 inicio, el cartel es publicado sin exigir un mínimo de horas a ser ofertadas, solo tomando
14 en cuenta el costo de la oferta". -----

15 3. En sesión ordinaria N.º 21-2023, celebrada el 22 de mayo de 2023, artículo II, se aprobó
16 el acta de la sesión anterior y con ello la firmeza del acuerdo citado. -----

17 4. El 1º de junio de 2023, mediante la plataforma SICOP, el oferente Santiago Araya Marín
18 presentó recurso de revocatoria con nulidad concomitante contra el acto final de la
19 citada licitación. -----

20 5. El 2 de junio de 2023, mediante la plataforma SICOP, la oferente BSA Consultores, SRL,
21 presentó recurso de revocatoria contra el acto final de la citada licitación. -----

22 6. En sesión ordinaria N.º 23-2023, celebrada el 5 de junio de 2023 se acordó trasladar los
23 recursos presentados a las demás personas oferentes y concederles audiencia por
24 cinco días hábiles para que se pronunciaran sobre lo que estimen pertinente. -----

25 7. El día 13 de junio de 2023 se recibieron en tiempo y forma, por medio de la plataforma
26 de SICOP, escritos de los oferentes Luis Antonio Álvarez Chaves, Santiago Araya Marín
27 y BSA Consultores, SRL, contestando la audiencia conferida. -----

28 CONSIDERANDO:-----

29 I. Sobre el recurso presentado por el señor Santiago Araya Marín.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31261

- 1 **1. Falta de fundamentación del acto administrativo.** El acto por medio del cual se
2 declara desierto el procedimiento en cuestión no se encuentra debidamente motivado
3 ni fundamentado, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contratación
4 Pública, N.º 9986 (en adelante referida como LGCP) y el artículo 139 del Reglamento a
5 la Ley General de Contratación Pública (en adelante referido como RLGCP). No se
6 invocan las razones de interés público por las cuales se toma esa decisión final y su
7 ausencia motiva de inmediato la invalidez del acto administrativo. -----
- 8 **2. El cartel sí contempla exigencia de mínimo de horas a ser ofertadas.** Indica que en
9 el apartado de consideraciones generales que constan en SICOP, el cartel establece
10 los extremos del concurso. Por lo que se tiene que no existe defecto que permita
11 declarar desierto el concurso, toda vez que los requisitos generales del cartel sí se
12 contemplan los extremos, además que en la misma plataforma de SICOP se establece
13 el valor mensual del servicio de interés. -----
- 14 **3. No existe dictamen de la comisión permanente.** El acuerdo adoptado para declarar
15 desierto el procedimiento en cuestión no cuenta con un dictamen o informe sobre el
16 tema que le fuera encomendado a pesar que la Comisión Permanente de Gobierno y
17 Administración sí se reunió el mismo día 15 de mayo de 2023. Se acuerda por
18 unanimidad dispensar de trámite de comisión un asunto remitido al conocimiento de una
19 Comisión Permanente, situación que no puede realizarse salvo por razones calificadas
20 y urgentes, el plenario decida avocarse directamente el conocimiento del caso,
21 sustituyendo la delegación realizada. -----
- 22 **4. Falta de una moción que preceda al acuerdo tomado.** El acuerdo tomado no se basa
23 en una moción presentada por la Alcaldía o Regidurías, sino sobre el texto redactado
24 por la Secretaría del Concejo Municipal, texto que la Presidencia somete a votación.
- 25 **5. Existe protección de intereses ajenos y extraños a la contratación.** El acuerdo se
26 toma con la justificación del voto negativo de algunos de sus miembros de velar por los
27 intereses de aquellos otros oferentes cuya propuesta fue descalificada y que, para
28 protegerlos indebidamente, se declara desierto este concurso para patrocinar la
29 apertura de uno nuevo y así poder brindarle una segunda oportunidad a quienes no
30 calificaron. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31262

- 1 6. **Petitoria.** Por todo lo anterior, solicita: -----
- 2 a. Se revoque y/o anule el acuerdo impugnado. -----
- 3 b. Se le adjudique la licitación por ser el único oferente elegible de acuerdo con los
- 4 informes técnicos rendidos en el procedimiento. -----
- 5 **II. Sobre el recurso presentado por BSA Consultores, SRL.** -----
- 6 1. **De la falta de licencia comercial.** El cartel exige oficina abierta para el ejercicio de sus
- 7 funciones y BSA Consultores es la única parte oferente que cuenta con licencia
- 8 comercial, misma que es un requisito general y necesario para que recaiga una
- 9 adjudicación a favor de una empresa o persona física. Si bien las personas
- 10 profesionales independientes están exentas de pagar el impuesto de patente en el
- 11 entendido de una figura tributaria, esto no les libera de la necesidad de contar con
- 12 licencia municipal, tal y como lo establece la ley, siendo esto un requisito ineludible. Si
- 13 bien el pliego de condiciones del procedimiento no estableció un requisito específico en
- 14 relación con las licencias comerciales, lo cierto es que se trata de disposiciones exigidas
- 15 por el ordenamiento jurídico para poder ofertar a plenitud un bien o servicio a la
- 16 Administración. -----
- 17 2. **Sobre las cotizaciones de precios.** Argumenta que su representada no irrespetó el
- 18 arancel de honorarios, razón por la cual se le descalificó administrativamente, además
- 19 que la administración no está tomando en cuenta el principio de valor por el dinero ni de
- 20 valorar la razonabilidad de los precios cotizados y que únicamente se consideró al
- 21 oferente que cobró la totalidad de la disponibilidad presupuestaria anual. Indica que a
- 22 partir de la estimación de costos y de la determinación del presupuesto máximo a afectar
- 23 por parte de la administración, es que BSA oferta 27 horas profesionales mensuales, al
- 24 monto del arancel de honorarios y dentro de los parámetros del cartel. Reclama que el
- 25 cartel nunca estableció que el precio unitario era por hora profesional ni que debía
- 26 cotizarse un total invariable de 403 horas anuales. Argumenta que dicho supuesto haría
- 27 carente de sentido la fórmula para evaluar precios publicada en el cartel y la haría
- 28 carecer de sentido técnico, toda vez que sólo serían elegibles las ofertas que cotizaran
- 29 la totalidad de la partida dispuesta al efecto, en contraposición de lo dispuesto en el
- 30 artículo 40 de la Ley General de Contratación Pública. La anterior situación devendría



- 1 en una violación a los parámetros técnicos y legales que rigen la contratación pública,
2 así como el sistema de valoración de ofertas. -----
- 3 3. **Improcedencia de la declaratoria de desierto.** No se encuentra presente en el dictado
4 del acto por parte del Concejo Municipal razón alguna de interés público que establezca
5 que la mejor decisión para resguardar la Hacienda Pública y la operación del servicio
6 de la Administración es no adjudicar a ninguna de las partes oferentes, motivada por
7 criterios técnicos y jurídicos. El error citado en el cartel no es una causal que
8 jurídicamente permita la declaratoria de desierto del concurso. Argumenta que no existe
9 un error sino más bien una incapacidad de las áreas técnicas de valorar de manera
10 adecuada las ofertas presentadas en autos, acorde con el ordenamiento jurídico
11 aplicable. -----
- 12 4. **Petitoria:** Por todo lo anterior la parte recurrente solicita: -----
- 13 a. Anular por ilegalidad manifiesta el acto que declara el presente proceso como
14 desierto. -----
- 15 b. Adjudicar el presente proceso a favor de BSA Consultores, SRL. -----
- 16 **II. Sobre la audiencia conferida a Luis Antonio Álvarez Chaves.** -----
- 17 El oferente Luis Antonio Álvarez Chaves indicó únicamente que: *"El suscrito cuenta con todos*
18 *los atestados para declararse admisible y no es verdad que no contamos con patente*
19 *Municipal. La misma fue adjuntada con los requisitos de la oferta"*. -----
- 20 **III. Sobre la audiencia conferida a Santiago Araya Marín.** -----
- 21 1. Alega el oferente que las propuestas de los señores Lanzas Quesada, Álvarez Chaves
22 y BSA Consultores, SRL, fueron declaradas "inadmisibles o inelegibles debido a que no
23 cumplían requisitos básicos de admisibilidad" por lo que su oferta es la única elegible y
24 por lo tanto es la única persona legitimada para "reclamar sobre la decisión final". Indica
25 que por decisión del Concejo Municipal de declarar desierta la contratación, se
26 constituye como el único oferente legitimado para impugnar la decisión final, por lo que
27 cualquier otro carece de este elemento. -----
- 28 2. Indica que su oferta sí contempló los ítems relativos a las horas y el precio contemplados
29 en el pliego de condiciones, contrario a BSA Consultores, SRL, empresa que "no
30 contempló ni la verdadera cantidad de horas definidas en el pliego de condiciones ni



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31264

- 1 tampoco se ajustó al precio honorario establecido en el Arancel que rige la materia”.
2 Sobre este tema describe cómo “de manera antojadiza y apartándose del pliego
3 cartelario, este oferente parte de la base de un total de 27 horas mensuales” contrario
4 a lo establecido en el “reglamento licitatorio” y cuestiona la pertinencia de apartarse de
5 la cantidad específica de horas establecida, así como del argumento de razonabilidad
6 esgrimido por la empresa para ofertar menos horas de las estipuladas en el cartel. Sobre
7 este aspecto indica que la empresa oferente no puede remediar el error cometido,
8 correspondiente a ofertar menos horas de las establecidas en el pliego de condiciones,
9 toda vez que, al no haber superado la etapa de calificación, el reclamo sobre el resultado
10 de la misma se encuentra precluido y “no puede traerse a colación en este estadio
11 procedimental”. Reconoce que, si la empresa se ajustó al valor de la hora profesional,
12 lo hizo por un número de horas diferente al del pliego de condiciones, o bien si consideró
13 el número de horas, se apartó de lo establecido en el arancel de honorarios
14 profesionales. -----
- 15 3. En cuanto al argumento de BSA Consultores, SRL, el señor Araya Marín indica que
16 existen “abiertas contradicciones” en el fundamento del recurso, toda vez que la
17 empresa considera el precio ofertado por el señor Lanzas Quesada como ruinoso, a la
18 vez que lo utiliza para argumentar que la oferta planteada es la más conveniente por
19 precio. -----
- 20 4. En cuanto a la licencia municipal, indica que el recurso de BSA Consultores, SRL
21 argumenta la necesidad de contar con este requisito para todas las partes oferentes,
22 pero que lo anterior ignora lo resuelto por la Sala Constitucional al respecto, así como
23 la diferencia entre su actividad comercial como empresa y el contraste con las demás
24 partes que se apersonan como oferentes a título personal, como profesionales liberales.
- 25 5. Respecto de la experiencia requerida, alega que BSA Consultores, SRL, no cumple con
26 la experiencia requerida en el pliego de condiciones, toda vez que atribuye a la persona
27 jurídica la experiencia individual de las personas profesionales a su servicio. -----
- 28 6. Por todo lo anterior Santiago Araya Marín solicita al Concejo Municipal: -----
- 29 a. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por BSA Consultores, SRL, toda
30 vez que según indica, carece de legitimación para impugnar y adolece de los



- 1 requisitos esenciales para resultar elegible y por consecuencia para resultar
2 adjudicataria. -----
3 b. Anular o revocar el acto administrativo por medio del cual se declaró desierta la
4 licitación y se tome en cuenta únicamente su oferta.-----
5 c. Se adjudique el presente proceso a favor de Santiago Araya Marín. -----

6 **IV. Sobre la audiencia conferida a BSA Consultores, SRL. -----**

- 7 1. Argumenta que el señor Araya Marín no cuenta con la legitimación necesaria para que
8 recaiga sobre su oferta una adjudicación, por lo que se debe establecer la
9 improcedencia manifiesta del recurso. Lo anterior se fundamenta en que las personas
10 profesionales liberales sí deben tener licencia como acto administrativo que habilita al
11 particular a ejercer una actividad económica y su distinción con respecto a la patente,
12 figura tributaria de la cual están exoneradas este tipo de profesionales. Indican que la
13 "Municipalidad solicitó el requisito de tener una oficina abierta", por lo que concluye se
14 debe contar con un permiso de funcionamiento y una licencia municipal.-----
15 2. De acuerdo a lo anterior realiza una ponderación de las ofertas presentadas de la cual
16 concluye que su oferta es la única que cumple con el requisito indispensable de contar
17 con una licencia municipal y por lo tanto es la única legitimada para recibir la
18 adjudicación por parte del Concejo Municipal.-----
19 3. Procede a argumentar que hubo un fallo en la ponderación realizada por los
20 departamentos técnicos de la Municipalidad, toda vez que "si se hubiera limitado a
21 indicar que se debía establecer el precio con base en 33 horas profesionales (...) no
22 tendría ningún sentido la presente fórmula para el cálculo del puntaje del precio", e indica
23 que "la única forma coherente de entender este elemento de evaluación del cartel, es
24 que el estimado para atender las labores del Concejo Municipal era de aprox. 33 horas
25 mensuales, y que los oferentes podían cotizar sus precios en horas, siempre y cuando
26 esta cotización fuera razonable para poder cumplir con las labores asignadas (...)". De
27 tal manera justifica que su representada indicó en la oferta que "se determina que se
28 requiere al menos la cantidad de 27 horas profesionales por mes" y que "este precio se
29 ajusta a la previsión presupuestaria realizada por medio del oficio DAD 00663-2023
30 emitido por la Dirección Administrativa de la Municipalidad". Cita que su descalificación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31266

- 1 por ofertar menos horas de las estimadas en el cartel, “no respeta el principio de valor
2 por el dinero, no respeta los parámetros de su propio “estudio de mercado”, no respeta
3 el propio pliego de condiciones al establecer que el precio unitario que debía cotizarse
4 era mensual, y hace inaplicable la fórmula para evaluación del precio, la hace carecer
5 de sentido técnico y sería un elemento que no tendría posibilidad de influir en la
6 calificación de las ofertas, porque a consideración de la administración sólo serían
7 elegibles aquellas ofertas que cotizaran el 100% de la partida dispuesta al efecto”,
8 violentando de esta manera lo establecido en la Ley General de Contratación Pública,
9 específicamente en su artículo 40 respecto al apego al principio del valor por el dinero.
- 10 4. En cuanto al argumento del señor Araya Marín referente a la falta de moción y trámite
11 de comisión, BSA Consultores, SRL, indica que los asuntos de contratación pública no
12 siguen los principios generales del procedimiento parlamentario municipal, por lo que
13 no es necesario presentar una moción previo a tomar un acuerdo de adjudicación.
14 Adicionalmente argumenta que no existe error de procedimiento alguno al contar el
15 asunto sometido al conocimiento del órgano colegiado con una dispensa de trámite de
16 comisión, aprobada por unanimidad de votos del Concejo Municipal.-----
- 17 5. Finalmente, insiste en cuanto a la falta de motivación como elemento formal, aspecto
18 que deja en indefensión a su representada, toda vez que “no reúne las características
19 fácticas para desplegar los efectos de tal precepto legal”. Al respecto indica que el
20 concurso podría haber sido declarado desierto siempre y cuando exista una
21 “fundamentación del interés público que se persigue (...), demostrar expresamente que
22 la necesidad del servicio ya no sea requerida (...) o existan elementos no conocidos o
23 sobrevinientes por los cuales no resulta conveniente realizar la adjudicación”, aspectos
24 que debieron haber sido comprobados y vinculados al caso concreto por medio de una
25 decisión informada motivada en criterios técnicos y jurídicos. Argumenta que contrario
26 a lo razonado por el Concejo Municipal, no se está ante un error en el cartel sino ante
27 una “incapacidad de las áreas técnicas de valorar de manera adecuada las ofertas
28 presentadas en autos, acorde con el ordenamiento jurídico aplicable” y de las
29 deficiencias de estas en torno a la calificación de las ofertas. -----
- 30 6. Por lo anterior BSA Consultores, SRL, solicita al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31267

- 1 a. Declarar inadmisibile el recurso presentado por Santiago Araya Marín. -----
- 2 b. Declarar admisible el recurso presentado por BSA Consultores, SRL. -----
- 3 c. Anular por ilegalidad manifiesta el acto que declara el proceso como desierto.
- 4 d. Adjudicar el presente proceso a favor de BSA Consultores, SRL. -----

5 **V. Sobre la aclaración presentada por el Departamento de Proveduría.** -----

- 6 1. Por medio de oficio MG-AG-DAD-PROV-0131-2023, del 24 de mayo de 2023, el señor
7 Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveduría emitió una serie de
8 aclaraciones sobre los argumentos esgrimidos por el Concejo Municipal para justificar
9 la declaratoria del concurso como desierto. -----
- 10 2. Al respecto indicó que en efecto se “confirma que sí existe un mínimo de horas que debe
11 realizar el contratista y que el oferente tiene una base concreta de las horas que debe
12 cotizar con el costo mínimo definido en el Decreto Ejecutivo”, haciendo alusión a la
13 norma que regula el monto por hora profesional para servicios de abogacía. Indica que
14 los documentos del cartel sí indican la cantidad de horas que se estiman para la atención
15 de las sesiones del Concejo Municipal y de las comisiones de trabajo, mismas que
16 ascienden a 50,91 horas por mes para cumplir con las labores de asesoría legal del
17 Concejo Municipal. Para demostrar lo anterior cita el dictamen de comisión y el
18 formulario de decisión inicial, donde también se cita la operación de cálculo que lleva a
19 estimar un “monto anual de 36.572.250,00, siendo un monto mensual de 3.047.687,15
20 [por mes]”. -----
- 21 3. Adicionalmente indica que en ningún lugar se citan cuáles son los errores de cálculo
22 que contiene el pliego de condiciones para justificar la declaratoria del concurso como
23 desierto. -----
- 24 4. Finalmente aclara que “la modalidad del contrato es según demanda, lo que implica que
25 no se adjudica una cantidad o presupuesto”, aspecto de suma relevancia para el
26 presente dictamen como se indicará. -----

27 **VI. Sobre el caso concreto.** -----

28 **1. Sobre la admisibilidad de los recursos.** -----

29 La Ley General de Contratación Pública establece dos etapas principales en las cuales las
30 personas oferentes pueden interponer recursos para la defensa de su derecho como



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31268

1 participantes del concurso. La primera etapa es durante la publicación del pliego, acto que
2 puede ser recurrido para impugnar el contenido del mismo, las condiciones o cláusulas
3 establecidas en él, con el fin de eliminar cualquier vicio que la oferta publicada por la
4 administración pudiera contener. Adicionalmente, la segunda etapa es a partir del acto final de
5 la administración, en el cual se tome una determinación sobre el concurso publicado, sea esta
6 la declaratoria de desierto o infructuoso, o bien la adjudicación parcial o total del mismo. ----

7 El artículo 90 de la ley de cita establece la preclusión de cada etapa e “implica la extinción de
8 la facultad para impugnar el contenido del pliego de condiciones o el acto final del
9 procedimiento, cuando ya se ha ejercido con anterioridad el respectivo recurso o se contó con
10 la posibilidad de hacerlo”. -----

11 En el presente caso las partes oferentes han tenido posibilidad de recurrir tanto el pliego de
12 condiciones como el acto final adoptado por el Concejo Municipal, encontrándose apegados a
13 los dos momentos procesales reconocidos por la ley para ello. -----

14 Adicionalmente, se debe analizar la legitimación de cada oferente para presentar su recurso.
15 Al respecto, el Reglamento de la Ley General de Contratación Pública establece en su artículo
16 261 que “Podrá interponer el recurso de apelación cualquier persona que haya presentado
17 oferta y ostente un interés legítimo, actual, propio y directo” agregando en el artículo 246 que
18 los recursos deben estar “debidamente fundamentados y con la prueba idónea, con la
19 invocación de los principios y normas infringidas”, aspectos que se estima se cumplen por
20 ambos recurrentes en el presente procedimiento, toda vez que interponen su recurso con la
21 debida fundamentación para respaldar sus alegatos, mismos que constituyen la defensa de un
22 interés legítimo, actual, propio y directo, el ser potenciales adjudicatarias del proceso de
23 contratación. -----

24 Por lo anterior se debe considerar que, ambos recursos presentados constituyen documentos
25 admisibles para su análisis por parte de esta comisión y del Concejo Municipal, por lo que a
26 continuación se analizarán los argumentos de mérito esgrimidos en cada uno. -----

27 **2. Ausencia de fundamentación técnica y jurídica del acuerdo adoptado por el** 28 **Concejo Municipal.** -----

29 En la sesión ordinaria N.º 20-2023 del Concejo Municipal de Goicoechea, celebrada el 15 de
30 mayo de 2023, artículo XI, se acordó: “Declarar desierto el procedimiento 2023LE-000001-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31269

1 0024100001, titulado contratación de servicios de asesoría jurídica al concejo municipal y
2 comisiones de trabajo por demanda a un año, prorrogable hasta por tres períodos anuales
3 iguales en virtud de los errores de cálculo que posee el cartel y vician el procedimiento desde
4 su inicio, el cartel es publicado sin exigir un mínimo de horas a ser ofertadas, solo tomando en
5 cuenta el costo de la oferta” .-----

6 Al respecto se considera que llevan razón ambos recurrentes, Santiago Araya Marín y BSA
7 Consultores, SRL, al cuestionar que el acuerdo del Concejo Municipal no fue debidamente
8 motivado ni fundamentado, toda vez que para la declaratoria de un concurso como desierto,
9 la LGCP establece en su artículo 51 que el “El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria
10 de desierto o de infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano
11 que lo adopte, motivada en criterios técnicos y jurídicos”. -----

12 Adicionalmente, el RLGCP establece en su artículo 139 que: “Cuando la Administración,
13 decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los
14 motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante
15 resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación”.-----

16 En contraste con lo establecido en la ley, en el acta citada no se desprenden elementos
17 técnicos o jurídicos que permitan determinar con precisión cuáles fueron los supuestos “errores
18 de cálculo que posee el cartel y vician el procedimiento desde su inicio”. Adicionalmente, y
19 como bien lo indican los recurrentes, la decisión no expresó cuáles fueron las razones de
20 interés público que privaron para no realizar la adjudicación, de conformidad con la LGCP y su
21 Reglamento. -----

22 Así las cosas, es necesario atender el argumento de ambos recurrentes y anular el acuerdo
23 que declaró desierto el presente expediente. Por lo anterior, la revisión de los errores de
24 procedimiento aludidos por el recurrente Araya Marín en cuanto a la dispensa de trámite del
25 acuerdo y su adopción sin presentación de una moción por parte de alguna de las personas
26 integrantes del Concejo Municipal, pierden relevancia al lograr el objetivo del oferente: la
27 revocatoria de dicho acuerdo. -----

28 **3. Sobre el requerimiento de licencia o patente Municipal como criterio de**
29 **elegibilidad.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31270

1 Argumenta la empresa recurrente BSA Consultores, SRL que su oferta es la única elegible,
2 toda vez que ninguna de las otras personas oferentes demuestra tener una patente municipal.
3 Al respecto se debe tener en cuenta lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto N.º 8728-
4 2004 del 11 de agosto del 2004, referente al cobro del impuesto de patentes a los profesionales
5 que ejercen liberalmente su profesión. Dicha resolución establece las diferencias entre el
6 ejercicio de una profesión liberal y una actividad lucrativa. -----
7 Al respecto la Sala recalca el carácter no lucrativo de esta actividad y que por sus
8 características, se le coloca como una profesión en la cual hay una "inexistencia de una
9 relación de dependencia con su clientela, de modo que el profesional liberal tiene autonomía
10 e independencia plena en la forma de prestar los servicios profesionales –horario, lugar, etc.-
11 dado que lo hace por cuenta propia, razón por la cual sus servicios son remunerados mediante
12 honorarios", actividad que se ejerce "libremente sin otros límites que los necesarios para
13 garantizar la corrección, supervisión y fiscalización en su ejercicio y la protección del interés
14 público y, en particular, de los consumidores de los servicios profesionales". -----
15 Por lo anterior, la Sala considera que no se le podría calificar como dentro de las "actividades
16 de orden comercial, empresarial e industrial" que sí "tienen por objeto la obtención de un lucro
17 o de réditos adicionales a los que pueden asegurar una existencia y calidad de vida digna" y
18 por lo tanto al colocarse fuera de la esfera de las actividades "de carácter mercantil,
19 empresarial e industrial" no podrían entonces encajar dentro de los supuestos establecidos en
20 la norma a partir de los cuales la exigencia de una patente municipal se torna obligatoria. ---
21 Adicionalmente, en la resolución de cita, la Sala aclara que cuando un grupo de personas
22 profesionales liberales se agrupan para brindar sus servicios conjuntamente a través de una
23 organización de derecho mercantil, "adicional al ánimo de subsistencia, existe un fin lucrativo
24 o de obtener un margen considerable de rentas y utilidades, con lo cual deja de existir el
25 ejercicio liberal de una profesión, en sentido estricto, y se está ante el despliegue de un giro o
26 tráfico empresarial o mercantil que sí debe estar sujeto al impuesto de patente municipal". -
27 De lo anterior se puede concluir que si bien BSA Consultores, SRL, sí es la única empresa
28 oferente que demuestra la existencia de una patente municipal a su nombre, también es la
29 única que está obligada a contar con dicha licencia, por lo que dicho requisito no podría ser
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31271

1 aplicado por parte de la Administración Municipal o el Concejo Municipal, como factor para
2 descalificar las ofertas de los demás profesionales. -----
3 Así las cosas, no lleva razón BSA Consultores, SRL, en argumentar la inelegibilidad de las
4 ofertas presentadas por los otros tres profesionales, toda vez que cada uno participa en el
5 presente concurso a título personal, como profesional liberal, ateniéndose así a lo dispuesto
6 en la normativa y en la resolución constitucional de cita. -----

7 **4. Sobre la contabilización de la experiencia profesional.** -----

8 Argumenta el recurrente Araya Marín que la empresa BSA Consultores, SRL, “no cumple con
9 los parámetros establecidos en las condiciones técnicas, pues más bien la impugnante busca
10 atribuir a la persona jurídica, la experiencia de los profesionales destacados para brindar el
11 servicio a nombre y por cuenta de dicha ficción jurídica, lo cual impide legalmente que la misma
12 resulta favorecida con un acto de adjudicación”. -----

13 Al respecto se debe precisar que el pliego de condiciones establece dos requisitos de
14 experiencia relevantes para el asunto en cuestión, el primero, la formación jurídica razonable
15 con al menos cinco años de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica,
16 y el segundo, “contar con experiencia específica en asesorías en el derecho administrativo y
17 municipal a Concejos Municipales y/o administraciones municipales con un mínimo de cinco
18 años”. -----

19 De la literalidad del texto indicado en el formulario no se desprende en ningún momento criterio
20 o metodología que permita analizar la experiencia demostrada a personas profesionales en
21 abogacía que hubieren ofertado sus servicios por medio de una organización mercantil, por lo
22 que no podría hacerse una distinción donde el pliego y los parámetros del concurso no la
23 hacen, para beneficio de una u otra persona oferente. -----

24 Para abonar a lo anterior el texto indica que son “Los oferentes” quienes deben contar con la
25 experiencia específica en asesoría a gobiernos locales, sin hacer distinción sobre el caso de
26 un oferente persona física o un oferente persona jurídica, por lo que debe considerarse por
27 igual la experiencia demostrada por el recurrente Araya Marín, así como la demostrada por la
28 empresa BSA Consultores, SRL. Adicionalmente, la experiencia de las personas profesionales
29 que integran BSA Consultores, SRL, constituye la experiencia de la sociedad, toda vez que no

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31272

1 es dicha empresa la que en la práctica se incorpora en el colegio profesional ni la que brinda
2 el servicio profesional en sentido estricto.-----

3 Por esta razón, no lleva mérito el recurrente Araya Marín en indicar que la empresa BSA
4 Consultores, SRL, no cuenta con la experiencia para que su oferta sea considerada elegible.

5 **5. Sobre el cumplimiento del Decreto de Honorarios Profesionales.**-----

6 Argumentan ambos recurrentes Araya Marín y BSA Consultores, SRL, que ambos cumplen
7 con lo establecido en el Decreto Ejecutivo titulado “Arancel de honorarios por servicios
8 profesionales de abogacía y notariado”, N.º 41.457 del 17 de octubre de 2018, mismo que
9 define el monto a cobrar por los honorarios profesionales de las personas abogadas.-----

10 Al respecto se debe precisar que el artículo 40 de la LGCP establece que en el pliego de
11 condiciones se “deberá establecer **los requisitos de admisibilidad**, los parámetros para
12 verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar
13 factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben
14 regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio” (el resaltado es agregado). -----

15 Adicionalmente el artículo establece que el pliego de condiciones debe contener cláusulas de
16 admisibilidad y de factores de evaluación que procuren “asegurar la adquisición del mejor bien,
17 obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero” y que estas
18 condiciones “deberán indicar, de manera expresa, los estudios a los que se someterán las
19 ofertas para determinar su elegibilidad”.-----

20 En el presente pliego de condiciones no se aprecia la indicación expresa que establezca la
21 obligación de cada contratista de plantear su oferta en cumplimiento del decreto de honorarios
22 profesionales, asimismo, tampoco se indica como criterio de admisibilidad de las ofertas. A
23 pesar de lo anterior se cita en el formulario de decisión inicial una operación de cálculo del
24 presupuesto a ser afectado por la presente contratación, producto de la estimación de horas a
25 ser requeridas y su precio por hora, no obstante, esto no va más allá de una mera estimación
26 de demanda y en ningún momento se constituye como una exigencia o indicación expresa
27 para cualquier parte oferente de su consideración como criterio de elegibilidad. -----

28 Lo anterior, aunado a otros problemas de diseño del pliego, hicieron que este aspecto no fuera
29 recurrido por ninguna de las partes en su momento procesal oportuno, ni subsanado por la
30 administración contratante. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31273

1 En razón de lo anterior, el criterio de admisibilidad empleado por el Departamento de
2 Proveeduría de la Municipalidad para la evaluación resulta contrario a lo establecido en la ley,
3 toda vez que utilizó un requisito de admisibilidad de la oferta que no consta en el pliego de
4 condiciones. -----

5 Al respecto se puede ver que, en el análisis de las ofertas realizado por dicha instancia
6 municipal, se consideraron los siguientes factores aplicables como aspectos subsanables
7 dentro de la calificación administrativa: "1- Inscrito en el Reg. Proveedores SICOP; 2-
8 Personería jurídica o ced. Física; 3-Declaraciones juradas; 6-Póliza del INS; 8-Al día con
9 CCSS; 9-Plazo de Entrega; 11-Vigencia de la oferta; 12-Al día con Hacienda; 13-Precios
10 Firmes y Definitivos; 15- Al día con FODESAF; 20-Timbres de ley; 21-Firma de la Oferta; 22-
11 Cotiza 100% del(os) ítem(s); 23-Literatura de catalogo; 24-Forma de pago; y 25-Garantía del
12 Producto". No obstante, por decisión propia, la instancia administrativa también consideró el
13 cumplimiento de los Decretos 41930-JP y 41457-JP, como criterio de admisibilidad y agregó
14 en el acápite de observaciones de tres de las cuatro ofertas que: "Dado lo anterior la oferta no
15 puede ser evaluada en vista a que ofertó un monto menor al estipulado en el decreto vigente
16 41457-JP. El monto del arancel fue corroborado el día de hoy martes 25 de abril del 2023 en
17 el departamento de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y se
18 mantiene en ¢90.750.00 colones como mínimo", como se puede apreciar en el siguiente
19 ejemplo del oferente Lanzas Quesada: -----

[Partida 1]

Número de procedimiento	2023LE-000001-0024100001	Número Identificador	20230301756 - 00
Descripción del procedimiento	Contratación Servicios de Asesoría Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de Trabajo por demanda a un año, prorrogable hasta por tres períodos anuales iguales.		
Nombre de Proveedor	CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA		
Número de la oferta	2023LE-000001-0024100001-Parada 1-Oferta 5		

[Información de la oferta]

Verificador	Fecha de verificación	Verificación	Resultado	Resultado final por verificador	Resultado final
Yoselyn Mora Calderon	24/04/2023 15:44	Cumplió	Cumplió	No cumple	No cumple
	25/04/2023 12:55	No cumple	No cumple		

[Justificación de resultado de verificación]

Según decreto 41930-JP en su artículo 7 y decreto 41457-JP vigente actualmente en su artículo 7°. Retribución de los servicios mediante pago de hora profesional. Los honorarios profesionales podrán ser cancelados de conformidad con los montos de referencia y uso discrecional establecidos en el presente Arancel. Se podrá convenir con los clientes la retribución de honorarios mediante el pago de las horas profesionales invertidas en las labores que les correspondan realizar. El monto de referencia a cobrar por hora profesional podrá ser de noventa mil setecientos cincuenta colones. Dado lo anterior la oferta no puede ser evaluada en vista a que ofertó un monto menor al estipulado en el decreto vigente 41457-JP. El monto del arancel fue corroborado vía telefónica el día de hoy martes 25 de abril del 2023 en el departamento de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y se mantiene en ¢90.750.00 colones como mínimo.

[Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo
1	Análisis de las ofertas	Análisis 2023LE-000001-0024100001.xlsx [2 MB]
2	Criterio Técnico	CRITERIO TECNICO 26-4-2023.pdf [0,16 MB]

[Regresar](#)

20
21
22
23
24
25
26
27
28 Lo anterior lleva a concluir que la instancia administrativa se extralimitó en sus competencias
29 y empleó criterios de admisibilidad más allá de lo establecido en el cartel. Al respecto se
30 considera que ese departamento debió autocontenerse a lo estipulado en el pliego, de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31274

1 conformidad con la LGCP y admitir las ofertas, incluso aquellas que no cumplieran con lo
2 establecido en el Decreto, permitiendo así que este aspecto fuera posteriormente evaluado en
3 la calificación por el fondo de la oferta. -----
4 En la siguiente etapa de evaluación y por ser el Decreto una norma que debe ser acatada por
5 la Administración Pública, la misma sería tomada en cuenta para sumar o restar puntaje a la
6 oferta en cuestión, toda vez que para efectos de la contratación de personas profesionales en
7 abogacía como contratistas externos, la administración pública se encuentra obligada a lo
8 establecido en el artículo 214 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual
9 indica que en materia de pago de contrato de servicios "deberá remunerarse al contratista
10 conforme a las respectivas tarifas, cuando los servicios se encuentren regulados por aranceles
11 obligatorios" como lo es en el presente caso. -----
12 En ese sentido no debía considerarse inadmisibles las ofertas que haya ofertado un monto por
13 hora inferior a lo establecido por vía de Decreto, pero sí debía constar como un criterio para la
14 asignación del puntaje en la evaluación formal. -----
15 Por esta razón se debe concluir que al tenor de lo dispuesto en la LGCP referente a la
16 publicación de los criterios de admisibilidad de las ofertas, este Concejo Municipal se ve
17 obligado a evaluar todas las ofertas presentadas y no solamente las que hayan cumplido el
18 precio por hora profesional establecido en el Decreto 41457-JP, como se verá más adelante.

19 **6. Sobre el diseño y nomenclatura empleada en el cartel.** -----

20 En referencia a la aclaración brindada por el Departamento de Proveeduría y siendo que la
21 correcta clasificación y nomenclatura de la presente contratación resulta crucial para la
22 correcta evaluación de las ofertas presentadas, se deben realizar algunas precisiones en
23 cuanto a la naturaleza de la contratación, el espíritu del acuerdo del Concejo Municipal que
24 buscó promover esta contratación y la sujeción de todo lo anterior a la técnica y al bloque de
25 legalidad. -----

26 En primer lugar se debe indicar que la modalidad de contratación con ejecución de entrega
27 según demanda ha sido conceptualizada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
28 como un negocio jurídico previsto para: "...que la Administración contrate con sus proveedores
29 la entrega de bienes o de servicios en precios unitarios, de una manera eficiente y ágil, pues
30 la entidad no se encontrará sujeta a contratar una determinada cantidad de bienes o servicios,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31275

1 la cual al final puede resultar insuficiente, o incluso, excesiva, sino que está facultada para
2 solicitar el insumo o el servicio cada vez que lo requiera o las veces que lo necesite.” (Sala
3 Primera, Resolución 1836-F-S1-19 dada a las 15:20 horas del 6 de agosto de 2019).-----
4 Consecuente con lo anterior, la persona profesional contratada para brindar un servicio según
5 demanda está sujeta a lo que requiera la administración contratante, sin tener de previo, el
6 conocimiento o determinación del número de horas que deberá invertir cada mes, aspecto que
7 encontrará un límite en el presupuesto mismo que establezca la Administración para tal fin. Es
8 por ello que, en el presente caso se debió tomar en cuenta el monto por hora laborada como
9 precio unitario, sin que haya determinación de una cantidad de servicios (horas) a ser
10 contratadas.-----

11 En ese sentido, la presente contratación podría ser por el aproximado de 403 horas indicadas
12 en el cartel, pero también podría ser por menos, en el tanto las comisiones no sesionen, o el
13 Concejo Municipal no considere necesaria la presencia de la asesoría legal durante sus
14 sesiones. De igual manera, pero con mayor probabilidad, sería necesaria una mayor cantidad
15 de horas a las indicadas, toda vez que el cartel establece una operación del cálculo de las
16 horas requeridas únicamente tomando en cuenta el tiempo mínimo para asistir
17 presencialmente a las sesiones de las comisiones, así como del Concejo Municipal, sin
18 computar el tiempo que sería necesario invertir en la preparación previa, estudio y análisis de
19 los asuntos agendados en dichas sesiones de comisiones o del colegio.-----

20 Asimismo, el cartel no toma en consideración la cantidad de horas que podrían ser necesarias
21 con posterioridad a una sesión para la preparación de documentos, informes, opiniones
22 jurídicas, solicitudes puntuales de las personas municipales y en general, la atención del
23 universo de asuntos que le competen a un apoyo jurídico tan relevante como lo puede ser la
24 asesoría legal de un Concejo Municipal. -----

25 Consecuente con lo anterior, de encontrarse ante una contratación por demanda, se tiene una
26 incongruencia entre el diseño del cartel, la calificación administrativa y la nomenclatura
27 utilizada para titular la contratación. De igual manera, de tratarse de una contratación por
28 demanda, sería necesaria una importante cantidad de detalles respecto de informes y
29 metodología de entrega de trabajo que no se encuentran presentes en el expediente de
30 marras.-----



Municipalidad de Goicoechea

1 Al respecto debe advertirse que a pesar que la titulación de la contratación indica “por
2 demanda”, ninguna de las características de información del servicio, el diseño de la
3 metodología de evaluación, así como la metodología de trabajo, se encuentran publicados por
4 medio de la plataforma SICOP, por lo que no coinciden con lo requerido para una contratación
5 por demanda.-----
6 Con este fin en mente, se tiene en dicha plataforma una casilla en la cual la institución
7 contratante debe indicar si se trata de una contratación según demanda. Adicionalmente se
8 debe indicar el detalle de las entregas, de los productos esperados por la institución, la
9 periodicidad de los informes, la determinación del cronograma de trabajo, así como los
10 requisitos formales y materiales de cada uno de dichos productos. Para tal efecto el cartel debe
11 indicar los requisitos específicos y valores de los productos a ser entregados por la parte
12 contratada, contemplando todas las posibles necesidades que pudiesen emerger a lo largo del
13 contrato. -----
14 Adicionalmente se debe establecer desde el pliego, una metodología de calificación continua
15 de los productos entregados para asegurar el control de calidad de dichos productos. Este
16 esquema de reportes continuos es congruente con el tipo de contratación por demanda toda
17 vez que la administración debe constatar la demanda proyectada, la demanda efectiva, la
18 calidad de los productos contratados para su posterior reconocimiento y pago, así como las
19 sanciones en caso que no se cumpla con dichos parámetros de calidad. Por esta razón, el
20 cartel debe definir, un esquema de entrega periódica de informes, mismos que a partir de su
21 aprobación, conllevan al pago de cada tracto, proporcional al trabajo realizado. -----
22 A manera de ilustrar lo anterior, se tiene el ejemplo reciente de la contratación de servicios por
23 demanda N.º 2023LE-000005-0002400001, que solicita desde el cartel toda la información
24 referente al detalle de entrega de los productos, como se puede ver a continuación: -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31277

1	Según demanda	Si
2		Las entregas se realizarán quincenalmente con base en cronograma de avalúos entregado por el administrador del contrato.
3		4. PRODUCTOS A ENTREGAR
4		4.1 El contratista, deberá entregar una copia firmada por el profesional responsable, de cada avalúo realizado, adjuntando al expediente electrónico ya completo que previamente le entregó el Proceso de Valoraciones de la Municipalidad de Santa Ana (datos de finca y propietarios, materiales, dimensiones, edad, vida útil, y tipología de construcción, croquis de construcción, datos de terreno: uso, zona homogénea, pendiente, nivel, regularidad, ubicación, tipo de vía, área, servicios públicos, hidrología, uso de suelo y frente), así como una fotografía digital de la fachada de cada predio valorado, tomada al momento de realizar el avalúo. Esta fotografía debe ser entregada en formato JPG, rotulada con el número de finca, la foto se tomará de forma perpendicular a la calle que enfrenta el inmueble, debiendo ser lo más clara posible en cuanto a la realidad del terreno y construcciones existentes, para esta finalidad, se puede tomar la foto desde el otro lado de la calle, frente al predio, para lograr mayor amplitud de imagen. En predios esquineros se deberán aportar dos fotos, una de cada frente a vía de acceso. En caso de existir elementos constructivos como verjas, mallas, tapias o muros que impidan la visualización de las construcciones, el contratista procederá a identificar alguna ranura o espacio que le permita tomar la fotografía, para identificar las construcciones. Si es necesario tomar más de una foto por predio, para identificar el terreno y las construcciones de forma independiente, se deberán realizar las mismas.
5		4.2 Los avalúos a realizar deberán contener al menos un 80% de los avalúos correctos, entendiéndose como avalúo correcto, aquel que la Municipalidad, mediante el proceso de Valoraciones, aprueba en la primera entrega del producto. Para obtener ese porcentaje de calidad, la empresa o profesional a contratar, deberá implementar un proceso de control de calidad, dentro de las actividades de su trabajo, previo a entregar los avalúos a la Municipalidad. Si no se cumple ese porcentaje de calidad, se aplicarán las sanciones descritas en el punto B.3.2 de este cartel.
6	Detalle de entrega	4.3 La empresa o el profesional, deberá entregar al final del proyecto, la información digital de los avalúos realizados, en el programa de cálculo que la Municipalidad de Santa Ana le proveerá, de acuerdo a lo indicado en el punto 5.5 de este pliego de condiciones.
7		4.4 El contratista, deberá entregar un informe escrito cada quince días, adjuntando los avalúos realizados en ese plazo de tiempo, y un listado de los avalúos según formato aportado por el proceso de valoraciones de la Municipalidad de Santa Ana, con la finalidad de hacer la revisión por parte de la Municipalidad de Santa Ana, así como medir el rendimiento de la labor realizada. En este informe se detallarán las circunstancias especiales encontradas en predios, que hayan impedido realizar el avalúo, o cualquier otra circunstancia que se considere relevante para el proyecto. Además, es requisito para autorizar el pago quincenal.
8		4.5 Informe final donde se analice el proceso de valoración de los predios, indicando los problemas presentados y las soluciones aplicadas, así como los ajustes cambios efectuados durante el proceso.
9	Observaciones	

14 En contraste, dicha información no consta en la presente contratación, como se puede
 15 observar a continuación: -----

16		Puntaje importancia de la cláusula penal o multa Porcentaje a aplicar por día
17		De 90 a 70 puntos Alta 0.6%
18		De 69.99 a 50 puntos Media 0.5%
19		Menos de 49.99 puntos Moderada 0.4% (lo anterior tal y como lo estipula el cartel).
20	Cláusula penal	La suma de las cláusulas penales o multas tendrá como tope el 25% del valor de la oferta. (lo anterior tal y como lo estipula el cartel).

20 **[8. Entrega]**

21	Según demanda
22	Detalle de entrega
23	Observaciones

23 **[9. Regiones a las que aplica el contrato] - La selección no limita la participación de cualquier oferente.**

24 Alajuela

25 Queda demostrado que en el presente expediente se está ante una contratación cuyo pliego
 26 de condiciones no establece ninguno de los factores requeridos para la formalización de una
 27 contratación por demanda, más allá de su titulación como tal.-----

28 Aunado a todo lo anterior, la contratación por demanda debe tener ciertas consideraciones en
 29 cuanto a la determinación del precio unitario, toda vez que se tendría que el único factor que
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31278

1 impactaría la evaluación sería el monto por hora ofertado, siempre y cuando se esté ante un
 2 monto superior al mínimo establecido legalmente en el arancel de honorarios profesionales.
 3 Al respecto la Contraloría General de la República en su oficio DCA-1417 del 12 de abril de
 4 2021 indicó que “en esta modalidad de contratación, no se pacta una cantidad específica y
 5 previamente definida de servicios a prestar, sino, que el contratista adquiere el compromiso de
 6 suplir las necesidades de la Administración según los requerimientos que se presenten por un
 7 periodo de tiempo y en las condiciones determinadas por el cartel respectivo, motivo por el
 8 cual las ofertas se hacen sobre la base de precios unitarios.” -----
 9 En contraste, el presente pliego establece un monto fijo mensual y no por el precio unitario de
 10 hora profesional, lo cual riñe con su categorización como contrato por demanda. Este factor,
 11 aunado a la ausencia de las características anteriormente expuestas como necesarias para
 12 una contratación por demanda, genera la impresión que se está ante una contratación externa
 13 de servicios por cantidades fijas (monto fijo mensual), siendo en este caso el plazo de ocho
 14 meses, remunerado a un máximo de ₡3.047.687,15 colones, como se puede observar a
 15 continuación: -----

[11. Información de bien, servicio u obra]

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	8012210292281663	SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL MUNICIPAL PARA ATENDER DIFERENTES PROCESOS: EN MATERIA PENAL LABORAL DE EMPLEO PÚBLICO, DE LO CONTENCIOSO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EJERCIENDO LA FUNCIÓN DE ÓRGANO DIRECTOR Y JUDICIALES	1	NA	3.047.687,15[CR]	<u>Consultar</u>	<u>Consultar</u>

23 De tal manera se tiene que existe en el diseño del cartel, una incongruencia en la determinación
 24 del precio unitario, toda vez que, a pesar de titularse como un contrato por demanda, el precio
 25 definido por cada unidad de trabajo, es decir una hora profesional, se establece en un monto
 26 superior a los tres millones de colones, mismo que corresponde al resultado de la operación
 27 matemática para estimar la cantidad mínima de horas que podrían ser requeridas por el
 28 Concejo Municipal para la persona adjudicataria. -----
 29 Por lo anterior se considera que, si la intención hubiese sido efectivamente promover una
 30 contratación por demanda, el precio unitario indicado en el pliego nunca debió establecerse



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31279

1 por el monto de la demanda mínima proyectada superior a los 3 millones de colones, sino a
2 partir de un precio por hora que permitiera a las personas oferentes competir sanamente,
3 siempre respetando el monto mínimo por hora establecido legalmente. De tal manera la
4 cantidad de horas ofertadas no sería un factor para admitir ofertas, ni tampoco el monto fijo
5 mensual aproximado el precio a ser considerado en la evaluación, sino que por el contrario se
6 habría calificado el monto por hora ofertado, sin indicación alguna de un monto aproximado
7 mensual, toda vez que este factor no se toma en cuenta en las contrataciones por demanda y
8 constituye un dato meramente informativo por parte de la administración para la persona
9 oferente. -----

10 Este aspecto resulta de relevancia toda vez que, si se tratara de una contratación por
11 demanda, durante la calificación de elegibilidad de las ofertas, el número de horas ofertadas,
12 mayor o inferior a las indicadas en el pliego de condiciones, deviene de un factor irrelevante
13 toda vez que, por ser una contratación por demanda, no se contrata una cantidad específica
14 de horas, sino las que sean necesarias dentro de los límites presupuestarios definidos por la
15 institución. Esto conlleva que, si se tratara de una contratación por demanda, la calificación de
16 las ofertas debió considerar no el monto proyectado mensual sino el monto por hora ofertado,
17 situación que no sucedió.-----

18 Todo lo anterior permite cuestionar si efectivamente se está ante una contratación por
19 demanda, toda vez que la ausencia de elementos formales y materiales para un contrato de
20 ese tipo llevan a plantear que la titulación del presente concurso como uno "por demanda"
21 podría obedecer a un error material que debe ser corregido para llevar a cabo una correcta
22 apreciación de las ofertas planteadas por los recurrentes.-----

23 La tesis indicada anteriormente, obtiene mérito al llevar a cabo la revisión de la literalidad del
24 acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 04-2023, celebrada el día 16 de febrero de
25 2023, artículo III, en la cual se dio la orden de inicio de este concurso, acuerdo en el cual se
26 entiende con claridad que la intención del Concejo Municipal al promover la presente
27 contratación no fue nunca la de un contrato de servicios por demanda, sino uno por monto fijo.
28 Al respecto se tiene que, en el inciso a) del acuerdo citado, se indica expresamente que: "El
29 monto mensual por dicha contratación no deberá exceder el monto mensual actualmente
30 devengado por concepto de asesoría del Concejo Municipal, a saber, UN MILLÓN



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31280

1 SETECIENTOS MIL COLONES. La estimación del costo del objeto requerido será de VEINTE
 2 MILLONES CUATROCIENTOS por año” (sic). -----
 3 Dicha situación como ya se indicó, reñiría con características fundamentales de los servicios
 4 por demanda, entre las cuales se encuentra la contratación por precio unitario y no por monto
 5 fijo y la no sujeción a un presupuesto máximo a afectar, tal y como bien lo indicó el
 6 Departamento de Proveduría en su aclaración. -----
 7 Por todo lo anterior se debe concluir que se está ante una contratación por monto fijo y no de
 8 servicios por demanda, por lo que la admisibilidad y calificación formal de las ofertas debe
 9 llevarse a cabo por medio de la consideración de los montos mensuales fijos indicados por
 10 cada una, como se verá a continuación. -----
 11 Por consecuencia, se debe concluir que lleva razón la recurrente BSA Consultores, SRL, en
 12 cuanto a que la instancia técnica a cargo de realizar la calificación de admisibilidad no apreció
 13 de manera adecuada la oferta presentada por dicha empresa, aspecto que debe ser
 14 reconocido por el Concejo Municipal para la correcta resolución del expediente de marras.

15 **7. Sobre la Calificación de las ofertas.** -----

16 De conformidad con lo expuesto anteriormente, es menester llevar a cabo una nueva
 17 calificación de todas las ofertas presentadas. -----
 18 En primera instancia se debe determinar el cumplimiento de cada una de las ofertas de lo
 19 dispuesto en el Decreto 41457-JP, tomando en cuenta el precio y cantidad de horas ofertadas
 20 por cada contratista: -----

Oferente	Precio Ofertado	Horas Ofertadas	Precio por hora
Carlos Lanzas Quesada	₡ 12.900.000,00	403	₡ 32.009,93
BSA Consultores, SRL	₡ 29.403.000,00	324	₡ 90.750,00
Luis Antonio Álvarez Chaves	₡ 29.940.000,00	403	₡ 74.292,80
Santiago Araya Marín	₡ 36.572.245,80	403	₡ 90.750,00

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31281

1 De lo anterior se desprende que las dos únicas ofertas que cumplen con el precio por hora
 2 establecido en el decreto citado son las presentadas por los recurrentes Santiago Araya Marín
 3 y BSA Consultores, SRL. -----
 4 Este aspecto debe ser reconocido en la calificación de las ofertas y por consecuencia su
 5 incumplimiento debe ser reprimido en el rubro aplicable por ofertar montos inferiores a lo
 6 establecido en la normativa de cita, con la asignación de cero puntos. En razón de lo anterior,
 7 las ofertas de Carlos Lanzas Quesada y Luis Antonio Álvarez Chaves reciben la siguiente
 8 calificación:-----

Peso	Factor	Carlos A. Lanzas Quesada	Calificación	Luis Antonio Álvarez	Calificación
50%	Precio:	¢1.075.000,00	0%	¢2.495.000,00	0%
40%	Calidad:				
30%	Experiencia en Asesorías CM o Administrativas (5 o más años 10 pts; 7,5 o más 20 pts; 10 o más 30 pts)	Municipalidad Abangares: 4 meses. Municipalidad de Garabito: 12 meses. Municipalidad de Alajuelita: 3 años. Municipalidad de Limón: 2 años. Municipalidad de Turrubares: 1 año. Municipalidad de Alvarado: 6 meses. Municipalidad de Belén: 2 años y 1 mes. Municipalidad de San José: 1 año y mes. Municipalidad de La Mora: 5 años y 9 meses. Total 16 años y 5 meses.	30%	Municipalidad de Bagaces 2021CD-000004-0040100001: 2,5 meses. Municipalidad de San Isidro 13 años. Municipalidad de San Rafael 14 años. Total aproximado más de 10 años.	30%
10%	Cursos Derecho Administrativo o Municipal	Más de 10 cursos	10%	Más de 10 cursos	10%



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31282

1		(5 o más				
2		cursos 3 pts,				
3		7 o más 5				
4		pts, 10 o más				
5		10 pts)				
6	10%	Ubicación	16 kilómetros	6%	12,5 kilómetros	6%
7		Geográfica				
8		(De 0 a 10				
9		kms inclusive				
10		10pts.; De 11				
11		a 25 kms				
12		inclusive 6				
13		pts; De más				
14		de 26 kms 2				
15		pts)				
16			TOTAL PUNTOS	46%	TOTAL PUNTOS	46%
17			OBTENIDOS		OBTENIDOS	

18 Por su parte las ofertas de Santiago Araya Marín y BSA Consultores, SRL, deben ser
 19 calificadas con la metodología establecida en el cartel en estricta observancia del principio de
 20 valor por el dinero y considerando el monto fijo mensual ofertado por cada proveedor, de la
 21 siguiente manera: -----

22	Peso	Factor	BSA Consultores	Calificación	Santiago Araya Marín	Calificación
23						
24	50%	Precio:	¢2.450.250,00	50%	¢3.047.687,15	40%
25	40%	Calidad:				
26	30%	Experiencia	Municipalidad de Atenas: 1		Municipalidad de	
27		en Asesorías	año; Municipalidad de		Escazú: 5 años y 2	
28		CM o	Alajuela: 6 meses;		meses;	
29		Administrativ	Municipalidad de		Municipalidad de	
30		as (5 o más	Desamparados: 2 años y 9		Carrillo: 1 año.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31283

1		años 10 pts;	meses; Municipalidad de			
2		7,5 o más 20	Desamparados: 2 años y 7			
3		pts; 10 o más	meses; Municipalidad de			
4		30 pts)	Goicoechea: 7 meses;			
5			Municipalidad de Parrita: 1			
6			año y 11 meses;			
7			Municipalidad de Tibas: 2			
8			años y 10 meses.			
9			Total aproximado 12 años y	30%	Total aproximado 6	10%
10			4 meses		años y 2 meses.	
11	10%	Cursos	más de 10 cursos	10%	No posee cursos	0%
12		Derecho			según lo solicitado	
13		Administrativ				
14		o o Municipal				
15		(5 o más				
16		cursos 3 pts,				
17		7 o más 5				
18		pts, 10 o más				
19		10 pts)				
20	10%	Ubicación	3,3 kilómetros	10%	11,6 kilómetros	6%
21		Geográfica				
22		(De 0 a 10				
23		kms inclusive				
24		10pts.; De 11				
25		a 25 kms				
26		inclusive 6				
27		pts; De más				
28		de 26 kms 2				
29		pts)				
30						



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31284

1		TOTAL PUNTOS	100%	TOTAL PUNTOS	56%
2		OBTENIDOS		OBTENIDOS	

3 De lo anterior se desprenden las siguientes calificaciones totales:

4	Oferente	Nota
5	BSA Consultores, SRL	100%
6	Santiago Araya Marín	56%
7	Carlos Lanzas Quesada	46%
8	Luis Antonio Álvarez Chaves	46%

9 En conclusión, se tiene que la oferente mejor calificada para la presente contratación es BSA
10 Consultores, SRL. -----

11 **POR TANTO:** -----

12 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada y
13 votación unánime de sus personas integrantes, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
14 Concejo Municipal: -----

- 15 1. Se declare parcialmente con lugar el recurso presentado por el señor Santiago Araya
16 Marín y por BSA Consultores, SRL, únicamente bajo los extremos indicados en la parte
17 dispositiva, en relación con la carencia de fundamentación jurídica y técnica de la
18 declaratoria del procedimiento como desierto. -----
- 19 2. Por lo anterior, se revoque el acto por medio del cual el Concejo Municipal de
20 Goicoechea declaró desierta la licitación menor 2023LE-000001-0024100001, titulada
21 "Contratación de Servicios de Asesoría Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de
22 Trabajo por Demanda a un año prorrogable hasta por tres periodos anuales iguales",
23 adoptado sesión ordinaria N.º 20-2023, celebrada el 15 de mayo de 2023, artículo XI,
24 por la carencia de fundamentación jurídica y técnica de dicho acuerdo.-----
- 25 3. Se declare parcialmente con lugar el recurso presentado por BSA Consultores, SRL, en
26 cuanto a los extremos indicados en la parte dispositiva, en relación con la elegibilidad
27 de su oferta presentada. -----
- 28 4. Como resultado de la calificación fundamentada anteriormente, se adjudique la licitación
29 menor 2023LE-000001-0024100001, titulada "Contratación de Servicios de Asesoría
30 Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de Trabajo por Demanda a un año



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31285

prorrogable hasta por tres periodos anuales iguales” a la empresa BSA Consultores, SRL, cédula jurídica 3-102-742831, por el monto mensual fijo indicado en la oferta.

5. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°51-2023 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N N°51-2023 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba. -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°51-2023 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.-----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°51-2023 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N°23 -----

“POR TANTO: -----

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada y votación unánime de sus personas integrantes, toma el siguiente acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Se declare parcialmente con lugar el recurso presentado por el señor Santiago Araya Marín y por BSA Consultores, SRL, únicamente bajo los extremos indicados en la parte dispositiva, en relación con la carencia de fundamentación jurídica y técnica de la declaratoria del procedimiento como desierto. -----

2. Por lo anterior, se revoque el acto por medio del cual el Concejo Municipal de Goicoechea declaró desierta la licitación menor 2023LE-000001-0024100001, titulada “Contratación de Servicios de Asesoría Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de Trabajo por Demanda a un año prorrogable hasta por tres periodos anuales iguales”, adoptado sesión ordinaria N.º 20-2023, celebrada el 15 de mayo de 2023, artículo XI, por la carencia de fundamentación jurídica y técnica de dicho acuerdo.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31286

- 1 3. Se declare parcialmente con lugar el recurso presentado por BSA Consultores, SRL, en
- 2 cuanto a los extremos indicados en la parte dispositiva, en relación con la elegibilidad
- 3 de su oferta presentada. -----
- 4 4. Como resultado de la calificación fundamentada anteriormente, se adjudique la licitación
- 5 menor 2023LE-000001-0024100001, titulada "Contratación de Servicios de Asesoría
- 6 Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de Trabajo por Demanda a un año
- 7 prorrogable hasta por tres periodos anuales iguales" a la empresa BSA Consultores,
- 8 SRL, cédula jurídica 3-102-742831, por el monto mensual fijo indicado en la oferta.
- 9 5. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
- 10 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO IX**-----

12 **MOCIONES.**-----

13 **ARTÍCULO IX.I** -----

14 **REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA**

15 **CARBALLO, REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE**

16 **MESEN SOJO, MANUEL VINDAS, SINDICO PROPIETARIO DAVID TENORIO**

17 **ROJAS Y SINDICO SUPLENTE CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ.** -----

18 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código

19 Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea

20 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo

21 siguiente: -----

22 **Considerando:** -----

- 23 1. Mediante SM-ACUERDO-1600-2023Mconocido en Sesión Ordinaria #22-2023
- 24 celebrada el 29 de mayo del 2023, Artículo III inciso 29), se conoció Oficio MG-
- 25 AG-02448-2023 suscrito por el Alcalde Municipal. -----
- 26 2. Dicho oficio solicita al Concejo Municipal ampliar en un 50% adicional, la
- 27 adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-00001-002100001, titulada -----
- 28 "Servicio de Arrendamiento de Sistema de Video Vigilancia y Protección para la
- 29 policía Municipal de Goicoechea adjudicada a la empresa Welsys So. SRL----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

3. La ampliación de la contratación de referencia permitirá incrementar en 30 el número de cámaras de videovigilancia instaladas en el cantón, así como tres bocinas de cableado, el costo de instalación, y la gestión antes la CNFL para la ubicación en postes. -----

4. La oferta permitiría ampliar el servicio de videovigilancia de la Policía Municipal, la reducción del índice criminal, la detección de incidentes y la colaboración con la Fuerza Pública, la Fiscalía y el OIJ, par la atención de sucesos, objetivos que se consideran de suma importancia el cantón y consecuentes con el interés público y con el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía de Goicoechea. -----

Por Tanto: -----

Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de comisión: -----

1. Avocar de la comisión Permanente de Gobierno y Administración el oficio SM-ACUERDO-1600-2023 por su importancia y relevancia en fortalecer el proyecto de videovigilancia y protección de la Policía Municipal de Goicoechea. -----

2. Aprobar la solicitud para ampliación del contrato 2021LN-00001-002100001, titulada Servicio de Arrendamiento de Sistema de Video Vigilancia y Protección para la policía Municipal de Goicoechea, para un total de 30 nuevas cámaras, y tres bocinas con los detalles técnicos en el oficio MG-AG-02448-2023 en aras de mejorar la seguridad en los distritos de nuestro cantón, de acuerdo al criterio técnico aportado por la jefatura de la Policía Municipal mediante Oficio MG-AG-PM-0159-2023, el cual detalla la siguiente distribución por zonas de mayor conflictividad, índice criminal, y detección de incidentes: -----

- a) Mata de Plátano: 3 -----
- b) Guadalupe: 7 -----
- c) San Francisco: 3 -----
- d) Calle Blancos: 3 -----
- e) Ipís: 8 -----
- f) Purrál: 6 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31288

1 3. Se comunique el acuerdo a las personas interesadas. -----

2 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
4 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos**
5 **Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Suplentes Melissa**
6 **Valdivia Zúñiga, Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas, Sindico Propietario David**
7 **Tenorio Rojas Y Sindico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por mayoría**
8 **de votos se aprueba.** -----

9 **VOTO EN CONTRA**-----

10 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ** -----

11 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, sí en revisando está
12 moción hay varias cositas que quisiera que se tome en cuenta este número uno no se
13 incrementa no se pide para Rancho Redondo ni siquiera una sola cámara verdad no
14 sé contempla Rancho Redondo también este no habla de contenido presupuestario ni
15 cuál es el costo de este incremento en cámara y además de que esa moción no nos
16 dice este en base a cuáles estudios determinan ese incremento y cantidad de cámaras
17 en 5 distritos y también considero importante que esté se integre que está sujeto a un
18 contenido presupuestario porque no es solamente yo estoy de acuerdo que las
19 cámaras han venido hacer una solución y qué son importantes pero si tiene que este
20 una moción cómo estás realmente estar determinadas por un estudio técnico, gracias.

21 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, con respecto a eso doña Xinia
22 le comento que cuando se hace la elaboración del cartel mucho antes se evidencian
23 ciento y resto de puntos calientes claramente se le da prioridad a algunos otros el
24 estudio de por sí ya estaba tipificado de que hacía falta más la contratación cuando la
25 hicimos hace 2 años creo tenía la opción para poder ampliarla hasta un 50% más que
26 aun así quedamos debiendo en cámaras eso no me queda la menor duda, pero si
27 daba la oportunidad y ya estaba previsto en dentro del plan inicial cuando se hace en
28 la contratación la primera ya estaba todo esos puntos calientes que claramente se
29 hace mediante un estudio por parte de Fuerza Pública, OIJ, Policía Municipal y no me
30 acuerdo que otro ente.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31289

1 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, sí buenas noches de
2 nuevo esto viene de un oficio el MG AG PM 059-2023 que suscribe don Roy que es
3 el Jefe de la Policía Municipal donde hace pues la valoración a nivel técnico de cuál
4 es la distribución que hay que darle a este a este proyecto que es lo que se está
5 buscando bueno obviamente en el marco de que tuvimos la autorización de la
6 Contraloría para la utilización del presupuesto extraordinario lo que buscaríamos es
7 de agilizar el proceso para que se dé la ampliación del servicio de videovigilancia la
8 segunda tapa teniendo claro una cosa esto es una ampliación del contrato actual pero
9 definitivamente la ruta tiene que ser en el futuro hacer un nuevo contrato para tener
10 nuevas cámaras de acuerdo a todas estas priorizaciones que se hagan en los sitios
11 donde dentro de todos los puntos calientes establecidos no se hagan esa es la razón
12 una autorización para dicha ampliación y posterior haremos el proceso el día de
13 mañana verdad para sacar una nueva contratación porque ya en el margen de la ley
14 hay que sacar un concurso nuevo gracias. -----

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo tengo una nota
16 que manda creo que es el señor Alcalde y algún momento donde habla que hay 30
17 millones de colones la partida presupuestaria 50223010199 sea que está totalmente
18 que los recursos existen y está tal vez la moción tenía que haberlo dicho claramente
19 y haberle puesto este párrafo para que quedará más completa pero en fin aquí
20 viviendo una nota que manda el señor Alcalde el día 24 de mayo, queda bien claro
21 que sí hay recursos, la ampliación de este contrato es lo que creo lo que permite con
22 la nota que manda que habla el Regidor Calderón que manda el señor Director de la
23 Fuerza Pública, don Roy Díaz, creo que eso es las necesidades inmediatas creo que
24 el que tiene más cámaras ahí sería Ipís que son 8 cámara en fin eso es importante el
25 tema de seguridad para que pueda funcionar mejor la policía y podemos darle más
26 seguridad a nuestros vecinos, la tecnología es importantísima y es urgente hacerlo y
27 por supuesto que también es cara.-----

28 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, sí bueno la moción
29 tiene la justificación dice que mediante acuerdo SM ACUERDO 1600-2023 se traslada
30 la nota suscrita por el señor Alcalde Municipal en el considerando dos indica que el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31290

1 oficio solicita al Concejo Municipal ampliar en un 50% adicional la adjudicación de la
2 licitación pública y bueno y demás justificaciones es decir la moción contiene eso
3 además contenía también el estudio técnico de la Administración Municipal y el oficio
4 enviado por el señor Alcalde aquí lo que estamos tratando es de sacarlo de la comisión
5 para que avance su trámite en virtud de la aprobación del presupuesto extraordinario
6 por parte la Contraloría General es meramente eso.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, si dentro de lo que leo es retrotraer
8 ya que estaba la comisión y para no atrasar el tema es la urgencia de ese tema más
9 adelante lo que debería pensar es en el tema no solo cámara sino profesionales o
10 personas que estén viendo esas cámaras de nada nos sirve tener cámaras en todo
11 lado si tenemos poco para la cantidad de cámaras que le estamos remitiendo a la
12 Unidad de la Policía Municipal.-----

13 El Alcalde Municipal indica, agradecer también a los señores Regidores que
14 firmaron la moción para agilizar la ampliación del 50% como decía Don Carlos
15 Calderón es una solicitud que la ley permite de ampliar hasta un 50% más una
16 primera licitación y aquí podríamos llegar a 30 más recordémonos que hay un mapa
17 digamos de calor que al inicio de la gestión se hizo por Fuerza Pública y Roy recién
18 nombrado y no me acuerdo si son más de cerca de 200 cámaras y entonces se va
19 avanzando poco a poco verdad con este llegamos a 92 de acuerdo a los
20 acontecimientos que van sucediendo pues el Jefe de la Policía junto con Fuerza
21 Pública y OIJ conversa y él va determinando algunas áreas más para ir creciendo
22 como decía Carlos Calderón ahora, el Regidor Calderón ya para crecer el otro año sí
23 los Regidores pueden poner dinero no sé x cantidad de dinero ya habría que hacer
24 una licitación nueva, queremos 50 cámara más por ejemplo hay que licitar de nuevo
25 porque con esto ya queda cerrado esta primera licitación que se hizo, en Rancho se
26 consideró para doña Xinia que en esta oportunidad no era necesario porque ahí hay
27 dos cámaras una en la zona terminal de Rancho y otra en el en el mirador y con lo que
28 nos da esas cámaras agarramos la carretera principal de Rancho que nos permite ver
29 quién sube y quién baja digamos que tenemos cubierto un poco el tránsito hacia el
30 Rancho Redondo al ser una carretera principal entonces se valoró que por lo menos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31291

1 en esta no quiere decir que en otra no pueda poner ahí para Calle La Cruz bajando
2 que roban un poco ganado también alguna otra cámara pero en esta se consideró que
3 qué había prioridad en otros sectores que estaban un poquito más fregados verdad
4 que esa zona entonces básicamente es eso yo agradezco porque nos ganamos un
5 tiempo yo sé que la Comisión de Gobierno está muy también muy saturada de muchas
6 cosas y entre más podamos avanzar con 50 que la ley lo permite más rápido
7 podríamos estar funcionando de nuevo un poquito más de cámaras en el cantón y les
8 digo de una vez que venía una cantidad de dinero producto de que los Concejos de
9 Distrito desde hace algunos años había un puesto partidas específicas para cámaras
10 en comunidades que tuvimos las compras de las cámaras pequeñas que no podían
11 conectarse con el centro de monitoria y esta semana creo, hoy les debe haber llegado
12 un correo invitándolo a una reunión conmigo creo que el miércoles para hacerles una
13 propuesta de compra de cámaras de tecnología que nos permita conectarlas al centro
14 de monitoreo o sea poder utilizar ese dinero que viene casi de dos años atrás ya de
15 una vez por todas ahora que vino el presupuesto y hacer una compra de cámaras de
16 acuerdo con usted de cuánto le puede alcanzar a cada comunidad y dónde las
17 podemos colocar va a estar Roy para ver si llegamos a un acuerdo sacamos una
18 licitación y con eso podríamos crecer yo creo que sí mal no me acuerdo con otras 30
19 más pero esas 30 más ya serán determinadas con la gente los Concejos de Distrito
20 que pusieron el dinero porque son para barrios específicos entonces ahí sí lo estamos
21 invitando para que nos pongamos de acuerdo sobre los puntos estratégicos y
22 significaría que podíamos crecer en 30 más, 30 más que también van al centro
23 monitoreo con ese dinero que creo que había puesto Kevin, que había puesto
24 Anabelle, creo que había puesto Ana Lucía que no está hoy aquí y alguno más puso
25 ahí, pero están citados porque creo que podemos avanzar en un poco más de
26 cámaras.-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
28 **por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda**
29 **Carballo, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesen Sojo, ----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31292

1 Manuel Vindas, Sindico Propietario David Tenorio Rojas Y Sindico
2 Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por mayoría de votos se aprueba. -

3 VOTO EN CONTRA-----

4 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ -----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
6 moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena
7 Miranda Carballo, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesen
8 Sojo, Manuel Vindas, Sindico Propietario David Tenorio Rojas Y Sindico

9 Suplente Christian Brenes Ramírez, el cual por mayoría de votos se aprueba. -

10 VOTO EN CONTRA-----

11 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ -----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón
14 Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga,
15 Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas, Sindico Propietario David Tenorio Rojas Y
16 Sindico Suplente Christian Brenes Ramírez, la cual por mayoría de votos se
17 aprueba, como se detalla a continuación:-----

18 ACUERDO N°24 -----

19 “Por Tanto: -----

20 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
21 trámite de comisión: -----

22 1. Avocar de la comisión Permanente de Gobierno y Administración el oficio SM-
23 ACUERDO-1600-2023 por su importancia y relevancia en fortalecer el proyecto
24 de videovigilancia y protección de la Policía Municipal de Goicoechea. -----

25 2. Aprobar la solicitud para ampliación del contrato 2021LN-00001-002100001,
26 titulada Servicio de Arrendamiento de Sistema de Video Vigilancia y Protección
27 para la policía Municipal de Goicoechea, para un total de 30 nuevas cámaras, y
28 tres bocinas con los detalles técnicos en el oficio MG-AG-02448-2023 en aras
29 de mejorar la seguridad en los distritos de nuestro cantón, de acuerdo al criterio
30 técnico aportado por la jefatura de la Policía Municipal mediante Oficio MG-AG-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31293

- 1 PM-0159-2023, el cual detalla la siguiente distribución por zonas de mayor
- 2 conflictividad, índice criminal, y detección de incidentes: -----
- 3 a) Mata de Plátano: 3-----
- 4 b) Guadalupe: 7-----
- 5 c) San Francisco 3-----
- 6 d) Calle Blancos: 3-----
- 7 e) Ipís: 8-----
- 8 f) Purrál:6-----

- 9 3. Se comuniqué el acuerdo a las personas interesadas. -----
- 10 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 11 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 12 **VOTO EN CONTRA**-----
- 13 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

14 **ARTÍCULO IX.II** -----

15 **REGIDORA PROPIETARIA LORENA MIRANDA CARBALLO, REGIDORES**

16 **SUPLENTE MANUEL VINDAS DURÁN Y MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

17 **(CONFECCIÓN DE FOTOGRAFÍA CARLOS CALDERÓN PRESIDENTE**

18 **MUNICIPAL MAYO 2022 A ABRIL 2023).**-----

19 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código

20 Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea

21 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión lo siguiente: --

22 **Considerando:**-----

- 23 1. La Municipalidad de Goicoechea rinde honor a las personas que se han
- 24 ostentado la Presidencia del Concejo Municipal en el muro dedicado al efecto en
- 25 el Salón de Sesiones.-----
- 26 2. Para el año comprendido entre mayo 2022 a abril 2023, Carlos Calderón Zúñiga
- 27 fue el Presidente de este Concejo Municipal, siendo el primer hombre menor de
- 28 35 años en ostentar el cargo y la persona más joven en la historia de nuestro
- 29 cantón de dirigir dicho órgano colegiado. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31294

1 3. Como es tradición, se devela el retrato de la persona que ejerció la Presidencia
2 del Concejo Municipal en el marco de la celebración del cantonato, el 6 de agosto
3 de cada año una vez concluido su nombramiento. -----

4 4. De acuerdo a lo anterior, es necesario realizar los procedimientos previos
5 requeridos para rendir dicho homenaje en la fecha de celebración del cantonato
6 municipal. -----

7 **Por tanto:** -----

8 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
9 trámite de Comisión: -----

10 1. Solicitar a la Administración se confeccione la fotografía y marco de Carlos
11 Calderón Zúñiga como Presidente del Concejo Municipal del período 2022-2023.

12 2. Se incluya dentro de la agenda de la Sesión Ordinaria dedicada a la celebración
13 del cantonato, el acto de develación de dicha fotografía. -----

14 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
16 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena**
17 **Miranda Carballo y el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán Y Melissa Valdivia**
18 **Zúñiga, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba. -----**

19 **La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales no vota por encontrarse**
20 **fuera de la curul. -----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
22 **por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y el Regidor Suplente**
23 **Manuel Vindas Durán Y Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad de los**
24 **presentes se aprueba. -----**

25 **La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales no vota por encontrarse**
26 **fuera de la curul. -----**

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la**
28 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y el**
29 **Regidor Suplente Manuel Vindas Durán Y Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31295

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo
3 y el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán Y Melissa Valdivia Zúñiga, la cual
4 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

5 ACUERDO N°25 -----

6 “Por tanto: -----

7 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
8 trámite de Comisión: -----

- 9 1. Solicitar a la Administración se confeccione la fotografía y marco de Carlos
- 10 Calderón Zúñiga como Presidente del Concejo Municipal del período 2022-2023.
- 11 2. Se incluya dentro de la agenda de la Sesión Ordinaria dedicada a la celebración
- 12 del cantonato, el acto de develación de dicha fotografía. -----
- 13 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 14 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

15 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, muchas gracias señor
16 Presidente buenas noches nuevamente bueno agradecer este realmente a los
17 compañeros Regidores que acogieron la moción considero importante este como una
18 de las Regidores jóvenes este de este Concejo Municipal que se le haga también es
19 honor al compañero Carlos siendo uno de las personas en ostentar un cargo y la
20 persona más joven en la historia nuestro cantón en dirigir lo que es un Concejo
21 Municipal creo que esto también este refleja la apertura de esta administración y este
22 Concejo Municipal hacia la juventud y es mensaje que nosotros tenemos también
23 tenemos que dar a nuestra ciudadanía más de bueno muchos de nosotros dejaremos
24 estás curules pero tenemos que también este pues ostentar o promover que la
25 juventud también participen los espacios políticos y me parece pues muy bueno la
26 moción verdad y que todos lo hayan acogido gracias.-----

27 **ARTÍCULO IX.III** -----

28 **REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, REGIDORES**
29 **SUPLENTES MANUEL VINDAS DURÁN Y MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31296

1 (REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO
2 MUNICIPAL).-----

3 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código
4 Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea
5 suscribimos la siguiente moción sobre lo siguiente: -----

6 **Considerando:**-----

- 7 1. El Concejo Municipal de Goicoechea rige su actuar por medio del Reglamento
8 Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de
9 Goicoechea. -----
- 10 2. Dicho reglamento contiene las pautas y normas para la adopción de acuerdos
11 por parte del órgano colegiado. -----
- 12 3. El artículo 29 carece de especificidad en cuanto al procedimiento par la adopción
13 de acuerdos en torno a dictámenes de comisión, mociones, iniciativa de las
14 personas que integran el Concejo Municp0al, así como del trato de documentos
15 varios que por su naturaleza o urgencia deban ser analizados directamente sin
16 trámite de comisión. -----

17 **Por tanto:**-----

18 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin dispensa de
19 trámite de Comisión: -----

- 20 1. Reformar el artículo 29 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates
21 del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, para que en adelante se lea
22 de la siguiente manera: -----

23 **Artículo 29. De los acuerdos del Concejo Municipal.** Los acuerdos del
24 Concejo, tal y como lo establece el artículo cuarenta y cuatro del Código
25 Municipal, se toman con base en los dictámenes de las comisiones
26 **permanentes y especiales**, o bien en las mociones presentadas por
27 escrito por las regidurías, cuando incluyan expresa solicitud de dispensa
28 de trámite de comisión. **Para tal efecto, se acatará el procedimiento**
29 **que se indica a continuación para cada caso particular:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31297

- 1 a. En cuanto a la votación de dictámenes de comisiones
2 permanentes y especiales: -----
3 i. Se dará lectura del por tanto del dictamen.-----
4 ii. Se cometerá a votación el por tanto del dictamen como
5 acuerdo del concejo Municipal.-----
6 iii. De aprobarse el acuerdo, se someterá a votación la
7 firmeza del acuerdo. -----
8 b. Respecto a la votación de mociones de fondo con dispensa de
9 trámite de comisión: -----
10 i. Se dará lectura del por tanto de la moción.-----
11 ii. Se someterá a votación la dispensa de trámite de comisión.
12 iii. De aprobarse la dispensa, se cometerá a votación el por
13 tanto de la moción como acuerdo del Concejo Municipal.
14 iv. De aprobarse el acuerdo, se someterá a votación la firmeza
15 del acuerdo.-----
16 c. En caso de tratarse de asuntos urgentes, oficios de la Alcaldía
17 con solicitudes particulares, oficio de personas funcionarias
18 adscritas al Concejo Municipal, entre otros, se seguirá el
19 siguiente procedimiento:-----
20 i. Una regiduría propietaria deberá indicar que acoge el
21 asunto como moción con dispensa de trámite de comisión.
22 ii. De ser acogida por alguna regiduría propietaria, se
23 someterá a votación la dispensa de trámite de comisión.
24 iii. De aprobarse la dispensa, la Presidencia dará lectura de la
25 propuesta de acuerdo respecto del asunto en cuestión.
26 iv. Se someterá a votación el acuerdo leído. -----
27 v. De aprobarse el acuerdo, se someterá a votación la firmeza
28 del acuerdo.-----
29 La secretaría indicará en el acta que el por tanto tomado por el
30 Concejo Municipal, de la siguiente manera: "ACUERDO N° (número



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31298

1 del acuerdo). EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: (cita textual de
2 casa ítem del por tanto del documento aprobado)". Se exceptúa de
3 lo anterior citar el ítem de solicitud de firmeza, se ser aplicable.

4 Rige a partir de su publicación. -----

5 TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y
6 CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

7 ARTÍCULO IX.IV -----

8 ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA,
9 LORENA MIRANDA CARBALLO, CAROLINA ARAUZ DURAN. -----

10 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
11 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
12 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

13 **Considerando:**-----

14 1. El Concejo Municipal de Goicoechea en conjunto con la Administración Municipal
15 se encuentra organizando la realización del "**Festival Navideño Cultural**
16 **Folclórico 2023**" a realizarse el Domingo 10 de Diciembre a partir de las 3 de la
17 tarde en el marco de las actividades navideñas que organiza el gobierno local.

18 2. La promoción cultural es prioridad para el gobierno local ya que permite incrementar
19 los niveles de participación de la comunidad en la vida cultural, es la instrumentación
20 de acciones sistemáticas que generen condiciones favorables para el robustecimiento
21 del diálogo e intercambio cultural entre la ciudadanía y las organizaciones que
22 participan en ella, por ende, la generación de mecanismos de apoyo es fundamental
23 para trabajar en estos proyectos. -----

24 3. Sobre los **detalles de la actividad** a realizar se realizan las siguientes acotaciones:

25 1. Día: Domingo 10 de Diciembre-----

26 Hora de inicio: 17 horas. -----

27 Provincia: San José -----

28 Cantón: Goicoechea -----

29 Distrito: Guadalupe-----

30 Punto de Inicio: Ruta Nacional 218, Casa Mía Restaurante Sport and Bar. ----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31299

- 1 Punto de finalización: Palacio Municipal de Goicoechea-----
- 2 Por tanto: -----
- 3 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
- 4 dispensa de trámite de Comisión: -----
- 5 1. El Concejo Municipal de Goicoechea solicita formalmente al Poder Ejecutivo
- 6 autorización en cumplimiento con el Decreto 40864- MOPT, Reglamento
- 7 para el Cierre y Utilización de Vías Públicas Terrestres para Declaratoria de
- 8 Interés Público Nacional para la realización del segundo Festival Navideño
- 9 Cultural Folclórico 2023 de la Municipalidad de Goicoechea a realizarse:
- 10 Fecha: Domingo 10 de Diciembre -----
- 11 Hora: 3:00 p.m. -----
- 12 Provincia: San José-----
- 13 Cantón: Goicoechea -----
- 14 Distrito: Guadalupe-----
- 15 Punto de Inicio: Ruta Nacional 218, Casa Mía Restaurante Sport and Bar.
- 16 Punto de finalización: Palacio Municipal de Goicoechea -----
- 17 2. Concejo Municipal de Goicoechea autoriza el cierre correspondiente de las vías
- 18 cantonales Calle 65, Calle 63, Calle 61, Calle 59, Calle 57, Calle 53, Calle 51,
- 19 Calle 49, Calle 47 para las coordinaciones correspondientes. -----
- 20 3. Solicitar a la Administración Municipal incorporar el diseño de rutas alternas y
- 21 plan de atención correspondiente dentro de la solicitud. -----
- 22 4. Para que la Administración Municipal por medio de la persona gestora cultural
- 23 inicie procesos de dialogo en la búsqueda de alianzas público privadas para
- 24 financiamiento de la actividad correspondiente como lo que corresponde al
- 25 financiamiento de autobuses de las bandas participantes, alimentación, así como
- 26 reconocimientos. -----
- 27 5. Para que la Administración Municipal gestione las solicitudes formales ante las
- 28 autoridades de Fuerza Pública, Policía Municipal, Cruz Roja, Cuerpo Nacional
- 29 de Bomberos para participación y colaboración con la actividad correspondiente.
- 30 6. Se notifique a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31300

1 7. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
3 trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos
4 Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, la cual por
5 unanimidad se aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita
7 por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda
8 Carballo, Carolina Arauz Duran, la cual por unanimidad se aprueba. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la
10 moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena
11 Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, el cual por unanimidad se aprueba.---

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón
14 Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, la cual por unanimidad
15 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

16 ACUERDO N°26 -----

17 "Por tanto:-----

18 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
19 dispensa de trámite de Comisión: -----

20 2. El Concejo Municipal de Goicoechea solicita formalmente al Poder Ejecutivo
21 autorización en cumplimiento con el Decreto 40864- MOPT, Reglamento
22 para el Cierre y Utilización de Vías Públicas Terrestres para Declaratoria de
23 Interés Público Nacional para la realización del segundo Festival Navideño
24 Cultural Folclórico 2023 de la Municipalidad de Goicoechea a realizarse:

25 Fecha: Domingo 10 de Diciembre -----

26 Hora: 3:00 p.m. -----

27 Provincia: San José-----

28 Cantón: Goicoechea-----

29 Distrito: Guadalupe-----

30 Punto de Inicio: Ruta Nacional 218, Casa Mía Restaurante Sport and Bar.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31301

- 1 Punto de finalización: Palacio Municipal de Goicoechea -----
- 2 8. Concejo Municipal de Goicoechea autoriza el cierre correspondiente de las vías
3 cantonales Calle 65, Calle 63, Calle 61, Calle 59, Calle 57, Calle 53, Calle 51,
4 Calle 49, Calle 47 para las coordinaciones correspondientes. -----
- 5 9. Solicitar a la Administración Municipal incorporar el diseño de rutas alternas y
6 plan de atención correspondiente dentro de la solicitud. -----
- 7 10. Para que la Administración Municipal por medio de la persona gestora cultural
8 inicie procesos de dialogo en la búsqueda de alianzas público privadas para
9 financiamiento de la actividad correspondiente como lo que corresponde al
10 financiamiento de autobuses de las bandas participantes, alimentación, así como
11 reconocimientos. -----
- 12 11. Para que la Administración Municipal gestione las solicitudes formales ante las
13 autoridades de Fuerza Pública, Policía Municipal, Cruz Roja, Cuerpo Nacional
14 de Bomberos para participación y colaboración con la actividad correspondiente.
- 15 12. Se notifique a los interesados. -----
- 16 13. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
17 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 18 **ARTÍCULO IX.IV** -----
- 19 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS,**
20 **CAROLINA ARAUZ DURAN, REGIDORES SUPLENTE WILLIAM BAEZ**
21 **HERRERA, SINDICOS PROPIETARIOS CARLOS ALFARO MARÍN, ANDREA**
22 **VALERIO MONTERO, KEVIN MORA MÉNDEZ Y REGIDORA SUPLENTE KATHY**
23 **FLORES GUTIERREZ**-----
- 24 “Los suscritos regidores del Partido liberación Nacional, con base en las
25 facultades que me otorga el artículo 27 del Código Municipal. -----
- 26 **CONSIDERANDO QUE:** -----
- 27 1. En el cantón de Goicoechea la basura no tradicional se acumula día a día por las
28 pocas prácticas que se tienen de reciclaje. -----
- 29 2. Que muchas comunidades no se encuentran debidamente organizadas y hacen
30 pocos o nulos esfuerzos para mejorar el tema del reciclaje. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31302

- 1 3. Que este municipio ha invertido en campañas de concientización en tema ambiental.
2 4. Que este municipio cuenta con personal para aportar a las iniciativas por parte de
3 la ciudadanía y grupos organizados para promover, incentivar y apoyar a los grupos
4 organizados que requieran la ayuda en todo lo relacionado con el reciclaje. -----
5 5. Que la sindicatura de Guadalupe quiere iniciar con un proyecto de recolección de
6 reciclaje en barrios previamente coordinados par que únicamente llegue el camión
7 a recoger bolsas. -----

8 **POR TANTO, MOCIONO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** -----

- 9 1. Que se dote de una unidad de recolección especializada para el tema de reciclaje
10 cada mes y medio al distrito de Guadalupe en Coordinación con la sindicatura al
11 barrio que ellos hayan promocionado mediante un volanteo previo para la
12 recolección y posterior tratamiento de la misma. -----
13 2. Que conforme avance el proyecto se dote de bolsas a la ciudadanía para que
14 continúe con estos proyectos de colaboración al medio ambiente. -----
15 3. Sujeto a contenido presupuestario y el bloque de la legalidad. -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
17 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
18 **Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes William**
19 **Báez Herrera, Síndicos Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea Valerio**
20 **Montero, Kevin Mora Méndez y Regidora Suplente Kathy Flores Gutiérrez, la cual**
21 **por unanimidad se aprueba.** -----

22 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, rápidamente lo explico al
23 compañero don Carlos Alfaro me solicitó una coordinación para que a partir de ahora
24 en adelante tenga la iniciativa de en conjunto con los grupos organizados de elaborar
25 unas pequeñas campañas de recolección de reciclaje material de reciclaje y que la
26 Municipalidad dote una vez por cada 15 cada 22 días para que pase a recoger el eso
27 y que al final se ha replicado en sus diferentes comunidades o en las diferentes
28 sindicaturas que hay eso es la razón de la moción, sí correcto son iniciativa Guadalupe
29 claramente si algún otro regidor, síndico quiere hacerlo posteriormente sería en
30 coordinación con la administración. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31303

1 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán señala, buenas noches compañeros
2 y compañeras bueno felicitar a Don Carlos Alfaro por la iniciativa, yo quisiera pues
3 usar mi minuto para consultas y también compartir con los demás compañeros no
4 solamente con don Carlos Alfaro, dentro de la comisión de ambiente que tal vez doña
5 a Lorena o los compañeros de la comisión de ambiente pueden ampliar se está
6 trabajando arduamente desde la Administración también con Don Gustavo Herrera en
7 un plan a todo esto es bastante más ambicioso de acuerdo a las recomendaciones y
8 experiencias de otros cantones y más específicamente el último que ya visitamos ya
9 como aterrizando del proyecto el cantón de Desamparados allí nos explicaron y nos
10 dieron herramientas y hemos estado cerca porque recuerden que ellos vinieron aquí
11 hacer una exposición también de su trabajo allá todo lo que tiene que ver con
12 clasificación de residuos y manejo de materiales valorizables entonces yo pensaría
13 que tal vez más bien que lo pasarán a comisión con todo respeto que le tengo a don
14 Fernando para tal vez unir esfuerzos y ya que se podría empezar en un Distrito porque
15 eso lleva sus recursos verdad ya más o menos se tienen hasta números en ese sentido
16 que mucho tiempo le ha costado a Don Gustavo Herrera y a la Administración sacar
17 esos costos de manera qué bueno esa es mi observación no sé si.-----

18 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, buenas noches, no a mí
19 la moción me parece bien nada más que obviamente verdad tener una iniciativa de
20 estás en un solo Distrito claramente le entiendo porque don Carlos es el Síndico de
21 Guadalupe pero a mí me parece que sí se va a hacer una estrategia digamos de
22 recolección la duda puntual que tengo es cuál es la capacidad que tiene en este
23 momento la Administración para asumir eso en un Distrito puntualmente si es posible
24 que lo contesté el señor Alcalde para ver si es viable porque de primera entrada lo que
25 va a pasar es que los demás distritos van a reclamar que porque a ellos no se les creo
26 un plan digamos de la misma forma, yo entiendo que tenemos que avanzar en la ruta
27 de tener un reciclaje ojalá quincenal o mensual digamos una ruta de reciclaje en todo
28 el Cantón pero es decir sí esto es un plan piloto para luego hacerlo en los demás
29 distritos pues yo lo celebró pero yo quisiera saber si de verdad capacidad
30 administrativa en este momento para hacerlo porque estoy seguro que así como hoy



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31304

1 se presentó esta moción así la otra semana todos los demás síndicos podrían
2 presentar digamos una moción cada uno para hacer esto y me parece que no
3 podíamos seguir aprobando todas las semanas una solicitud de éstas sin que haya
4 una capacidad administrativa para poder resolverlo.-----

5 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, gracias bueno igual forma
6 felicitar a don Carlos me parece una gran iniciativa querer abordar el tema del reciclaje
7 también coincido con don Carlos Calderón en el sentido de que es importante saber
8 si existe capacidad administrativa para poder atender este proyecto y también me
9 pareció haber escuchado que decía que se le dé una bolsa a los vecinos que participen
10 en esto, sobre eso tengo dos observaciones la primera sería importante especificar si
11 es bolsa de tela que me imagino que por ahí va pero no lo hice textualmente entonces
12 indicarlo y lo otro es que se ponga sujeto contenido presupuestario porque si se va a
13 comprar bolsas verdad tiene que estar sujeto a contenido presupuestario y la otra
14 observación es que no escuché cuántas bolsas se daría verdad y eso para efectos de
15 qué se sube a SICOP verdad se requiere ser muy específicos en la cantidad del
16 material etcétera entonces tal vez sí no se va a poner tal vez ahorita porque no se
17 tiene los datos concretos entonces yo coincido con Manuel que pueda que en comisión
18 se le puede dar un poco más de forma en ese tema.-----

19 El Presidente del Concejo Municipal señala, con respecto al tema de la bolsa se
20 supone que las personas van a ir acercándose y es como devolverle la bolsa que ellos
21 están utilizando esto con el fin de promover el tema con respecto a lo de la capacidad
22 administrativa se busca inclusive que sea en un horario de lunes a viernes y que ya
23 esté todo, o sea no es que vaya la Administración o que ponga el camión no sé unas
24 3 horas sino que vaya únicamente al punto de recolección que el síndico haya
25 especificado me hablaba Don Carlos en su momento que sea en el salón comunal de
26 Santa Cecilia San Gerardo, entonces ellos hacen todos la organización y lo único que
27 tiene que hacer la Administración Municipal es en algún día en algún punto y llegar a
28 recogerlo no creo que dure más de una hora recogiendo las diferentes bolsas pero
29 esa es la diferencia versus tal vez lo que tiene como una campaña de que ya tiene
30 que ir, doña Lorena tal vez tiene un poquito más de experticia porque si era con un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31305

1 sábado y Don Gustavo pasaba todo el día ahí pero lo que se busca es agilizar eso y
2 que sea el mismo Concejo de Distrito junto con las fuerzas vivas que sean quiénes
3 trabajan en eso y posteriormente llegue la Administración Municipal hacerlo
4 claramente tiene que ir con el contenido presupuestario que si está en el punto 3 Nicole
5 que ahí lo dice y que posteriormente sea como un canje que claramente la bolsa que
6 estás invirtiendo en pasarme las botellas o las latas sea de vuelta con una bolsa por
7 parte de la Administración que eso si va a llevar un tema de bloque legalidad y el tema
8 el presupuesto. -----

9 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, la idea me parece
10 excelente, la única duda que tengo bueno y ahora me hablan de un punto en específico
11 y de una bolsa a mí la duda que me queda es bueno ahora que fuimos a
12 Desamparados el jueves de la semana pasada lo que les dan es una bolsa plástica
13 pero la Administración se las da por trimestre a cada vecino y entonces esta esa es la
14 duda que me queda la cantidad de bolsas y qué clase de material y no solo eso este
15 también todo tiene que ir acorde a la educación de los vecinos del cantón en este
16 caso tienen que decir o sea volantes, qué clase de residuos son los que se van a
17 recoger no sé si dice que tienen que estar debidamente lavados y para que puedan
18 este las bolsas al menos las bolsas de Desamparados son pequeñas y cómo nos decía
19 la ingeniera que nos recibió si usted hecha las botellas voy a poner el mismo ejemplo
20 que nos puso ella si usted hecha botellas, compañeros por favor, ella nos puso un
21 ejemplo muy claro y muy básico la bolsa es pequeña y ella nos dijo bueno si le damos
22 está bolsa a un vecino y nos echa cuatro botellas de refresco grande plástico
23 obviamente que se llena la bolsa, porque la bolsa en realidad es muy pequeña
24 entonces a eso voy yo esté bueno es educar cómo tienen que ir los residuos tienen
25 que aplastarlos y en el caso de las bolsas de las cajas de leche tienen que lavarlas y
26 decía ella que las cajas de leche es lo que cuesta más verdad porque la leche pues
27 para nadie es un secreto que es un producto que no es así como muy perecedero y
28 huele feo igual que las latas de atún entonces esa es la duda que me queda este no
29 sé tal vez el señor Alcalde que puede decir al respecto antes de votarlo gracias. ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31306

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, compañeros eso va sujeto al bloque
2 legalidad para que nos brinden el dado caso de que se manifieste la idea como decía
3 inclusive pueden ser bolsas de plástico porque si bien es cierto estamos en contra del
4 plástico devolverle la misma bolsa no es que lo vamos a ir a tirar si no ahorita en el
5 plantel contamos con un sistema de tratamiento el cual el mismo compañero lo trabaja
6 y puede volver hasta la misma bolsa, es una iniciativa don Carlos Alfaro en el uso de
7 la palabra. -----

8 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín indica, sí buenas noches, no el plan es
9 un plan piloto pensé que en mi barrio Gerardo Santa Cecilia hacerlo solo ahí nada más
10 es más que nada para incentivar a la gente a ver como logramos recoger ya sea en
11 50 botellas, 100 botellas pero que se vaya menos cosas para el mar o que sean
12 reciclables y la idea es tratar de educar, empecemos con poquitos puede ser que se
13 nos sume más gente yo tengo qué son como cuatro, cinco manzanas lo que vamos a
14 tratar ahí y empezar con eso es pequeño nada más no es un proyecto grande, no es
15 proyecto que va a costar dinero unas bolsitas ahí nada más y hablar con los vecinos
16 de uno en uno a ver si nos ayudan eso es todo, gracias. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, la diferencia no es un tema de
18 colaboración más que un proyecto como lo quieren presentar más adelante verdad
19 pero si ustedes no sé Don Carlos me están pidiendo que lo, don Rafael en el uso de
20 la palabra, pero si don Carlos también lo tiene a bien mandarlo a comisión quitémosle
21 la dispensa pero eso si la idea era que lo veamos a corto porque lo vamos a unir a un
22 plan grande que necesita presupuesto y todo vamos a perder la iniciativa que es
23 empoderar a los vecinos que mediante ellos mismos puedan realizar acciones, Don
24 Rafael en el uso la palabra. -----

25 El Alcalde Municipal manifiesta, bueno vamos a ver yo creo que hace unos días
26 les mandé todo el proyecto de la ruta del reciclaje que esperamos iniciarlo en el último
27 trimestre lo mandé al Concejo Municipal no sé a dónde lo mandaron, pero bueno ahí
28 Gustavo explica muy bien el trabajo y el proyecto que hemos venido desarrollando
29 hace mucho tiempo y él está ahorita elaborando entre comillas un cartel se puede
30 decir así un cartel de ofertas de quién va a recibir el reciclaje del cantón o estos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31307

1 productos sin pago alguno porque no solo es recoger es a quién se lo entregamos y
2 no vamos a dejar de porque no nos paguen verdad es que hay que empezar, entonces
3 él está preparando un documento para ver qué oferta hay afuera y quien lo recibe eso
4 si lo reciben algo a cambio de algo o no lo reciben a cambio nada pero hay que
5 entregárselo a alguien verdad y en eso está el ahorita que es como la última etapa
6 para saber si encontramos una empresa que quiera recibirnos lo que recogemos
7 porque si no dónde lo echamos, no lo vamos ir a dejar a Río azul sería igual, recuerden
8 también que Gustavo y esta Dirección tiene desde hace tiempo un proyecto de
9 reciclaje y lo único que no hacemos es lo que queremos hacer es pasar por los barrios
10 una vez por semana con los camiones que hemos refaccionado sea poner en marcha
11 la recolección de residuos valorizables en todo el cantón igual que las rutas
12 tradicionales solo que en lugar de pasar dos veces por semana aquí no es posible si
13 acaso será una vez por semana o una vez cada 15 días eso es lo que él está valorando
14 a ver cómo va como resulta el recorrido experimental en el primer trimestre dice ahí
15 también que en principio el proyecto va iniciar con contratación de personal temporal
16 porque luego tendrán que crear las plazas para el otro año porque este proyecto no
17 tiene personal porque, por qué el personal lo tiene la basura tradicional entonces todo
18 eso lo dice el documento, la inversión qué es lo que hay que comprar, qué hay que
19 hacer pero ya se hace esporádicamente, Gustavo envía algunos camiones unas veces
20 algunos condominios a otro lado dos veces al mes a recoger a esos comunidades que
21 están organizadas se contactan con él y él les envía el camión, o sea eso existe en
22 comunidades organizadas porque en la Dirección de Ambiente no se le dice a una
23 comunidad no haga el esfuerzo, él va y lo recoge y luego trata de ver cómo lo coloca
24 algún lado pero son cantidades pequeñas, entonces digamos la moción de don Carlos
25 como cualquier otra iniciativa de otro barrio es un tema que la Administración vaya
26 descartar por concientizar el reciclaje, es un esfuerzo por hacer yo me acuerdo me
27 parece que la Administración pasada también ponía un carro ahí en Ipis, me acuerdo
28 de haberlo visto y llegaban a ahí a la plaza y la gente entregaba ahí las cosas de
29 reciclaje durante unas horas había una campaña de eso, entonces lo que quiero
30 decirles es que vamos con un proyecto sistematizado que esperamos ver si lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31308

1 podemos tener el último trimestre qué fue lo que mandó a decir Gustavo y creo que lo
2 pasaron a la comisión de ambiente no estoy seguro, ese va sistematizado para dejar
3 digamos las iniciativas voluntarias cómo está de Don Carlos u otras comunidades
4 cuándo eso inicie toda la población del cantón va a saber que igual que pasamos dos
5 veces al año por recolección de basura no tradicional pasaremos al menos una vez
6 cada 15 días a recoger por las casas lo revalorizable, ahora sí de aquí allá quieren
7 hacer un pequeño esfuerzo esos días nosotros lo analizamos, cómo analizamos a
8 otras comunidades que ya le damos el servicio días le mandaríamos el vehículo, lo
9 pondríamos en un punto pero eso sí el esfuerzo no sale de aquí pues nosotros
10 estamos concentrados en un proyecto cantonal no podemos desviarnos para
11 pequeños proyectos esos esfuerzos debería ser entonces precisamente el Concejo de
12 Distrito o una asociación de desarrollo o un barrio que me diga el día mañana
13 queremos cada dos meses que vengan a recoger, nosotros vamos y recogemos con
14 mucho gusto creo no sé si San Francisco lo hizo en alguna oportunidad no me
15 acuerdo, 7 años, entonces no es extraño resumir nosotros hacemos el esfuerzo no
16 hay problema verdad con lo que tenemos, aquellas iniciativas de reciclaje que
17 pretendemos que no hayan estas iniciativas individualizadas que existe algo parejo
18 para todo el cantón y empezar a concientizar eso verdad simplemente. -----

19 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala si en verdad la
20 iniciativa es buena, todas las iniciativas con estos temas es importante y es un tema
21 educativo y es un problema que nos aqueja no solo el cantón de Goicoechea sino a
22 todo el país vemos como esta esto lleno, pero yo me inclino totalmente por lo que han
23 explicado y sobre todo lo que acabo de explicar el señor Alcalde que me parece
24 que él quiere un proyecto macro y un proyecto más consistente que debe manejarse
25 yo creo que eso debe ir a una comisión para que pase por ese filtro para que se analice
26 bien si pasa la comisión bien sino no lo votaríamos nosotros. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal señala, okay va a pasar a la Comisión
28 muchas gracias. -----

29 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, nada más para
30 contestarle al señor Alcalde que festivamente eso lo trasladaron a la comisión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, Lunes 26 de junio del 2023.

31309

1 ambiente y hoy me di a la tarea de venir más temprano y precisamente hoy estaba
2 leyendo el oficio porque la próxima semana tenemos comisión de ambiente entonces
3 me parece que pasándolo a la comisión de ambiente entonces podemos ver todo en
4 conjunto, gracias. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal expresa, perfecto lo vamos a pasar a la
6 Comisión de Ambiente compañeros muchas gracias, finalizamos con la última moción.

7 **ARTÍCULO IX.IV -----**

8 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS,**
9 **CAROLINA ARAUZ DURAN, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMAN, REGIDOR**
10 **SUPLENTE WILLIAM BAEZ HERRERA, SINDICOS PROPIETARIOS CARLOS**
11 **ALFARO MARIN, ANDREA VALERIO MONTERO, KEVIN MORA MENDEZ, IRIS**
12 **VARGAS SOTO Y SINDICA SUPLENTE KATHY FLORES GUTIERREZ -----**

13 “El suscrito **FERNANDO CHAVARRIA QUIROS, regidor propietario,** ¡con
14 fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34
15 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del
16 Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente **MOCION**
17 **DE ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN:-----**

18 **CONSIDERANDO:-----**

19 1. En la sesión ordinaria de: 19 de junio de 2023, recibimos en audiencia a varios
20 vecinos del distrito quinto de Ipís, donde vinieron a expresar ante este Concejo
21 Municipal la problemática existente con las alamedas y aceras en las
22 urbanizaciones construidas por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
23 (INVU), que en su oportunidad la mayoría de los propietarios de las viviendas
24 no tenían vehículos y motocicletas, pero con el tiempo muchos pudieron ir
25 comprando estos vehículos para poderse movilizar, asimismo la urgente
26 necesidad del ingreso de vehículos de emergencia Cruz Roja, Bomberos,
27 Fuerza Pública, Policía Municipal, taxis etc. -----

28 2. **La Ley N° 4240 Planificación Urbana del año de 1978 y el artículo 1.9 del**
29 **Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y**
30 **Urbanizaciones del 13 de diciembre de 1982 emitido por el INVU, expresa**



Municipalidad de Goicoechea

- 1 **que "las alamedas son de exclusivo uso peatonal"**, no obstante en la
2 mayoría de los barrios donde existen las alamedas, los vecinos con sus
3 propios recursos las fueron pavimentando y acondicionando de tal manera que
4 pudieran ingresar vehículos y así guardarlos en sus propias cocheras, con el
5 fin de no tener que pagar parqueos a larga distancia o **dejarlos afuera en la**
6 **calle con el riesgo de tachas y robos de los vehículos.** -----
7 3. En muchas casas con alamedas viven adultos mayores, personas con
8 discapacidades, niños y enfermos; que por diversas razones se necesita el
9 ingreso de vehículos de emergencia como las ambulancias de la Cruz Roja,
10 bomberos, vehículos de la Fuerza Pública, Policía Municipal, taxis, para poder
11 trasladar de manera inmediata y urgente a estas personas a una clínica u
12 Hospital etc.-----
13 4. En nuestro cantón de Goicoechea, existe en varios distritos esta problemática,
14 y consideramos que debemos buscar una solución integral, de un asunto que
15 con el tiempo la superó la realidad; si bien ese tipo de construcciones de
16 viviendas realizadas por el INVU con este tipo de alamedas y aceras fueron
17 de bajo costo y aprovechamiento máxima del terreno; la realidad actual es que
18 muchos vecinos fueron adquiriendo estos vehículos para movilizarse y no se
19 les puede limitar y cercenar sus derechos constitucionales para que ingresen
20 con sus vehículos en sus cocheras y espacios en sus viviendas, por lo que se
21 necesita de manera urgente una reforma a esta Ley y Reglamentos vigentes.
22 5. "El Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y
23 Urbanizaciones INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Con
24 base en la facultad otorgada al instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo por
25 la disposición del Artículo Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, la
26 Junta, Directiva de este instituto aprobó en sesión No. 3391 del 13 de
27 diciembre de 1982 el siguiente Reglamento para el Control Nacional de
28 Fraccionamientos y Urbanizaciones que deroga el Reglamento citado vigente
29 hasta la fecha y sus reformas.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31311

- 1 El Artículo 1. 9 expresa: "Alamedas: Vías de tránsito peatonal
2 exclusivamente."-----
- 3 **III.2.6.7.1 Alamedas o senderos peatonales:** Tendrán un derecho de vía
4 mínimo de 6 m con acera de 2 m al centro y el resto para zonas verdes. Cuando
5 tengan salida a dos calles vehiculares su longitud podrá ser de 200 m; si no, la
6 longitud máxima será de 135 m.-----
- 7 *(Así reformado por acuerdo de Junta Directiva, en su sesión N° 3773 de*
8 *17 de noviembre de 1986)*-----
- 9 **III.2.6.7.2** Cuando la distancia entre dos vías vehiculares sea mayor de
10 doscientos cuarenta (240) metros, deberá subdividirse el bloque mediante un
11 espacio abierto para producir un paso peatonal intermedio no menor de 6,00 m
12 de ancho. En este caso no se exigirá el antejardín si no hay lotes que enfrenten
13 a él."-----
- 14 **POR TANTO:**-----
- 15 Con base en los Considerandos, **MOCIONO:**-----
- 16 1. Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta
17 Moción de Orden y Fondo con dispensa de trámite de comisión. -----
- 18 2. Ante la problemática existente con las alamedas que "**son vías de tránsito**
19 **peatonal exclusivamente**" en las Urbanizaciones de nuestro cantón de
20 Goicoechea, y siendo que la realidad actual superó esta normativa legal; se
21 impone una reforma legislativa a la Ley N° 4240 Planificación Urbana y el
22 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones
23 emitido por el INVU, que permita que nuestros vecinos que viven en este tipo
24 de Urbanizaciones, puedan guardar sus vehículos en sus propios espacios y
25 cocheras construidas en sus viviendas. -----
- 26 3. Es potestad de Gobierno Municipal con base en el Artículo 12 inciso j) del
27 Código Municipal que dispone: "Proponer a la Asamblea Legislativa los
28 proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja,
29 presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre
30 proyectos en trámite."-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, Lunes 26 de junio del 2023.

31312

1 4. Con base en el punto anterior, el Concejo Municipal de Goicoechea aprueba:
2 solicitar el impulso de un proyecto de reforma a la Ley N° 4240 y el Reglamento
3 para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, normativa
4 correspondiente al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y demás
5 normativa supletoria, que deje sin efecto que las alamedas son vías de
6 tránsito peatonal exclusivamente, con el fin de dar una solución integral a
7 este problema vigente que afecta y limita los derechos constitucionales de
8 nuestros vecinos al ser propietarios de vehículos y motocicletas y que tienen
9 todo el derecho de proteger y guardar sus vehículos en su cocheras; asimismo
10 puedan ingresar vehículos de emergencias como la Cruz Roja, Bomberos,
11 Fuerza Pública, Policía Municipal, taxis y otros, que ante una inminente
12 emergencia puedan trasladar a personas: adultos mayores, con
13 discapacidades, enfermas y menores de edad.-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
15 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
16 **Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román,**
17 **Regidor Suplente William Báez Herrera, Síndicos Propietarios Carlos Alfaro**
18 **Marín, Andrea Valerio Montero, Kevin Mora Méndez, Iris Vargas Soto y Sindica**
19 **Suplente Kathy Flores Gutiérrez, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

20 El Presidente del Concejo Municipal indica, aquí humildemente cumplimos con
21 el tema, la semana pasada recibimos a los vecinos y se les indicó que se iba a hacer
22 todo lo que estaba dentro de la capacidad administrativa y política de parte de nosotros
23 entonces creo que está iniciativa de ley trasladarla al diputado y cómo lo decía don
24 Rafael tal vez algunos de los diputados que puedan conocer para que lo acojan y lo
25 vean para que lo trabajamos entonces sin más vamos a someter a votación la moción
26 para que sea trasladada. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
28 **por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz**
29 **Duran, William Rodríguez Román, Regidor Suplente William Báez Herrera,**
30 **Síndicos Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea Valerio Montero, Kevin Mora**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31313

1 Méndez, Iris Vargas Soto y Sindica Suplente Kathy Flores Gutiérrez, la cual por
2 unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la
4 moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós,
5 Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román, Regidor Suplente William Báez
6 Herrera, Síndicos Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea Valerio Montero,
7 Kevin Mora Méndez, Iris Vargas Soto y Sindica Suplente Kathy Flores Gutiérrez,
8 el cual por unanimidad se aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría
11 Quirós, Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román, Regidor Suplente
12 William Báez Herrera, Síndicos Propietarios Carlos Alfaro Marín, Andrea Valerio
13 Montero, Kevin Mora Méndez, Iris Vargas Soto y Sindica Suplente Kathy Flores
14 Gutiérrez, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

15 ACUERDO N°27 -----

16 "POR TANTO: -----

17 Con base en los Considerandos, **MOCIONO:**-----

18 1. Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta
19 Moción de Orden y Fondo con dispensa de trámite de comisión. -----

20 2. Ante la problemática existente con las alamedas que "son vías de tránsito
21 peatonal exclusivamente" en las Urbanizaciones de nuestro cantón de
22 Goicoechea, y siendo que la realidad actual superó esta normativa legal; se
23 impone una reforma legislativa a la Ley N° 4240 Planificación Urbana y el
24 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones
25 emitido por el INVU, que permita que nuestros vecinos que viven en este tipo
26 de Urbanizaciones, puedan guardar sus vehículos en sus propios espacios y
27 cocheras construidas en sus viviendas. -----

28 3. Es potestad de Gobierno Municipal con base en el Artículo 12 inciso j) del
29 Código Municipal que dispone: "Proponer a la Asamblea Legislativa los
30 proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja,



Municipalidad de Goicoechea

1 presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre
 2 proyectos en trámite."-----
 3 4. Con base en el punto anterior, el Concejo Municipal de Goicoechea aprueba:
 4 solicitar el impulso de un proyecto de reforma a la Ley N° 4240 y el Reglamento
 5 para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, normativa
 6 correspondiente al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y demás
 7 normativa supletoria, **que deje sin efecto que las alamedas son vías de**
 8 **tránsito peatonal exclusivamente**, con el fin de dar una solución integral a
 9 este problema vigente que afecta y limita los derechos constitucionales de
 10 nuestros vecinos al ser propietarios de vehículos y motocicletas y que tienen
 11 todo el derecho de proteger y guardar sus vehículos en su cocheras; asimismo
 12 puedan ingresar vehículos de emergencias como la Cruz Roja, Bomberos,
 13 Fuerza Pública, Policía Municipal, taxis y otros, que ante una inminente
 14 emergencia puedan trasladar a personas: adultos mayores, con
 15 discapacidades, enfermas y menores de edad.-----

16 **Cuestión de orden**-----

17 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros vamos hacer una
 18 alteración y ampliación de la agenda hasta que se vean estos temas, son 12 temas en
 19 total, hay contrataciones, hay ampliaciones, hay mociones, hay dictámenes casi que
 20 todo urge entonces ampliaríamos hasta que se conozcan estos 12 asuntos.-----

21 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar y ampliar el orden
 22 del día para conocer los asuntos antes mencionados la cual por unanimidad se
 23 aprueba. -----

24 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
 25 embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde posterior a los ya
 26 establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de
 27 actas. -----

28 **ARTÍCULO X**-----

29 **ALTERACIÓN SM ACUERDO 1761-2023**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31315

1 En Sesión Ordinaria N° 25-2023, celebrada el día 19 de junio del 2023, Artículo
2 IV.VII , se conoció oficio MG AG DAD PROV 0160-2023 suscrito por el Lic. Andrés
3 Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría. -----

4 **Resumen del concurso 2023LE-000004-0024100001:** -----

5 Se hizo el traslado de la Licitación Recudida 2023LE-000004-0024100001, para que
6 se realice la resolución del acto final por parte del Concejo Municipal. -----

7 Se informa, conforme la recomendación realizada en oficio MG-AG-DI 1657-2023, se
8 recomienda adjudicar a favor de la empresa Constructora e Inmobiliaria GACMI S.A
9 por un monto de ¢136.888.967.97.-----

10 No se omite manifestar que el último día para adjudicar es el día 23 de junio de 2023,
11 este concurso no se ha prorroga, por lo que la prórroga corresponde a 12 días más
12 en caso sé que tome la resolución por parte de ese órgano colegiado, siendo que el
13 último día para adjudicar sería el día 17 de julio de 2023.”-----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de
15 comisión del oficio SM 01761-2023 que contiene el oficio MG AG DAD PROV 160-2023
16 (solicitud de aprobación de prórroga), suscrito por Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
17 Depto. de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.-----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio SM 01761-2023
19 que contiene el oficio MG AG DAD PROV 160-2023 (solicitud de aprobación de
20 prórroga), suscrito por Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Depto. de Proveeduría, el
21 cual por unanimidad se aprueba. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio SM
23 01761-2023 que contiene el oficio MG AG DAD PROV 160-2023 (solicitud de
24 aprobación de prórroga), suscrito por Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Depto. de
25 Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ---

26 **ACUERDO N° 28**-----

27 1. Se autoriza prórroga de 12 días adicionales tal y como lo estipula el artículo
28 140° del Reglamento a la Ley 9986, al procedimiento 2023LE-000004-
29 0024100001, titulado "Servicio de construcción de cordón de caño,
30 colocación de alcantarilla (rejilla), paradas de autobuses, paso peatonal en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31316

1 el Cantón de Goicoechea según proyectos”, la cual finalizará el 17 de julio
2 2023. -----

3 2. Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y
4 dictamen.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO XI**-----

6 **ALTERACIÓN SM ACUERDO 1670-2023**-----

7 “En Sesión Ordinaria N°23-2023, celebrada el día 05 de junio de 2023, Artículo X se
8 acordó: -----

9 a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite del oficio MG AG DAD PROV
10 147-2023 (solicitud de aprobación de prórroga), suscrito por Licda. Arianna
11 García Arias, Asistente de Proveeduría.-----

12 b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el oficio MG AG DAD PROV 147-
13 2023 (solicitud de aprobación de prórroga), suscrito por Licda. Arianna García
14 Arias, Asistente de Proveeduría, tomándose el siguiente acuerdo: -----

15 **ACUERDO N° 12**-----

16 1. Se autoriza prórroga de 07 días adicionales tal y como lo estipula el artículo
17 140° del Reglamento a la Ley 9986, al procedimiento 2023LE-000005-
18 0024100001, titulado “Contratación de servicios de seguridad y vigilancia
19 privada para las instalaciones municipales”, la cual comprende del martes
20 13 de junio al miércoles 21 de junio.-----

21 2. Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y
22 dictamen.-----

23 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

24 En atención a la Licitación Menor 2023LE-00005-0024100001 “Contratación de
25 servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones municipales”, se les informa
26 lo siguiente: -----

27 Se recibió única oferta (consorcio) por medio de la plataforma del SICOP de parte de
28 la siguiente empresa: -----

29 1. Servicios de Vigilancia Operativa Benlo S.A y Seguridad Alfa S.A, por el monto
30 mensual de ¢14.287.185,80 y un monto total de 06 meses por ¢85.723.114,80.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31317

1 Se procede a revisar la única oferta recibida y no se tiene que realizar subsanes
2 administrativos y técnicos, por lo cual se procede con la evaluación y criterio técnico
3 de la única oferta según los requerimientos de las unidades solicitantes. -----
4 Dado lo anterior las unidades solicitantes mediante oficio DH-0162-2023, recomiendan
5 la adjudicación a esta licitación a la única oferta (consorcio) recibido por:
6 Servicios de Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa S.A por el monto
7 mensual de \$14.287.185,80 y un monto total de 06 meses por \$85.723.114,80, ya que
8 obtiene una calificación de 90 puntos en el sistema de evaluación y cumple con los
9 requerimientos solicitados por las unidades solicitantes. -----

10 Por lo que lo anterior se les traslada para su conocimiento el acto de adjudicación por
11 medio de la plataforma SICOP para que procedan con la verificación respectiva.

12 El plazo para comunicar el acto de adjudicación vence el lunes 12 de junio 2023.

13 **La licitación no tiene prórroga solicitada por el momento, de requerir prórroga**
14 **deberán tramitarla por medio de SICOP y tendrán 07 días adicionales para dictar**
15 **el acto final que corren al día siguiente que venza el plazo original, es decir los**
16 **07 días adicionales empiezan a correr el martes 13 de junio y vencerían el**
17 **miércoles 21 de junio.**-----

18 Lo anterior con fundamento en el artículo 140 del Reglamento a la Ley 9986."-----

19 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
20 trámite de comisión del oficio SM 01670-2023 que contiene oficio MG AG DAD
21 PROV 147-2023, suscrito por la Licda. Ariana García Arias, Asistente de
22 Proveeduría, (procedimiento 2023LE-000005-0024100001), la cual por
23 unanimidad se aprueba.-----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio SM 01670-
25 2023 que contiene oficio MG AG DAD PROV 147-2023, suscrito por la Licda.
26 Ariana García Arias, Asistente de Proveeduría, (procedimiento 2023LE-000005-
27 0024100001), el cual por unanimidad se aprueba. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
29 SM 01670-2023 que contiene oficio MG AG DAD PROV 147-2023, suscrito por la
30 Licda. Ariana García Arias, Asistente de Proveeduría, (procedimiento 2023LE-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31318

1 000005-0024100001), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
2 continuación: -----

3 **ACUERDO N° 29**-----

4 "Se adjudique la Licitación Menor 2023LE-000005-0024100001, titulado
5 "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones
6 municipales" a la empresa Servicios de Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad
7 Alfa S.A., por el monto mensual de ¢14.287.185,80 y un monto total de 06 meses por
8 ¢85.723.114,80, lo anterior según el oficio DH 0162-2023, que recomienda la
9 adjudicación de esta licitación a la única oferta, ya que obtiene una calificación de 90
10 puntos en el sistema de evaluación y cumple con todos los requerimientos solicitados
11 por las unidades solicitantes, esto según los oficios MG AG DAD PROV 147-2023
12 Departamento de Proveeduría Municipal y DAD 01833-2023 Dirección Administrativa
13 Financiera." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO XII**-----

15 **ALTERACIÓN SM ACUERDO 1705-2023**-----

16 "En Sesión Ordinaria N°26-2023, celebrada el día 26 de junio de 2023, Artículo XII, se
17 acordó: -----

18 a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite del oficio SM ACUERDO
19 01705-2023, que contiene oficio MG AG DAD PROV 150-2023, suscrito por la
20 Licda. Ariana Gacia Arias, Asistente de Proveeduría, (procedimiento 2023LE-
21 000006-0024100001)-----

22 b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el oficio SM ACUERDO 01705-
23 2023, que contiene oficio MG AG DAD PROV 150-2023, suscrito por la Licda.
24 Ariana Gacia Arias, Asistente de Proveeduría, (procedimiento 2023LE-000006-
25 0024100001), tomándose el siguiente acuerdo:-----

26 **ACUERDO N° 29**-----

27 "Se adjudique la Licitación Menor 2023LE-000006-0024100001, titulado
28 "Contratación de servicios de limpieza e insumos y equipos para edificios municipales,
29 bajo la modalidad de entrega según demanda por un año prorrogable a tres años
30 (Policía Municipal y Alcaldía Municipal)" a la empresa Grupo Corporativo Solutions de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31319

1 Costa Rica M.M.A Sociedad Anonima, por el monto mensual de ¢1.799.917,50 y un
2 monto total por 06 meses de ¢10.799.505,00, ya que cumple a cabalidad con lo
3 solicitado en la decisión inicial y califica administrativamente y obtiene una calificación
4 de 100 puntos en el sistema de evaluación, esto según los oficios MG AG DAD PROV
5 150-2023 Departamento de Proveduría Municipal y DAD 01832-2023 Dirección
6 Administrativa Financiera.” -----

7 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 En atención a la Licitación Menor 2023LE-00006-0024100001 titulada “Contratación
9 de servicios de limpieza e insumos y equipos para edificios municipales, bajo la
10 modalidad de entrega según demanda por un año prorrogable a tres años (Policía
11 Municipal y Alcaldía Municipal)”, se les informa lo siguiente: -----

12 Se recibieron cinco ofertas por medio de la plataforma del SICOP de parte de las
13 siguientes empresas:-----

- 14 1. Grupo Selme GS Sociedad Anónima, por el monto de ¢2.513.43, 02. -----
- 15 2. Suplidora Santamaría Responsabilidad Limitada, por el monto de ¢2.269.982,86
- 16 3. Grupo Corporativo Solutios de Costa Rica M.M.A sociedad Anónima, por el
17 monto de ¢1.799.917,50.-----
- 18 4. Acabados Jean De Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el
19 monto de ¢6.600.000,00-----
- 20 5. Compañía De Servicios Múltiples Mazisa Sociedad Anónima, por el monto de
21 ¢1.114.130,13. -----

22 Se procede a revisar las ofertas recibidas para determinar los subsanes administrativos
23 y técnicos y en la revisión técnica por parte de la unidad solicitante mediante oficio MG-
24 AG-PM-0212-2023 suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, jefe a.i Policía
25 Municipal se indica que las ofertas de las empresas: Grupo Selme GS Sociedad
26 Anónima, Suplidora Santamaría Responsabilidad Limitada, Acabados Jean De Costa
27 Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía De Servicios Múltiples Mazisa
28 Sociedad Anónima, no cumplen con lo solicitado en la decisión inicial y no califican
29 administrativamente, esto comprobado según el análisis exhaustivo de todas las
30 ofertas presentadas. Las cuatro empresas supra indicadas, no cumplieron a cabalidad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31320

1 todo lo requerido en la decisión inicial y por lo tanto no fueron subsanables a la hora
2 de hacer el análisis, carecen de requisitos de admisibilidad, no aportan el personal
3 humano solicitado (se requieren 3 personas) y ellas aportan únicamente 1 y 2
4 personas, además de no cumplir con el salario mínimo de ley según cálculos
5 realizados, además no especifican si darán o no insumos de limpieza según lista que
6 se detalló en la decisión inicial. Por lo tanto, la única empresa que cumple con los
7 requisitos de admisibilidad, el personal que se solicita, los insumos y cumplimiento de
8 ley del salario mínimo es únicamente la empresa: "Grupo Corporativo Solutios de
9 Costa Rica M.M.A sociedad Anónima" ya que cumple a cabalidad con lo solicitado la
10 decisión inicial y califica administrativamente y se recomienda adjudicar la Licitación
11 Menor supra citada, debido a que se ajusta al presupuesto, por el monto mensual de
12 ₡1.799.917,50 y por un monto total por 06 meses de ₡10.997.505,00, ya que obtiene
13 una calificación de 100 puntos en el sistema de evaluación. -----

14 Por lo anterior se les traslada para su conocimiento el acto de adjudicación por medio
15 de la plataforma del SICOP para que procedan con la verificación respectiva. -----

16 El plazo para comunicar el acto de adjudicación vence el 13 de junio de 2023.-----

17 **La licitación no tiene prórroga solicitada por el momento, de requerir la prórroga**
18 **deberán tramitarla por medio del SICOP y tendrán 07 días adicionales para dictar**
19 **el acto final que corren al día siguiente que venza el plazo original, es decir los**
20 **07 días adicionales empiezan a correr el 14 de junio y vencerán el 22 de junio.** Lo
21 anterior con fundamento en el artículo 140 del Reglamento de la Ley 9986."

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
23 **trámite de comisión del oficio SM 01705-2023 que contiene oficio MG AG DAD**
24 **PROV 150-2023, suscrito por la Licda. Ariana García Arias, Asistente de**
25 **Proveduría, (procedimiento 2023LE-000006-0024100001), la cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio SM 01705-**
28 **2023 que contiene oficio MG AG DAD PROV 150-2023, suscrito por la Licda.**
29 **Ariana García Arias, Asistente de Proveduría, (procedimiento 2023LE-000006-**
30 **0024100001), el cual por unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31321

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
2 SM 01705-2023 que contiene oficio MG AG DAD PROV 150-2023, suscrito por la
3 Licda. Ariana García Arias, Asistente de Proveeduría, (procedimiento 2023LE-
4 000006-0024100001), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
5 continuación: -----

6 **ACUERDO N° 30**-----

7 “Se adjudique la Licitación Menor 2023LE-000006-0024100001, titulado
8 “Contratación de servicios de limpieza e insumos y equipos para edificios municipales,
9 bajo la modalidad de entrega según demanda por un año prorrogable a tres años
10 (Policía Municipal y Alcaldía Municipal)” a la empresa Grupo Corporativo Solutions de
11 Costa Rica M.M.A Sociedad Anónima, por el monto mensual de ¢1.799.917,50 y un
12 monto total por 06 meses de ¢10.799.505,00, ya que cumple a cabalidad con lo
13 solicitado en la decisión inicial y califica administrativamente y obtiene una calificación
14 de 100 puntos en el sistema de evaluación, esto según los oficios MG AG DAD PROV
15 150-2023 Departamento de Proveeduría Municipal y DAD 01832-2023 Dirección
16 Administrativa Financiera.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO XIII** -----

18 **CONTROL POLITICO.** -----

19 No se conoció. -----

20 **ARTÍCULO XIV** -----

21 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

22 **ARTÍCULO XIV.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02862-2023**, enviado al
23 Director Ingeniería y Operaciones, Visto oficio MG-AG-DI-1698-2023, de fecha 14 de
24 junio de 2023, referente a traslado de nota SM ACUERDO 01667-2023, que comunica
25 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2023, celebrada el día 05 de junio de 2023,
26 Artículo IX.I., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Nicole
27 Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Lilliam
28 Guerrero Vásquez Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez
29 Román, Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade Salazar, ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31322

1 Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente Christian Brenes
2 Ramírez. como se detalla a continuación:-----
3 Por tanto:-----
4 1. Se dispense de trámite de comisión-----
5 2. Se le solicite a la Administración Municipal la elaboración de un estudio de las
6 instalaciones comunales. zonas verdes y parques infantiles Municipales del todo e'
7 cantón que, no cuentan con rampa, acera y demás lineamientos de accesibilidad.
8 Dicho estudio deberá ser entregado en 45 días naturales-----
9 Dado lo anterior este Despacho queda a la espera de la presentación del estudio
10 correspondiente. **SE TOMA NOTA.** -----
11 **ARTÍCULO XIV.II COPIA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO DH-0176-2023,**
12 enviado a la Directora CTP Calle Blancos, Directora Liceo Mata de Plátano, Director
13 IEGB América Central, Con el objetivo general de prevenir el acoso escolar en los
14 distintos centros educativos del cantón de Goicoechea, la Dirección de Desarrollo
15 Humano y la Policía Municipal, les invitan a participar de la campaña "Sé valiente' --
16 Consta de una sesión participativa directa y presencial con el alumnado, facilitada por
17 dos profesionales (Psicología y Criminología), ambas funcionarias de la Municipalidad
18 de Goicoechea, Dirección de Desarrollo Humano y Policía Municipal respectivamente.
19 Las mismas serán acompañadas por un estudiante de TCU en Psicología. -----
20 Se pretende abarcar una cantidad de 45 estudiantes matriculados en los grados:
21 sétimo y octavo. La selección de los mismos quedará a criterio de la Institución, ya sea
22 estudiantes líderes que puedan hacer extensivo a la población estudiantil el mensaje
23 de la sesión o bien, estudiantes que requieran por algún antecedente en específico, la
24 psicoeducación. -----
25 La sesión tiene una duración de 45 minutos y entre sus objetivos específicos se
26 mencionan:-----
27 Bridar información oportuna sobre el concepto, tipos, y partes involucradas en el acoso
28 escolar.-----
29 Promover la concientización sobre la importancia de prevenir situaciones de acoso
30 escolar.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31323

- 1 Reconocer los valores asociados a la valentía en situaciones de acoso escolar. -----
- 2 A continuación, el cronograma;-----

3 Fecha	4 Horario	Institución	Cantidad de estudiantes
5 26 de junio, 2023	8:30am a 9:10am	CTP Calle Blancos	45
6 27 de junio, 2023	8:30am a 9:10am	Liceo Mata de Plátano	45
7 28 de junio, 2023	8:30am a 9:10am	EGB América Central	45

8 Agradecemos la conformación de las fechas a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

9 **ARTÍCULO XIV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02902-2023**, enviado a la
 10 Jefa Departamento de Recursos Humanos, En seguimiento con el oficio oficio SM
 11 ACUERDO 01711-2023, del cual su persona posee copia, mismo que comunica
 12 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2023, celebrada el día 12 de junio de 2023,
 13 artículo VIII.LVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2023 de la
 14 Comisión Especial Nombramiento Persona Auditoria Municipal, que detalla:-----

15 "1. Indicarle al señor Alcalde que el recargo de funciones de la Licda. Vargas López
 16 para cubrir el puesto de Auditoria Municipal, es por todo el periodo hasta que quede
 17 nombrada la persona en la plaza de Auditor Municipal, por lo que si los nombramientos
 18 la Administración los realiza en períodos de 2 meses, deberá renovarlos
 19 automáticamente en cada vencimiento, indicando siempre que el plazo será de dos
 20 meses o hasta que se realice el nombramiento definitivo de la persona Auditora
 21 Municipal, lo que suceda primero.-----

22 Dado lo anterior este Despacho solicita se realice nombramiento interino de la Licda.
 23 Gisela Vargas López, en la plaza de Auditora Municipal a.i., a partir del 06 de julio de
 24 2023, por espacio de dos meses. **SE TOMA NOTA.**-----

25 **ARTÍCULO XIV.IV COPIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CULTURAL MG-AG-DAD-**
 26 **GC-001-2023**, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-02818-2023
 27 suscrito por su persona, en el cuál se solicita la actualización del formulario de la red
 28 de artistas del cantón de Goicoechea. Se hace mención de que este ya fue elaborado
 29 y se le incorporaron variables nuevas con la finalidad de que el registro de artistas no
 30 solamente se actualice, sino que esta base de datos sea de utilidad para futuras



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31324

1 contrataciones siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación Administrativa. Se
2 solicita la su revisión para la respectiva aprobación y publicación.-----
3 En mención a fa coordinación con los centros educativos del cantón para conocer los
4 talentos de las instituciones para ser considerados para futuras actividades
5 promovidas por el gobierno local, se han enviado las notas respectivas a las
6 supervisiones de ambos circuitos, a don Fabio Vargas Brenes y a don Kenneth
7 Jiménez González. -----
8 En virtud de lo anterior adjunto el formulario en formato editable, así como el enlace
9 para su llenado en línea. -----
10 <https://forms.gle/skrSKJZobzDURyVS6>. **SE TOMA NOTA.** -----
11 **ARTÍCULO XIV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02923-2023**, enviado al
12 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1769-2023, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°25-2023, celebrada el día 19 de
14 2023, artículo VIII.LXXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°045-2023 de
15 la Comisión de Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación que detalla:----
16 “Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación el oficio MG-AG-02258-2023
17 suscrito por la Alcaldía Municipal para que atiendan lo dispuesto, en caso de no
18 realizarlo antes del 30 de junio se registrará como aumento del superávit libre el monto
19 de ø55.496.693.90 por falta de presentar el cierre del ultimo trimestre del 2022
20 liquidación presupuestaria 2022, estados financieros y las solicitudes del 2023”: (sic)
21 **SE TOMA NOTA.** -----
22 **ARTÍCULO XIV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02919-2023**, enviado al
23 Director Administrativo Financiero y Jefe a.i. Policía Municipal, Anexo oficio SM
24 ACUERDO 1768-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°25-
25 2023, celebrada el día 19 de 2023, artículo VIII.LXXVII, donde se aprobó el Por Tanto
26 del Dictamen N°044-2023 de la Comisión de Asuntos Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación que detalla: -----
28 “1. Trasladar a la Administración Municipal para que valore con prioridad el proyecto
29 contenido en el oficio MG-AG-01604-2023 por parte de la Dirección de Ingeniería y
30 Operaciones en virtud de la necesidad que tiene la comunidad para mejorar la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31325

1 seguridad y ambiente de la zona. (En seguimiento con nota MG-AG-02815-2023, de
2 fecha 14 de junio de 2023). -----
3 2. Trasladar a la Administración Municipal para que por medio de la Policía Municipal
4 valoren la colocación de cámaras de video vigilancia en la zona correspondiente por
5 lo anterior expuesto por las personas vecinas”: (sic) **SE TOMA NOTA.** -----
6 **ARTÍCULO XIV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02910-2023**, enviado al
7 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1760-2023, que comunica acuerdo
8 tomado en Sesión Ordinaria N°25-2023, celebrada el día 19 de junio de 2023, artículo
9 IV.III, donde se aprobó el oficio MG-AG-0286-2023, que señala:-----
10 “Se toman las recomendaciones dadas por la Administración y se toma nota del oficio
11 MG-AG-0246-2023, suscrito por el Alcalde Municipal” (sic). **SE TOMA NOTA.**-----
12 **ARTÍCULO XIV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02908-2023**, enviado al
13 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1749-2023, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°25-2023, celebrada el día 19 de
15 junio de 2023, artículo III, inciso 19), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada
16 por María José Valverde. **SE TOMA NOTA.**-----
17 **ARTÍCULO XIV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02907-2023**, enviado al
18 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1741-2023, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°25-2023, celebrada el día 19 de
20 junio de 2023, artículo III, inciso 11), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada
21 por Luz Marina Duarte González. **SE TOMA NOTA.**-----
22 **ARTÍCULO XIV. X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG02925-2023**, enviado al
23 Director Administrativo-Financiero, y Encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio
24 SM ACUERDO 1770-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°25-
25 2023, celebrada el 19 de junio de 2023, artículo IX.II., donde se aprobó el Por Tanto
26 de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina
27 Arauz Duran, Lorena Miranda Carballo, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga,
28 Andrea Chaves Calderón, Nicole Mesén y Manual Vindas Durán, que señala; -----
29 “1. Se traslade a la Administración Municipal para que proceda con las contrataciones
30 pertinentes para la realización del evento de Reconocimiento del Festival Navideño



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31326

1 Folclórico Cultural de Bandas 2022, anuncio de actividades y anuncio proyectos
2 Marching Band de Goicoechea para el viernes 04 de agosto a las 7:00p.m. en el marco
3 de las Celebraciones del Cantonato de Goicoechea 132 Aniversario, según se detalla
4 en el oficio arriba citado. -----
5 Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias, sujeto a contenido
6 presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XIV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02911-2023**, enviado a la
8 Jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM CUERDO 1736-
9 2023, celebrada el día 19 de junio de 2023, artículo III, inciso 6), done se acordó
10 trasladar al suscrito nota enviada por Enid Martínez Castillo. Lo anterior para su
11 estudio informe. **SE TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XIV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02917-2023**, enviado al
13 Director Administrativo Financiero, En seguimiento con el documento DAD 01649-
14 2023, en relación al oficio SMACUERDO 01572-2023, que comunica acuerdo tomado
15 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 22-2023, celebrada el 29 de mayo de
16 2023, artículo III inciso 1), donde se conoce nota EFJU-DRES-JN-0056-2023,
17 rubricada por la MAEd. Ana Jenssie Campos Campos, Directora Escuela Juan Flores
18 Umaña, sobre proyecto de malla perimetral en dicho centro educativo. -----
19 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-01738-2023, recibido el día
20 20 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
21 Ingeniería y Operaciones, el cual anexa especificaciones técnicas actualizadas al
22 monto mencionado, constancia técnica y formulario inicial de dicho proyecto, por un
23 monto de €3.196.000.00. -----
24 Dado lo anterior, este Despacho avala se afecte el código presupuestario 502-25-01-
25 04-99 para dicha obra. **SE TOMA NOTA.** -----
26 **ARTÍCULO XIV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-2905-2023**, enviado a la
27 jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM CUERDO 1735-
28 2023, celebrada el día 19 de junio de 2023, artículo III, inciso 5), done se acordó
29 trasladar al suscrito nota enviada por Rita Artavia Morales. Lo anterior para su estudio
30 informe. **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31327

- 1 **ARTÍCULO XIV.XVI COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA SM 01845-2023,**
2 Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal Sesión Extraordinaria N°14-
3 2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, Artículo II.LI, adjunto texto enviar a publicar
4 en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.**-----
5 **ARTÍCULO XIV.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02933-2023,** enviado al
6 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1748-2023, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°25-2023, celebrada el día 19 de
8 junio del 2023, artículo III, inciso 18), donde se acordó trasladar al suscrito nota
9 enviada por el señor Jonathan Andrés Quesada Solís, Administrador Ad Honorem. **SE**
10 **TOMA NOTA.** -----
11 **ARTÍCULO XIV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02943-2023,** enviado al
12 Gestor Cultural a.i., Visto oficio MG-AG-DAD-GC-001-2023, de fecha 21 de 2023,
13 referente a traslado de nota SM ACUERDO 01713-2023, que comunica acuerdo
14 tomado en Sesión Ordinaria N°24-2023, celebrada el día 12 de junio de 2023, artículo
15 IX.III., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario
16 Carlos Calderón Zúñiga, y el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, que solicita a
17 la Administración Municipal para que por medio de la persona gestora cultural se
18 realice nueva publicación de formulario para creación de Red Personas Artistas del
19 Cantón de Goicoechea, este Despacho aprueba y avala su publicación. **SE TOMA**
20 **NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XIV.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02950-2023,** enviado al
22 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01810-2023, que comunica acuerdo
23 tomado en Sesión Extraordinaria N° 14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
24 artículo II.XXXVIII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°45-2023 de la
25 Comisión-----
26 Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación: -----
27 ACUERDO N° 38-----
28 "1. Tomar nota y archivar los traslados número SM-2702-19, SM-1610-19, SM0931-
29 19. SM-0308-19, SM-1715-18, SM-1625-18, SM 188-2020, SM 1837-2021, SM 406-
30 2022. SM 484-2022, SM 702-2022, SM 1747-2022 SM 979-202. SM-048419, SM-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31328

1 0719-19, SM-0821-19, SM-0940-19, SM-0941-19, SM- 0942-19, SM 2622020, SM
2 690-2020 y SM 1845-2022." **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XIV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02954-2023**, enviado al
4 Director Administrativo Financiero y Director Ingeniería y Operaciones, Traslado oficio
5 SM ACUERDO 01793-2023, mediante el cual se indica que en Sesión Extraordinaria
6 N° 14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, Artículo donde se acordó por
7 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 034-2023 de la
8 Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación: -----
9 ACUERDO N° 21-----
10 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----
11 A. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1353-2023 al Concejo de Distrito de Mata de
12 Plátano para valoración de las intervenciones solicitada por la señora Alejandra
13 McKenzie, misma que requiere una inversión de 18.820.000,00 según criterio técnico
14 emitido, por la Dirección de Ingeniería y Operaciones mediante oficio MGAG-DI-
15 01045-2023. **SE TOMA NOTA.**-----
16 **ARTÍCULO XIV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02955-2023**, enviado al
17 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1777-2023, que comunica acuerdo
18 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
19 artículo II.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°027-2023, de la Comisión
20 de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE TOMA NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XIV. XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02953-2023**, enviado al
22 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1785-2023, que comunica acuerdo
23 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
24 artículo II.XIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°041-2023, de la Comisión
25 de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE TOMA NOTA.** -----
26 **ARTÍCULO XIV. XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02951-2023**, enviado al
27 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1787-2023, que comunica acuerdo
28 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
29 artículo II.XV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°043-2023, de la Comisión
30 de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°26-2023, lunes 26 de junio del 2023.

31329

1 ARTÍCULO XIV. XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02949-2023, enviado al
2 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1791-2023, que comunica acuerdo
3 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
4 artículo II.XIX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°036-2023, de la Comisión
5 de Hacienda y Presupuesto, según se detalla. SE TOMA NOTA. -----

6 Al ser las veintidós horas con dos minutos el Presidente del Concejo Municipal,
7 da por concluida la sesión. -----

- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Lic. Fernando Chavarría
Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Depto. de Secretaría

